

Ref: Resolución de Contrato Dte: Jaime Ignacio Correa Dda: Sociedad Alejandría Silvestre S.A.S rdo:RDO: 2018-00062 (2022-00159)

juan alberto perez pareja <jupep@live.com>

Lun 31/10/2022 11:47 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Andes <jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Andes <jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

ilovepdf_merged - 2022-10-31T111828.814_compressed.pdf;

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
Andes Ant.

Ref: Resolución de Contrato
Dte: Jaime Ignacio Correa
Dda: Sociedad Alejandría Silvestre S.A.S.
RDO: 2018-00062 (2022-00159)

Atendiendo lo dispuesto por el despacho por auto de 28 de octubre de 2022, manifiesto al respecto lo siguiente.

1.- Depreca la demandada el levantamiento de la medida de embargo en relación con la totalidad de los bienes objeto de embargo y secuestro excepto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 004-39779

2.- Funda en solicitud en un avalúo realizado al citado inmueble el cual tiene fecha de 19 de mayo de 2018, el cual tiene más de 4 años de haberse realizado el cual arrojó un valor del inmueble de \$3.495.550.000

3.- Igualmente manifiesta que los intereses sobre el capital de \$849.350.000, liquidados de manera preliminar asciende a \$522.350.250, por lo que el valor del crédito en total sería de \$1.371.700.250, lo que término del art. 600 del CGP, lo adeudado sería inferior al duplo de lo adeudado. No siendo argumento suficiente para deprecar el levantamiento de todos los inmuebles a excepción del con la matrícula 004-39779

Al respecto de lo argumentado se dirá:

a.- El valúo aportado por la demandada dato del 2018, por lo cual ha dejado de tener vigencia al tenor de lo dispuesto en el art. 19 del decreto 1420 de 1.998 que indica: *"Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación."*

b.- Se presentaron el día 12 de septiembre de 2022 al despacho liquidación del crédito a fecha 9 de septiembre de 2022 el cual arroja como monto adeudado por la demanda la suma de \$1.742.546.647.80, sin tener en cuenta las costas.

c.- Se presento igualmente ese mismo 12 de septiembre avalúo de 6 de los lotes embargados y secuestrados, entre ellos el inmueble con la matrícula 004-39779 y cinco lotes más con las matriculas 004-39800, 004-39803, 004-39802, 004-39799 y 004-39798, los cuales fueron avaluados en la suma de

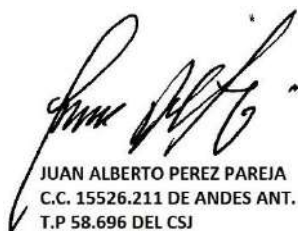
\$2.784.031.955, que el inferior al doble de los liquidado como crédito que sería la suma de \$3.485.093295.60

d.- Atendiendo tal avalúo de los seis citados inmuebles, que no es doble de lo liquidado como deuda, es indubitable que el levantamiento del embargo de todos los lotes a excepción del inmueble con la matrícula 004-39779, no es pertinente por ser este insuficiente para garantizar debidamente el pago de lo adeudado por la demandada.

Por estas consideraciones el claro que la parte demandante no se apone al levantamiento del embargo de los inmuebles que fueron objeto de tal medida, pero a excepción de los bienes embargados, secuestrados y avaluados y que tienen como matrícula los números 004-39779, 004-39800, 004-39803, 004-39802, 004-39799 y 004-39798 de la Oficina de registro de II.PP. que son los que se considera prudencialmente son los suficientes para el pago de lo adeudado, atendiendo el porcentaje del valor del remante que es del 70% del avalúo.

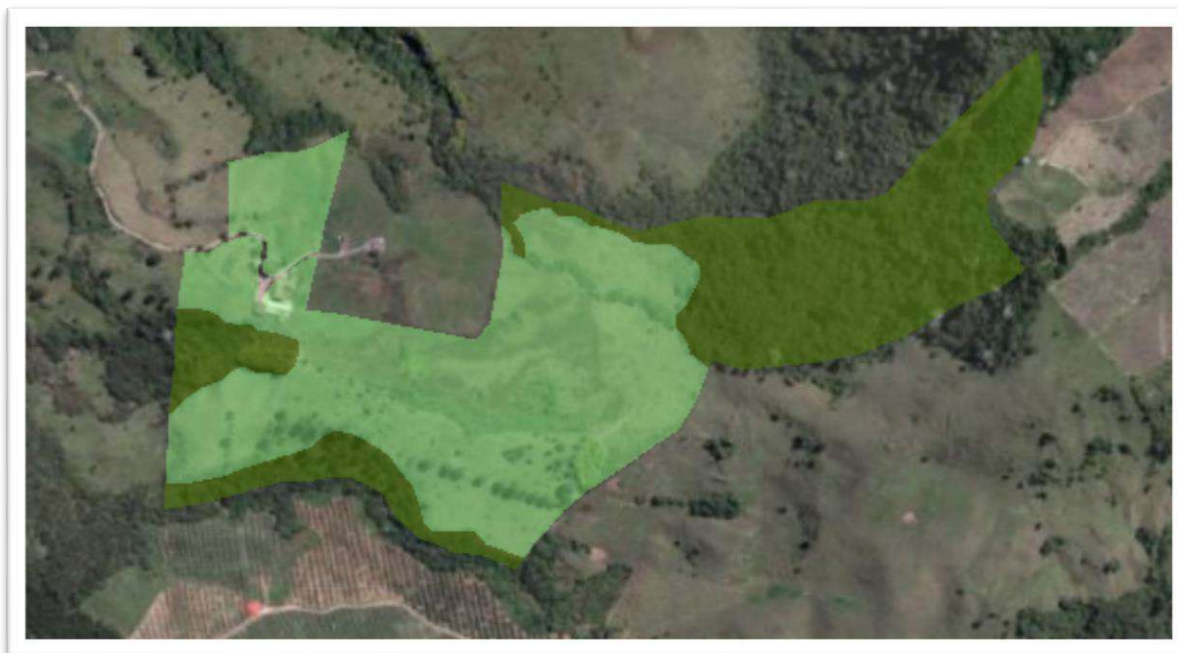
Se renvía nuevamente los avalúos realizados sobre los citados inmuebles ya que el enviarlos inicialmente se repitió el envió de unos ellos.

Atentamente



JUAN ALBERTO PEREZ PAREJA
C.C. 15526.211 DE ANDES ANT.
T.P 58.696 DEL CSJ

AVALÚO COMERCIAL



AGOSTO 05 DE 2022

Bajo normas valuatorias, Decreto 1420 de 1998, Decreto 422 de 2000, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 1673 de 2013 y Decreto 556 de 2014.

CONTENIDO

Pág.

1. DATOS DEL INFORME.....	6
1.1 Fecha del Informe.....	6
1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.....	6
2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	6
2.1 Nombre o Razón Social.....	6
2.2 Tipo Documento	6
2.3 Número de Documento.....	6
3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.....	6
3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	6
3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.....	6
4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR	6
5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.....	6
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.....	6
6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	6
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.....	7
6.3 LINDEROS.....	7
6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.....	7
6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.....	8
6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	8
6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.....	9
6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).....	9
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	9
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	9
7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.....	9
8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.....	10
8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.....	10
8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.....	11
8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	12
8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.....	12
8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.....	13
8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.....	13

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.	13
8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.....	13
8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.	13
9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE.....	14
9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.....	14
9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.	14
9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS	14
9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.	15
9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.	15
9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.	15
9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES	15
9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE	15
9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.....	16
10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES.....	16
11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS.....	16
12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO	16
13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS	16
14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE.....	16
15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL.....	16
15.1 TIPO DE NORMA.	16
15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	16
16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN.....	20
17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS	20
18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA	21
18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA.....	21
18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO	21
18.2.1 Datos del Sujeto.....	21
18.2.2 Estudio de Mercado.....	23
18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.	27
18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.	27
18.2.5 Ordenación de Datos.	29
18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.....	30
18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.	31
18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.....	32

18.4 AVALÚO CASA.....	32
18.5 AVALÚO CORRALEJA FUNCIONAL.....	33
18.6 AVALÚO SALA DE ORDENÓ.....	33
18.7 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO.....	34
19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.	34
20. CONSIDERACIONES GENERALES.	34
Anexo 1. Registro Fotográfico	36
Anexo 2. Certificado del Avaluador	39
Anexo 3. Certificado de Tradición	42
Títulos Académicos.....	45
Experiencia Profesional	48

LISTA DE IMAGENES

Pág.

IMAGEN 1. MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 2. VISTA SATELITAL DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 3. FORMA DE LLEGAR AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	10
IMAGEN 4. DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE AVALÚO	11
IMAGEN 5. SISTEMA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN	12
IMAGEN 6. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	15

1. DATOS DEL INFORME.

1.1 Fecha del Informe	1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.
05 de Agosto de 2022	AR2022080002

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

2.1 Nombre o Razón Social	2.2 Tipo Documento	2.3 Número de Documento
Jaime Ignacio Correa Vargas	C.C.	70.811.507

3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial de un lote RURAL con sus mejoras, identificado con **Matrícula Inmobiliaria 004-39779**. El inmueble está ubicado en la Vereda La Salada en jurisdicción del Municipio de Jardín (Antioquia); con una extensión superficial de 225.858 m².

3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

Jaime Ignacio Correa Vargas

4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura pública).
2. El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.

Fecha del informe e inicio de la vigencia del mismo : Viernes, 05 de Agosto de 2022

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	Título de adquisición.
Titular de derecho real de dominio	ESCRITURA 1131 DEL 20-11-2015

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.

No.	Nombre del Propietario	Identificación del Propietario
1	ALEJANDRÍA SILVESTRE S.A.S.	900833525-4

6.3 LINDEROS.

Tomados de las Escrituras públicas 1.131 del 2015-11-20. Linderos:

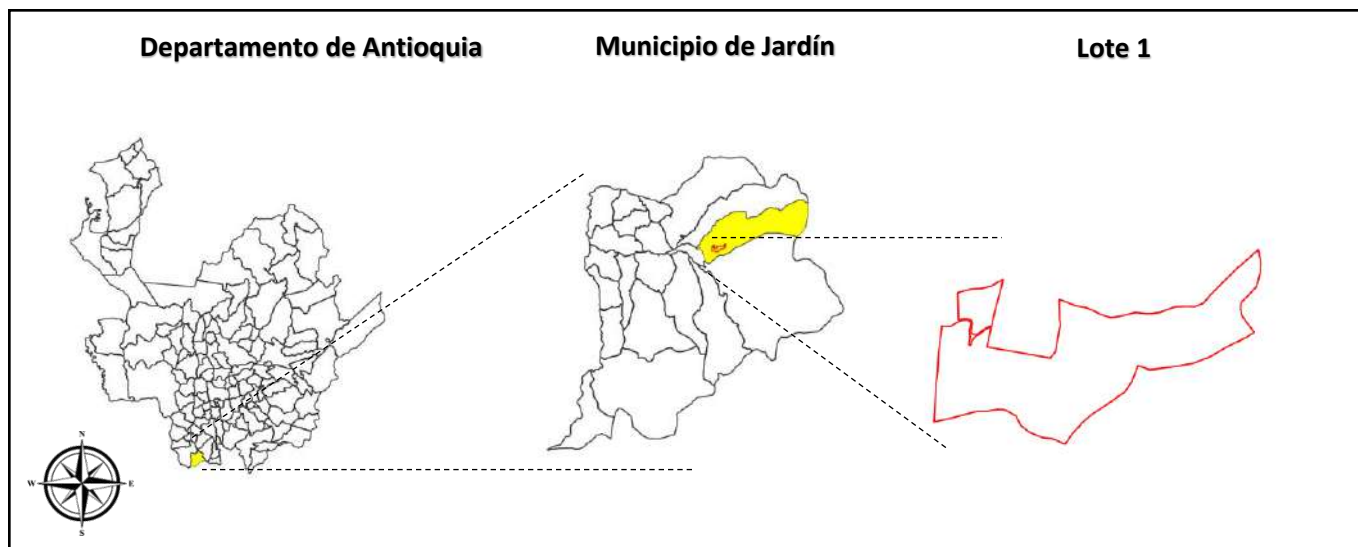
LOTE 1: Lote de terreno, con casa de habitación, demás mejoras y anexidades, que hace parte de la Parcelación Campestre "ALEJANDRIA SILVESTRE", ubicado en la Vereda La Salada, del área rural del Municipio de Jardín –Antioquia, con una superficie de veintidós hectáreas, cinco mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (22.5858 Has.), que linda: "Por el NOR-OESTE con PREDIOS de JOSÉ LEONEL FRANCO, mojones 124 – 125; Por el NOR - ESTE con PREDIOS de JAIME IGNACIO CORREA y hermanos, mojones 125 – 126; Por el ESTE con PREDIOS de PEDRO DÍAZ ASOCIADOS, mojones 126 – 127 y PREDIOS de SANDRO CORREA, mojones 127 – 90; Por el SUR con LOTE 32, mojones 90 - 88, LOTE 31, mojones 88 - 86 y con LOTE 30, mojones 86 - 87; Por el OESTE con VÍA INTERNA, mojones 87 - 136, PREDIO AEROCIVIL, mojones 136 - 81 y CAÑADA (SUCESIÓN OCTAVIO JARAMILLO), mojones 81 - 124. =====

6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.

Nombre	Parcelación Campestre ALEJANDRÍA SILVESTRE
Dirección	Vereda LA SALADA
Municipio	036 Jardín
Departamento	05 Antioquia
Fuente	Certificado de Tradición 004-39779

6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.

Imagen 1. Mapa de localización del predio objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

Imagen 2. Vista satelital del predio objeto de avalúo



Vista satelital del inmueble utilizando Google Hybrid con QGIS 3.6.0 Noosa

6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Tipo de Documento	No. del Documento	Fecha del Documento	Entidad que lo Expide
Escrituras Públicas	1131	20-11-2015	NOTARIA UNICA DE ANDES
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Salada	Jardín	Antioquia	225.858

6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

Estado del Folio	No. de Matrícula	Fecha de Expedición	Oficina de Registro
ACTIVO	004-39779	13 de Mayo de 2021	Andes
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Hacienda	Jardín	Antioquia	225.858

6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).

El área que figura en el Certificado de tradición con números de **M.I. 004-39779** y el área que registra las Escrituras Públicas No 1131 del 20-11-2015, de la Notaría Única de Andes, coinciden plenamente.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

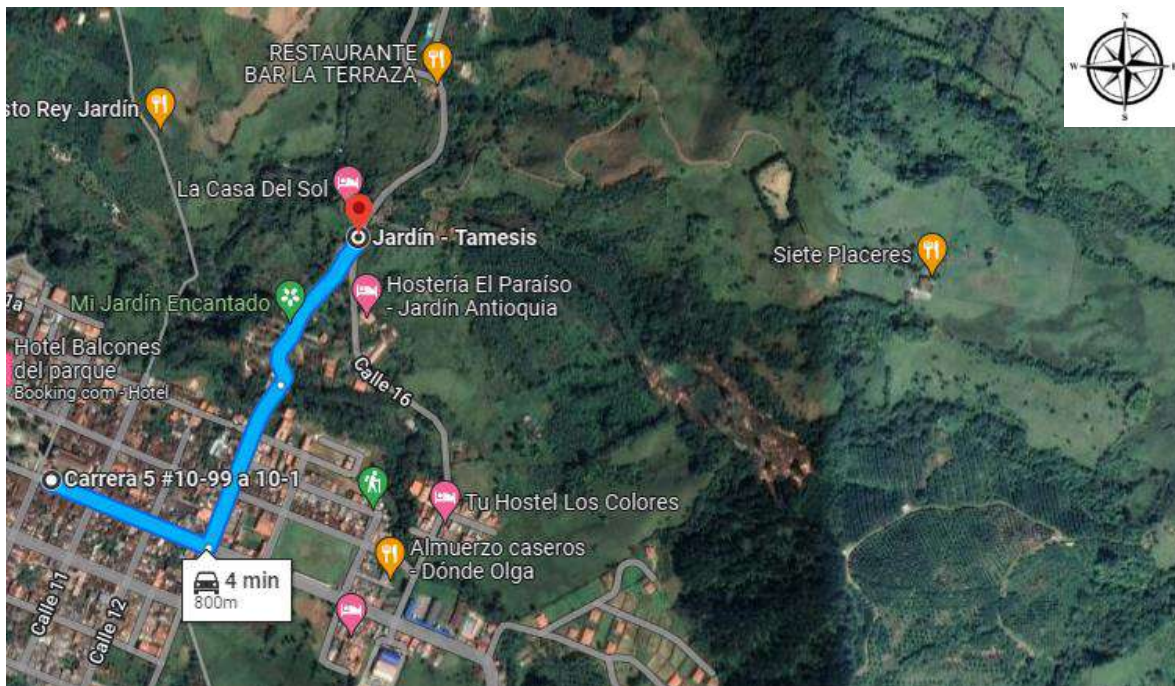
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Nombre del Predio		Dirección del Predio	
LOTE 1		Parcelación Campestre Alejandría Silvestre	
Corregimiento/Vereda	Municipio	Departamento	País
La Salada	Jardín	Antioquia	Colombia

7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.

Forma de Acceso	Partiendo desde el parque principal del municipio de Jardín, se recorren 2.1 kilómetros en la vía que conduce hacia la Vereda la Salada, incluyendo el 1.3 Kilómetros de vía Servidumbre de la Parcelación Alejandría Silvestre. Ver imagen 3.		
Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
MAGNA-SIRGAS	5°36'03.7"N	75°48'24.7"W	1977

Imagen 3. Forma de llegar al predio objeto de avalúo



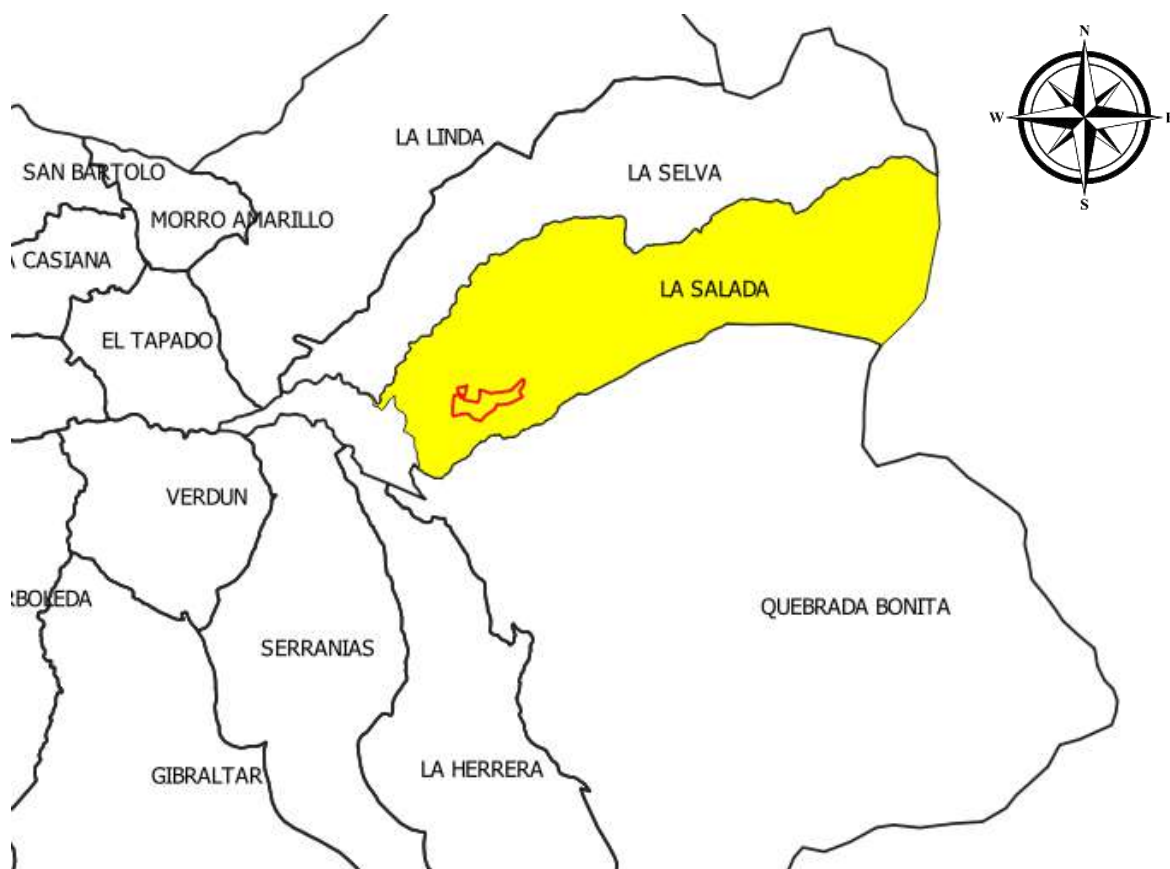
Elaboración propia del evaluador con software libre Google Maps.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.

8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

- NORTE : Con La Vereda La Selva (Municipio de Jardín).
- SUR : Con los Municipios de Mistrató y Rio sucio
- OCCIDENTE : Con el Municipio de Támesis
- ORIENTE : Con la Vereda la Selva (Municipio de Jardín) y la zona Urbana.

Imagen 4. Delimitación del sector de ubicación del inmueble objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.

En la actualidad, su principal producto es el café con 1.700 hectáreas de cultivo, seguido del plátano con proporciones iguales, la caña de azúcar con 45 hect., el lulo con 42 hect., y el frijol con un total de 35 hect. La reactivación de la siembra en terrenos de “Industrias El Rancho”, en esta ocasión con mazorquitas, ha generado alrededor de 100 empleos.

La fertilidad del suelo jardineño ha resistido a la tala de sus bosques, sus vías y quebradas son aun patrimonio ecológico del departamento.

La Actividad Pecuaria se refiere básicamente a actividades ganaderas, porcícolas, avícolas y piscícolas. Todas ellas se realizan en el Municipio de Jardín, sobresaliendo la piscicultura que ha venido a diversificar y enriquecer la economía jardineña, con la explotación de crías intensivas de trucha, destacándose a nivel regional.

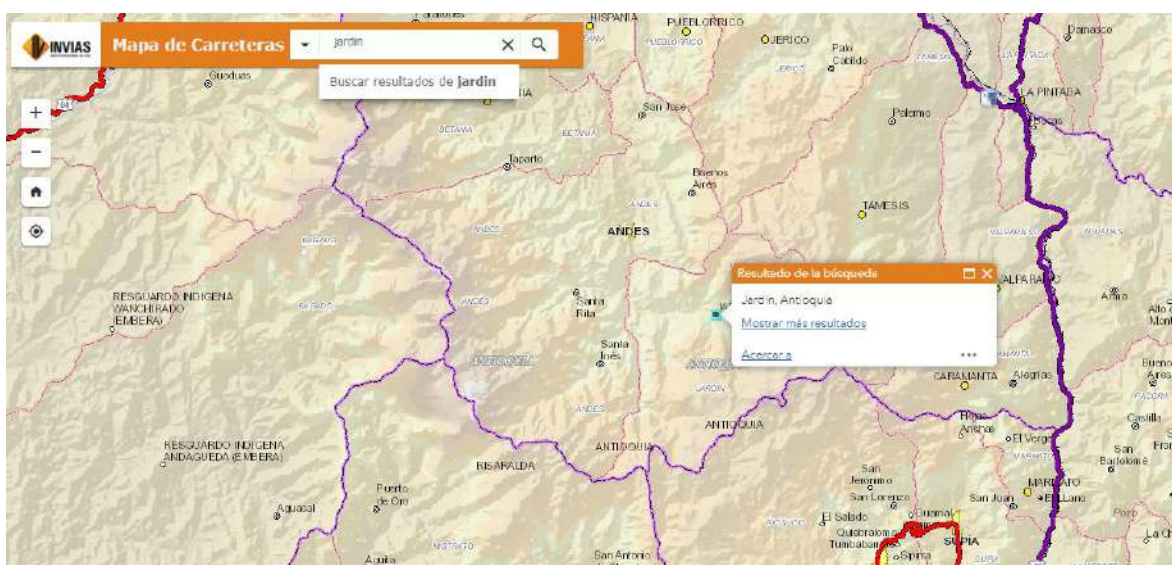
En la cabecera municipal se encuentra el sector representado por confecciones de ropa, panaderías, talabarterías, carpinterías ebanisterías, etc., los cuales le generan empleo a la comunidad urbana. Además, se realizan actividades entre sus diferentes procesos mercantiles, siendo los más importantes restaurantes y cafeterías. Le siguen en su orden: venta en graneros, salsamentarias y legumbrerías.

8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

Cabecera municipal más cercana al predio objeto de avalúo	Jardín
Distancia en kilómetros de la cabecera más cercana	2.1 km aproximadamente
Estratos socioeconómicos predominantes en la región	2
Economía de la región	Actividades de tipo agrícola
Situación de orden público	Normal
Actividad económica principal	Agrícola, principalmente Café y plátano.
Cambios en la actividad económica principal	No se observan
Tipos de productores que se observan en la región	Grandes, medianos y pequeños

8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.

Imagen 5. Sistema de Movilidad del Municipio de Jardín



<http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/>

Terrestres:

- Vía Jardín – Andes
- Vía Jardín – Rio Sucio

El municipio de Jardín no es atravesado por ninguna Ruta Nacional.

Aéreas:

No existen en el municipio

Fluviales:

No existen en el municipio

8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.

El principal centro de consumo agrícola del Departamento de Antioquia es la Central Mayorista y se encuentra a 126 kilómetros y 3 horas y 26 minutos.

8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.

Iglesia	Escuela o Colegio	Plaza de Mercado	Puesto de Salud	Hospital	Parque Principal	Centro Recreativo	Cementerio
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estación de Policía	Banco	Cajeros Electrónico	Ferreterías	Almacén Agrícola	Restaurante	Hotel	Terminal de Transporte
SI	SI	SI	SI	SI	Si	Si	SI

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.

Energía Eléctrica	Acueducto	Aseo	Telefonía Fija	Telefonía Celular	Alcantarillado	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
SI	SI	SI	SI	Si	SI	SI	SI

8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.

Tendencia de la valorización de los predios de la región	Creciente
Sustentación de la tendencia de valorización	La ubicación geográfica del sector, la cercanía al centro poblado del municipio y la rápida expansión hacia la zona de viviendas campestres.

8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.

Límites del municipio: Norte con el Municipio de Jericó, por el Sur con el Departamento de Caldas, con el Este con el Municipio de Támesis y por el Oeste con el Municipio de Andes.

Extensión total: 224 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1750

Temperatura media: 19° C

Distancia de referencia: 134

Según Ordenanza Departamental, el territorio bajo el cual tiene jurisdicción el Municipio de Jardín es el siguiente:

Desde la desembocadura de la Quebrada San Bartolo en el Río San Juan y por este arriba hasta su nacimiento. De aquí por la Cordillera divisoria con el Departamento de Caldas hasta el Cerro Caramanta. De aquí por la

Cordillera de Cartama, limitando con los municipios de Caramanta, Támesis y Jericó, hasta el Cerro de Pascua. De aquí, limitando con el Municipio de Andes, hasta el Morro de Contrafuerte donde nace la Quebrada San Bartolo. Y por toda esta hasta su confluencia con el Río San Juan, punto de partida.

Esta localización le permiten tener accidentes orográficos desde 1.500 hasta 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre los que sobresalen el Alto Ventanas.

9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.

Tiene frente sobre la vía	Distancia del frente sobre la vía (m)	Descripción del frente sobre la vía principal
SI	5	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.

9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.

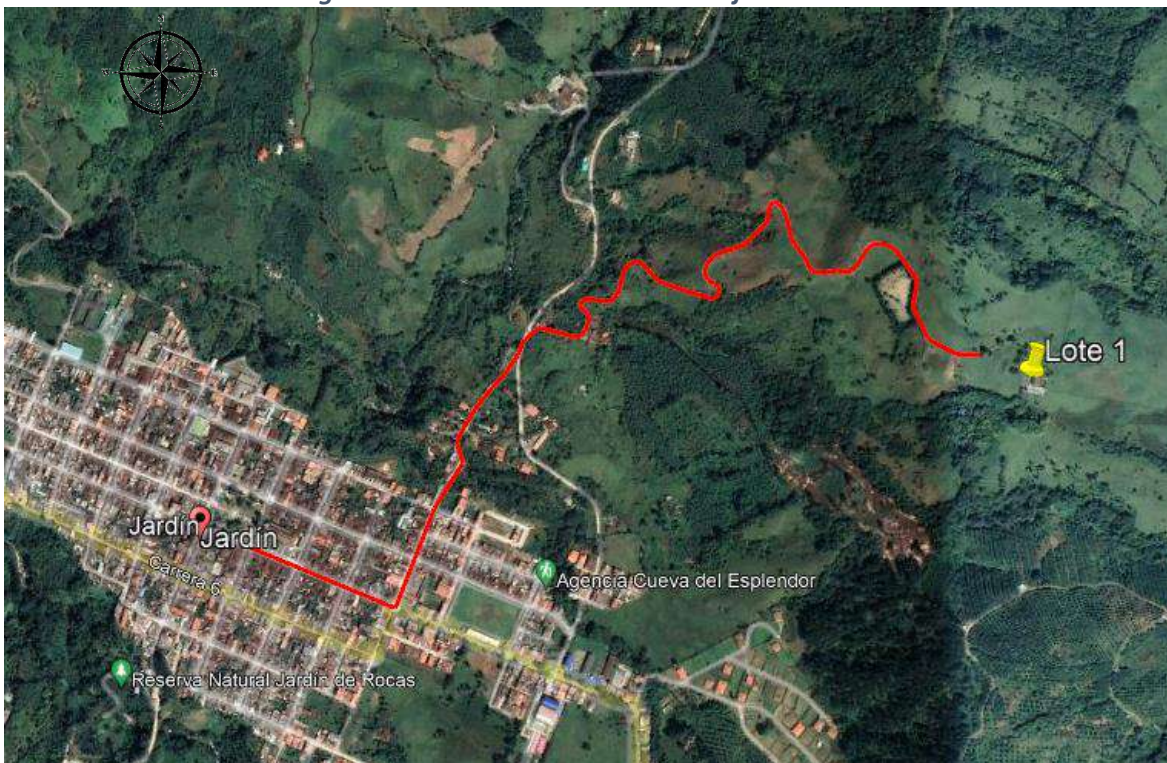
Tiene cercas perimetrales	Estado de las cercas perimetrales	Descripción de las cercas perimetrales
SI	3.5	Cercas en alambre púa en regular estado y cerca eléctrica sin funcionamiento.
Tiene cercas internas	Estado de las cercas internas	Descripción de las cercas internas
NO	NA	NA

9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS

Vía de acceso principal	Estado de la vía de acceso principal	Descripción de la vía de acceso principal
SI	3	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año

Vías internas	Estado de las vías internas	Descripción de las vías internas
SI	3.5	Vía de tierra con difícil acceso en temporadas de lluvia.

Imagen 6. Vías de Acceso al Predio Objeto de Avalúo



Elaboración propia del evaluador en software libre Google Earth Pro

9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.

No se evidenciaron.

9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.

No se evidenciaron.

9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.

60% mecanizable.

9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES

Estrato	Energía Eléctrica	Agua Potable	Aseo	Telefonía Fija o Celular	Tratamiento de Residuos	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
-	Si	No	No	Si	No	No	No

9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE

Gravedad	Aspersión	Micro Aspersión	Goteo	Micro Túbulos	Multi Compuertas	Inundación	Riego Solar
No	No	No	No	No	No	No	No
Otro	No tiene ningún sistema de riego.						

9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?

El inmueble no hace parte de ningún distrito de riego.

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

Se encontró una casa de habitación con estructura en madera burda, cubierta en cañabrava, madera y teja de barro. Vivienda de dos niveles de piso que en general tiene un regular estado de conservación.

Se encontró una corraleja en piso de cemento y cerramiento de varetas en regular estado de conservación.

Se encontró además una sala de ordeño manual tipo cañete en mal estado de conservación, ya que algunos elementos estructurales que la componen ya no están.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS

Durante la visita no se encontró ningún sistema productivo tecnificado.

12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO

No se evidenciaron

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS

No se observaron sistemas pecuarios tecnificados.

14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE

No se evidenciaron.

15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

15.1 TIPO DE NORMA.

Esquema de Ordenamiento Territorial, ACUERDO MUNICIPAL N° 16 de Diciembre 07 del 2018.

15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.

Artículo 37. Estructura ecológica principal (EEP)

Es el “conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables. De acuerdo con los determinantes ambientales dados por la autoridad ambiental para esta revisión del EOT de Jardín (Corantioquia, 2017), los elementos que lo constituyen y tienen expresión en el territorio, se materializan a través de las áreas de protección en el municipio, a saber:

- Áreas de conservación y protección ambiental.

A esta categoría pertenece el DMI Cuchilla Jardín Támesis. Además de 2 áreas protegidas de carácter privado con registro actualmente en el RUNAP: Reserva Natural de la Sociedad Civil de las Aves Loro Orejiamarillo y

Reserva Natural de Sociedad Civil La Nevera. El Sistema Local de Áreas Protegidas SILAP de 2017, además de recoger las ya mencionadas, incorpora otras áreas de interés ambiental que son áreas protegidas también, pero sin la figura jurídica de las RNSC como son los predios La Tribuna, El Clavel y El Misterio de Corantioquia. La Selva, Chusparrota y La Siria de la Gobernación de Antioquia. Y existen otros predios de carácter privado destinados a la protección tales como La Esperanza, El Pajarito, La Siberia, La Playa, La Libertad, La Tebaida, La Lucrecia, El Centello y La Mesenia.

A esta categoría también se suman todos los retiros a las corrientes hídricas del municipio que deben respetar una distancia de 30 metros lineales a lado y lado de cada cauce y de 100 metros de radio alrededor de los nacimientos de agua de acuerdo a la normatividad vigente aún.

Artículo 180. Áreas de vivienda campestre. Es el suelo apto para las parcelaciones destinadas a la vivienda campestre solo en el área descrita y circunscrita al polígono definido para parcelaciones. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 9328 de 2007 de CORANTIOQUIA, este tipo de asentamiento debe ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad. Resolución 9328 de 2007, artículo 3°, de Corantioquia es de 3,7 viviendas por Hectárea.

El propósito principal de esta categoría de suelo es orientar el proceso de ocupación en la periferia rural del centro urbano y a la vez restringir la suburbanización del suelo rural, y disminuir la subdivisión y la presión sobre los suelos de protección ambiental y de protección para la producción.

Por lo anterior y de acuerdo con el modelo de ocupación propuesto, se pretende concentrar la vivienda campestre en áreas específicas del territorio para evitar su dispersión manera desarticulada y desorganizada y más específicamente, donde el paisaje rural se convierte en el mayor atributo para desarrollar proyectos urbanísticos turísticos o residenciales que apoyan y complementan los usos agrarios.

5. Sector La Salada: Se localiza sobre la vía proyectada de salida al municipio de Támesis, a partir de suelo de expansión por la vía veredal existente hasta el puente sobre la quebrada La Salada (con longitud de 1,954 Kms), en una franja de 300 m. de extensión a lado y lado de la vía, para un total de área de 59,05 Has. **Corresponde a un sector que ya está regulado para esta clase de suelo por el EOT anterior, el cual ha tenido procesos de ocupación de vivienda campestre y cuyas características naturales permiten el asentamiento de actividades residenciales de baja densidad,** con la posibilidad de tratamiento y disposición de servicios públicos de manera autosuficiente.

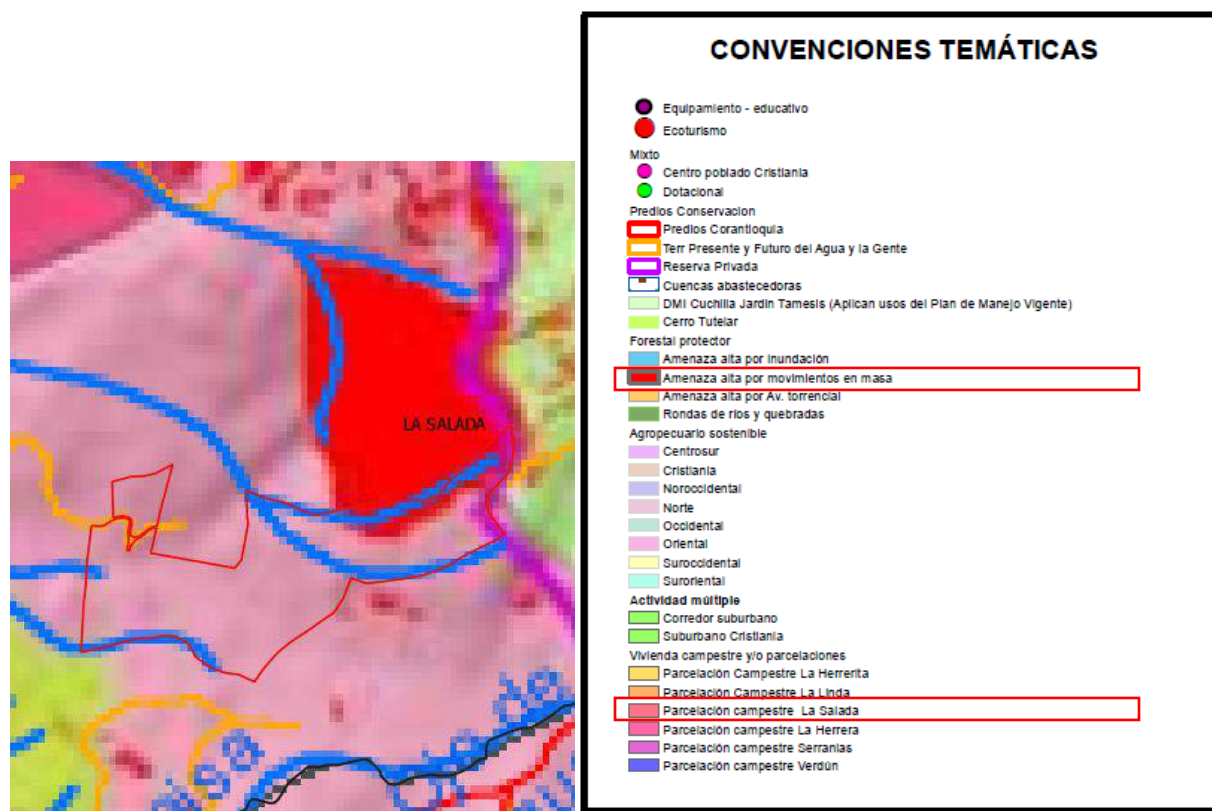
Artículo 185. Áreas de Uso forestal protector. Se delimitan con este uso aquellas zonas en las cuales debe prevalecer la conservación, la protección y la restauración ecológica de los relictos de bosques primarios o secundarios o en estado de sucesión natural propios de las zonas de vida presentes en el municipio, para garantizar la conservación de especies de flora y fauna y los servicios ecosistémicos, así como la protección y el abastecimiento del recurso hídrico, protección de recarga de acuíferos, además de la adaptación a eventos relacionados con el cambio climático y en articulación con la Estructura Ecológica Principal.

Se localizan dichas zonas principalmente en el Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Támesis DMI, los corredores ecológicos definidos en el SILAP, los cerros tutelares, las cuencas abastecedoras, los cerros tutelares y las áreas de amenaza y riesgo.

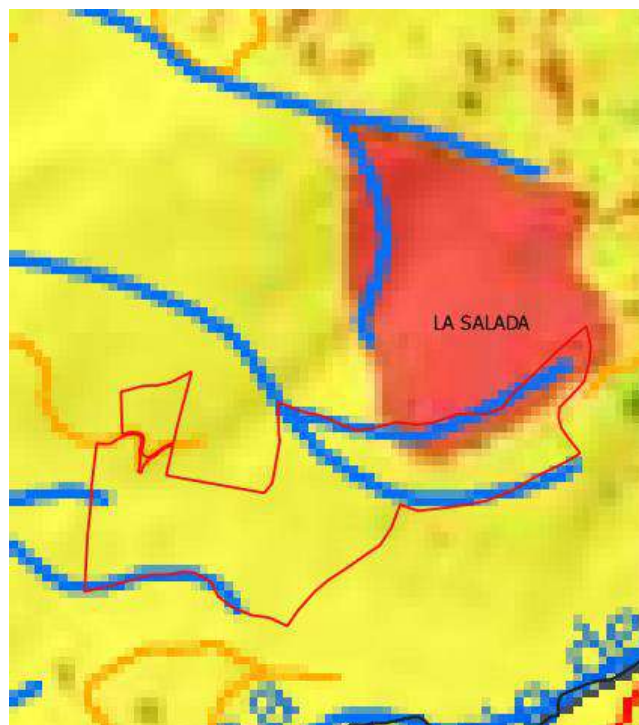
Intervenciones y tratamientos en categorías de uso en el suelo rural.

Categoría de suelo rural	Uso general del suelo rural	Intervenciones / tratamientos
Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Támesis DMI	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Corredores ecológicos (SILAP)	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Cerros tutelares	Forestal protector	Preservación Estricta
Cuencas abastecedoras	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Áreas de amenaza y riesgo	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Núcleos rurales	Dotacional	Preservación de infraestructuras
Centro poblado	Uso Mixto	Consolidación suburbana
Corredores suburbanos	Uso de Actividad Múltiple.	Tratamiento Consolidación suburbana
Parcelación de vivienda campestre	Uso de Vivienda Campestre y/o Parcelaciones	Tratamiento Consolidación suburbana para vivienda campestre
Áreas de protección para la producción	Agropecuario sostenible	Intervención Preservación activa

Esquema de Ordenamiento Territorial - Acuerdo Municipal No. 16 de Diciembre 07 del 2018.



Mapa Uso General del Suelo Rural EOT Jardín 2018.

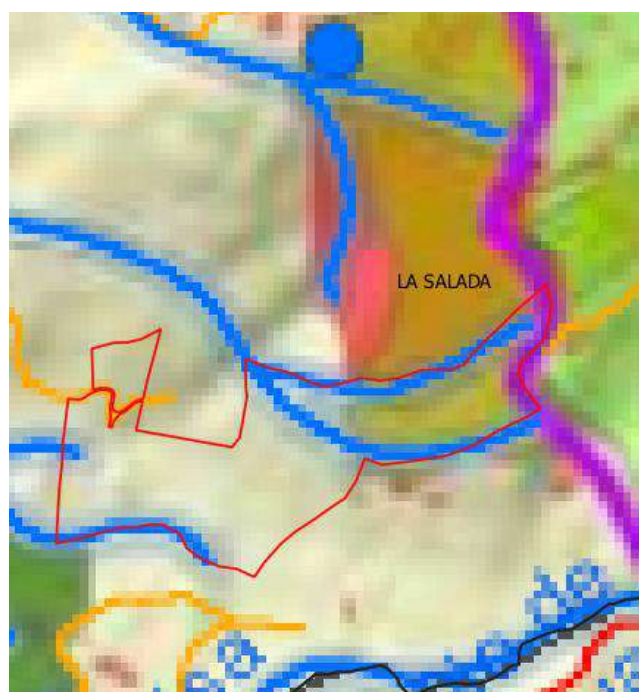


CONVENCIONES TEMÁTICAS

Zonificación Uso del suelo

- Situación ambiental desfavorable
- Dependiente del manejo
- Ambientalmente favorable

Mapa Zonificación de Usos del Suelo. EOT Jardín 2018.



CONVENCIONES TEMÁTICAS

- PTAR La Paraisa
- Planta de potabilización de acueducto urbano
- Antenas Alto de las Flores
- Antenas Serranias
- Planta residuos orgánicos
- Bocatomas
- Cerros tutelares
- Retiros SILAP
- Predios Conservacion**
- Predios Corantioquia
- Terr Presente y Futuro del Agua y la Gente
- Reserva Privada
- DMI Cuchilla Jardín Tamesis
- Zonas Nucleo SILAP
- Amenazas altas por inundación
- Amenaza alta por avenida torrencial
- Amenaza alta por movimientos en masa
- Cuencas abastecedoras

Mapa Suelos de Protección. EOT Jardín 2018.

Nota: tomando en cuenta las altas restricciones que tiene gran parte del predio objeto de la valuación se procede más adelante a discriminar esas áreas que componen Quebradas, retiros de Quebradas y zonas boscosas que no se permite explotar económicamente. Esto debido a que casi el **50 %** del área total del predio se imposibilita para cualquier tipo de explotación económica, ya que la norma sugiere que debe permanecer en conservación.

16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN

Para determinar el valor comercial del terreno y sus construcciones, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente que se relacionan a continuación:

- 1) **Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998.** Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
- 2) **Resolución IGAC 620 del 23 de Septiembre de 2008.** Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- 3) **Ley 1673 del 19 de Julio de 2013.** Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones.
 - **Artículo 13. Postulados éticos de la actividad de avaluador.** El ejercicio de la valuación, debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines, que propendan a enaltecerlo; por lo tanto deberá estar, ajustado a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código de Ética de la Actividad del Avaluador.
- 4) **Decreto 556 del 14 de Marzo del 2014.** Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.
- 5) **Ley 388 del 18 de Julio de 1997.** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- 6) **Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS I 02.** Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Rurales.
- 7) Decreto 466 del 2000

17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

El presente informe tiene como alcance determinar el valor comercial de un lote de terreno y sus mejoras, ubicado en la Parcelación Campestre Alejandría Silvestre del Municipio de Jardín. Se tomó como área cierta la registrada en el Certificado de Tradición con Matrícula Inmobiliaria No 004-39779 y se ubicó geográficamente el Lote con ayuda visual de imagen satelital y aérea. Éste lote de terreno durante el proceso de homogenización de datos para hallar el valor por metro cuadrado, es bajo con relación a los comparables encontrados, debido a su gran extensión, la cual influye en los resultados estadísticos. Adicionalmente y conociendo previamente las restricciones con las que cuenta este inmueble, las cuales consisten básicamente en amenaza por movimiento de tierra, presencia de Quebradas y sus retiros, presencia de bosque protegido mediante SILAP y vigilado y controlado por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, se calculó mediante fotointerpretación el área que tiene dichas afectaciones y que no es permitido intervenir o desarrollar para actividades económicas. Por esta razón al área calculada que tiene las ya mencionadas afectaciones y con el apoyo en la ley 1673 del 2013 en su Artículo 13, se calcula por metro cuadrado el 25 % del valor del metro cuadrado obtenido para el área que se encuentra desarrollable y bajo uso normativo según Acuerdo Municipal No. 16 de Diciembre 07 del 2018, como zona de Parcelación Campestre la Salada.

18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA

18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA

En la realización de este avalúo se tomaron en cuenta las metodologías y lineamientos estipulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la Resolución 620 de septiembre 23 de 2008.

PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS TERRENOS.

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Resolución IGAC 620 de 2008 - Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

En esta investigación se analizaron ofertas de lotes en la zona, por lo cual no hubo la necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que nos permiten llegar a determinar un valor comercial, con la utilización de estas metodologías.

PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LAS CONSTRUCCIONES.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Resolución IGAC 620 de 2008 - Artículo 3º. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total para construir a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar la utilidad.

En esta investigación se tomó en cuenta los valores indicados en el documento “Catálogo de presupuestos para tipologías constructivas” – IGAC 2018. Posteriormente se trajeron a valor presente con las alzas del I.P.C. de cada año y se hizo el análisis estadístico para calcular la depreciación correspondiente a cada una de las construcciones encontradas.

18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO

18.2.1 Datos del Sujeto.

DATOS DEL SUJETO (INMUEBLE A VALUAR).							
Código	Tipo de Inmueble		Uso del Suelo	RPH	Estrato Socioeconómico	Área Lote (m ²)	Área Construc. (m ²)
SUJETO	LOTE		RURAL	SI	-	113.699,00	0,00
Edad (Años)	Sistema Constructivo	Estado	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)	Forma
-	-	1,0	35%	6	4	15	Rectangular

NOTA: El área tomada para los cálculos estadísticos del mejor y mayor valor, es la correspondiente al área sin restricciones.

Para entender la información anterior, se aclara:

- **Tipo de Vía.** Corresponde a las características de las vías presentes en el sector del inmueble, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Vía	Características
1	Son aquellas vías que se ubican en los sectores más valiosos y de mayor desarrollo comercial. Además tendrán las mejores características, en cuanto a aspectos como: materiales, estado, ancho, etc.
2	Corresponde aquellas vías que se ubican en las zonas comerciales de menor desarrollo y las zonas industriales que deben soportar tránsito. Son similares a las anteriores en cuanto a sus características.
3	Este tipo de vía se localiza en las zonas residenciales y en aquellas de transición residencial-comercial y en cuanto a sus características son similares a las anteriores.
4	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre fino y permiten la circulación a todo tipo de vehículo. Únicamente en zonas urbanas, algún tipo de servidumbre por sus características de ancho, tipo de material, tipo de acceso a los inmuebles, se clasifican en esta categoría.
5	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre mezclado con material más grueso tipo piedra de río, o material arenoso principalmente, y permiten la circulación de todo tipo de vehículos.
6	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.
7	De tierra y permite la circulación de vehículos sólo durante la época seca.
8	Son los caminos, antiguas trochas madereras, que no permiten el paso de vehículos de cuatro (4) ruedas, sólo carretas, bestias y peatones. También incluye esta categoría la playa, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.
9	Son las vías angostas que sirven de servidumbres o alameda y aceras.
10	Son los ríos, canales, esteros o mar (tipo fluvial), cuando son la única vía de acceso a estos inmuebles.
11	La vía férrea, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. Tabla 7.13 clasificación de las vías por su tipo. 2012. P 86.

18.2.2 Estudio de Mercado.

El estudio de mercado se realizó en zonas del Municipio de Jardín, por lo cual no hubo necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que permiten llegar a determinar el valor comercial, con la utilización de la metodología de Comparación o de Mercado (Artículo 1 de la Resolución IGAC 620 de 2008).

A continuación se relaciona el estudio de mercado realizado:

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.2.1 Comparable 1 (CMP-01).

 2/08/22 5°35'40"N - 75°48'19"W Altitud: 2005.4m	LOTE Valor de Compra del Inmueble \$ 320'000.000 Área Total de Terreno 3.200 m² Contacto: 317 666 89 01 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.2 Comparable 2 (CMP-02).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 413'040.000

Área Total de Terreno
3.442 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.3 Comparable 3 (CMP-03).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 425'640.000

Área Total de Terreno
3.547 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.4 Comparable 4 (CMP-04).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 150'000.000

Área Total de Terreno
3.000 m²

Contacto:
310 492 02 18

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.5 Comparable 5 (CMP-05).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 350'000.000

Área Total de Terreno
1.000 m²

Contacto:
321 801 29 12

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.6 Comparable 6 (CMP-06).

 2/08/22 5°35'29"N -75°48'24"W Altitud:2003.7m	LOTE Valor de la Oferta \$ 450'000.000 Área Total de Terreno 2.700 m² Contacto: 311 620 86 01 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.7 Comparable 7 (CMP-07).

 2/08/22 5°35'26"N -75°48'17"W Altitud:2003.0m	LOTE Valor de la Oferta \$ 300'000.000 Área Total de Terreno 3.400 m² Contacto: 313 607 93 34 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.

Para lo anterior se clasificó la información, se hicieron los cálculos previos y se realizó el proceso de comparación u homogenización de los datos, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIO DE MERCADO.					
No	Comparable	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)
CMP-01	PROPIETARIO	5%	6	-10	46
CMP-02	PROPIETARIO	10%	6	12	40
CMP-03	PROPIETARIO	5%	6	10	34
CMP-04	PROPIETARIO	10%	8	18	1
CMP-05	PROPIETARIO	5%	6	0	15
CMP-06	PROPIETARIO	10%	3	-12	56
CMP-07	PROPIETARIO	15%	3	-12	30

COMPARACIÓN U HOMOGENIZACIÓN.							
No	Factor Área (Fa)	Factor Negociación (Fn)	Factor Pendiente (Fp)	Factor Tipo de Vía (Ftv)	Factor de Nivel (Fsn o Fbn)	Factor por Frente a la Vía (Ffr)	Valor m2 del Lote Terreno HOMOGENIZADO
CMP-01	0,3306	1,0000	0,9962	1,0000	0,6065	0,5742	11.469,58
CMP-02	0,3382	1,0000	0,9968	1,0000	0,6977	0,5946	16.780,22
CMP-03	0,3413	1,0000	0,9962	1,0000	0,7408	0,6193	18.718,36
CMP-04	0,3241	1,0000	0,9968	0,8788	0,5827	1,4953	12.368,40
CMP-05	0,2305	1,0000	0,9962	1,0000	1,0000	0,7598	61.070,69
CMP-06	0,3136	1,0000	0,9968	1,2139	0,5488	0,5466	18.974,92
CMP-07	0,3369	0,9667	0,9974	1,2139	0,5488	0,6389	12.199,20

Una vez clasificada la información, se obtienen los valores totales de los lotes de terreno, con los cuales podemos calcular el valor por metro cuadrado de cada uno de ellos. Se hace proceso de homogenización de los datos calculados, para hacer correcciones de precio y poder hacer cálculos estadísticos con datos homogéneos.

En la estadística de cálculo del valor del avalúo de cada uno de los inmuebles, se registra el desarrollo de las respectivas homogenizaciones de los valores del mercado, ya que dependiendo de las variables de cada inmueble, los valores de los factores de homogenización de precio varían.

Se aclaran la forma de cálculo de las diferentes variables:

- **Cálculo del Factor Área o Superficie.** Considerando que todos los predios tienen áreas diferentes, se debe hacer la corrección de precios, aplicando un factor de área, ya que desde el punto de vista de la valoración, se parte de la premisa que a mayor área menor valor unitario y viceversa. Para lo anterior se trabajó con la siguiente fórmula:

$$Fa = \left(\frac{Alt}{Alv} \right)^{0,31}$$

Fa = Factor área

Alt = Área del lote Comparable

Alv = Área del lote del Sujeto (predio objeto de avalúo)

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por frente.** Compara los diferentes frentes del lote a valorar y del lote tipo. Es importante su consideración pero menor que en el caso de lotes urbanos.

FACTOR POR FRENTE

$$Ffr = \sqrt[4]{\frac{Flv}{Flt}}$$

Siendo

Flv = Frente lote a valorar

Flt = Frente lote tipo

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por Pendiente.** Se denomina pendiente al grado de inclinación o declive que posee un determinado lote con respecto al eje horizontal.

FACTOR DE PENDIENTE

No	% Pendiente	Factor
	0 -3	1
	4-10	0,97
	11-15	0,94
	16-20	0,90
	21-25	0,85
	26-30	0,80
	31-35	0,75
	36-40	0,70
	41-45	0,65
	46-50	0,60
	+ 51	0,50

$$F_p = \frac{f_{pt}}{f_{pc}}$$

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 73.

- **Cálculo del Factor General.** Es el factor resultante de la multiplicación de los tres (3) factores anteriores:

$$FG = Fa * Fn$$

FG = Factor General

Fa = Factor área

Fn = Factor negociación

18.2.5 Ordenación de Datos.

Una vez se obtienen los datos homogenizados, se procede a ordenar los datos de menor a mayor para proceder a hacer el análisis estadístico de los mismos.

ORDENACIÓN DE LOS DATOS HOMOGENIZADOS.		
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogenizado
CMP-01	PROPIETARIO	11.469,58
CMP-07	PROPIETARIO	12.199,20
CMP-04	PROPIETARIO	12.368,40
CMP-02	PROPIETARIO	16.780,22
CMP-03	PROPIETARIO	18.718,36
CMP-06	PROPIETARIO	18.974,92
CMP-05	PROPIETARIO	61.070,69

Se ordenan los valores de m² de los comparables de menor a mayor para proceder a hacer el análisis de datos.

18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.

ANÁLISIS DE VARIANZA: Puntos Críticos.					
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos
CMP-01	PROPIETARIO	11.469,58	-10.185	103.732.271	-0,58
CMP-07	PROPIETARIO	12.199,20	-9.455	89.402.418	-0,54
CMP-04	PROPIETARIO	12.368,40	-9.286	86.231.195	-0,53
CMP-02	PROPIETARIO	16.780,22	-4.874	23.758.442	-0,28
CMP-03	PROPIETARIO	18.718,36	-2.936	8.620.822	-0,17
CMP-06	PROPIETARIO	18.974,92	-2.680	7.180.018	-0,15
CMP-05	PROPIETARIO	61.070,69	39.416	1.553.637.370	2,23
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			151.581,36	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$	1.872.562.535,23
n : Número de Datos Analizados			7	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos	6
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			21.654,48	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$	312.093.755,87
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{\text{Varianza}}$			17.666,18	Coficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK	81,58%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			16.780,22		
Mo : Es el dato que más se repite					
$\% \text{ Asimetría} = \% A = \frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra	39.320,66
				Valor Promedio de la Muestra	21.654,48
				Valor Mínimo de la Muestra	3.988,30
				Rango de la Muestra	35.332,35

18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.

ANÁLISIS CON ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.						
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos	Punto Crítico Eliminado	C.V. con P.C. Eliminado
CMP-01	PROPIETARIO	11.469,58	294.649	-1,14		
CMP-07	PROPIETARIO	12.199,20	34.895	0,39		
CMP-04	PROPIETARIO	12.368,40	126.745	0,75		
CMP-02	PROPIETARIO				X4 (1,48)	18,29%
CMP-03	PROPIETARIO				X3 (1,36)	22,60%
CMP-06	PROPIETARIO				X2 (1,12)	22,96%
CMP-05	PROPIETARIO				X1 (2,23)	81,58%
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			36.037,18	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$		456.289,63
n : Número de Datos Analizados			3	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos		2
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			12.012,39	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$		228.144,82
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{Varianza}$			478	Coefficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{Desviación}{Media} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK		3,98%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			12.199,20			
Mo : Es el dato que más se repite						
% Asimetría = $\% A = \frac{Media - Moda}{Desviación}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra		12.490,04
				Valor Promedio de la Muestra		12.012,39
				Valor Mínimo de la Muestra		11.534,75
				Rango de la Muestra		955,29
Según el análisis de datos realizado con eliminación de puntos, el valor promedio del metro cuadrado es de \$12.012, teniendo como Coeficiente de Variación un 3,98 %, el cual es Menor que el 7,5%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución IGAC No. 620 de 2008.						

18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.

AVALÚO DEL LOTE DE TERRENO CON USO PERMITIDO PARA PARCELACIÓN CAMPESTRE		
Área total del Lote de Terreno Avaluado (m ²)	113.699	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
Valor del Lote de Terreno por cada m ²	\$ 12.012	
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 1.365.752.388	
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 1.365.752.388	

Área total según M. I. 004-39779 = 225.858 m²

Área para destinación de parcelación campestre = 113.699 m²

Área de Uso Restringido = 112.159 m²

Valor m² del área de Uso Restringido = \$ 12.012 * 25 % = \$ 3.003

AVALÚO DEL LOTE DE TERRENO CON USO RESTRINGIDO		
Área total del Lote de Terreno Avaluado (m ²)	112.159	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS
Valor del Lote de Terreno por cada m ²	\$ 3.003	
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 336.813.477	
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 336.813.477	

18.4 AVALÚO CASA

AVALÚO CASA			
1	Vida Útil (Años)	70	Valor Ajustado \$ 14.345.540
2	Vetustez (Años)	45	
3	% de Edad	64,00	
4	Estado	4,0	
5	Depreciación	77,48	
6	Valor Referencia por (\$/m ²)	\$ 289.550	
7	Valor Gastado por (\$/m ²)	\$ 224.343	
8	Valor Remanente (\$/m ²)	\$ 65.207	
9	Área Total (m ²)	\$ 220,00	
10	Valor Total (\$)	\$ 14.345.540	

18.5 AVALÚO CORRALEJA FUNCIONAL

AVALÚO CORRALEJA FUNCIONAL			
1	Vida Útil (Años)	12	Valor Ajustado
2	Vetustez (Años)	6	\$ 2.849.200
3	% de Edad	50,00	
4	Estado	3,0	
5	Depreciación	48,81	
6	Valor Referencia por (\$/m ²)	\$ 111.318	
7	Valor Gastado por (\$/m ²)	\$ 54.334	
8	Valor Remanente (\$/m ²)	\$ 56.984	
9	Área Total (m ²)	\$ 50,00	
10	Valor Total (\$)	\$ 2.849.200	

18.6 AVALÚO SALA DE ORDEÑO

AVALÚO SALA DE ORDEÑO			
1	Vida Útil (Años)	70	Valor Ajustado
2	Vetustez (Años)	20	\$ 13.419.250
3	% de Edad	29,00	
4	Estado	3,5	
5	Depreciación	45,69	
6	Valor Referencia por (\$/m ²)	\$ 190.067	
7	Valor Gastado por (\$/m ²)	\$ 86.842	
8	Valor Remanente (\$/m ²)	\$ 103.225	
9	Área Total (m ²)	\$ 130,00	
10	Valor Total (\$)	\$ 13.419.250	

18.7 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO

Descripción del Avalúo	Área (m ² /ha) /Longitud (m)	Valor del m ² / m / ha	Valor Total del Avalúo
Avalúo – Lote de Terreno Uso Parcelación	113.699 m ²	\$ 12.012	\$ 1.365.752.388
Avalúo – Lote de Terreno Uso Restringido	112.159 m ²	\$ 3.003	\$ 336.813.477
Avalúo – Casa	220 m ²	\$ 65.207	\$ 14.345.540
Avalúo – Corraleja	40 m ²	\$ 56.984	\$ 2.849.200
Avalúo – Sala de Ordeño	130 m ²	\$ 103.225	\$ 13.419.250
TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO			\$ 1.733.179.855
EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO REALIZADO ES DE: MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L. - (\$ 1.733.179.855).			
 SEBASTIÁN OSPINA SIERRA AVAL-1027882915 DE ANAV Avaluador profesional Profesional en Ecología			

19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

20. CONSIDERACIONES GENERALES.

- Política del Avalúo:** En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor comercial de un lote de terreno identificado con número de Matrícula Inmobiliaria referenciada en éste informe.
- Se toma como área cierta la registrada mediante Certificado de Tradición No 004-39779.

3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos, servidumbres ocultas activas o pasivas y en general asuntos de carácter legal.
4. El citar números de escrituras de adquisición y matriculas inmobiliarias, no implica un estudio de títulos completo sobre el inmueble. Por tanto no se asumen responsabilidades sobre los mismos.
5. El valuador, deja expresa constancia que a la fecha no tiene, ni ha tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con los bienes descritos, y que cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del Código de Conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).
6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.
7. El informe de valuación se desarrolló bajo los parámetros establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS I 02, en la cual se establece el contenido de los informes de valuación para los bienes inmuebles rurales.
8. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
9. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 1. Registro Fotográfico

 2/08/22 5°36'6"N -75°48'25"W Altitud:2004.6m Lote 1	 2/08/22 5°36'4"N -75°48'24"W Altitud:2013.6m Lote 1
Terreno en pasto bajo uso de parcelación campestre y al fondo el área boscosa mas densa del Lote 1	Área en pastos con uso de parcelación campestre.
 2/08/22 5°36'4"N -75°48'24"W Altitud:2013.6m Lote 1	 2/08/22 5°36'3"N -75°48'24"W Altitud:2012.8m Lote 1
Zona de altas pendientes con amenaza de movimiento de tierra y protección ambiental.	Zona con humedal concentrada en la parte baja del gradual con afectación por encharcamiento e inundación en temporada de llluevias.

 2/08/22 5°36'4"N -75°48'25" W Altitud:2009.0m Lote 1	 2/08/22 5°36'4"N -75°48'25" W Altitud:2009.2m Lote 1
Casa de habitación con dos niveles de piso, construida en madera burda. Se encontró en mal estado de conservación.	

 2/08/22 5°36'4"N -75°48'25" W Altitud:2009.5m Lote 1	 2/08/22 5°36'4"N -75°48'25" W Altitud:2009.2m Lote 1
Corraleja en regular estado, pero que fue el área que se encontró que aún cumple su plena función.	Sala de ordeño en regular estado de conservación. Se evidencia deterioro en segmentos estructurales y componentes elementales para el cumplimiento de su función.



Lote 1. Caracterización por usos de suelo según Acuerdo Municipal No. 16 de Diciembre 07 del 2018.

El área en **verde claro** es el área con **uso permitido de Parcelación Campestre La Salada**, la cual equivale a **113.699 m²** y el área en **verde oscuro** es la que tiene **usos restringidos** con prohibición de explotación económica de cualquier índole, amparada por las normas del **SILAP** y el **EOT del Municipio de Jardín**, con respecto a zonas con **amenaza por movimiento de tierra, retiros a Quebradas y suelos de Protección**, la cual equivale a **112.159 m²**.

Anexo 2. Certificado del Avaluador



PIN de Validación: a9820a0f



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1027882915.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

A alcance

- Arqueológico

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

A alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

A alcance

- Inventarios

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ANDES, ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 57 N° 54 - 06
Teléfono: 3127194178
Correo Electrónico: sebas4362@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos - Compuestudio
Tecnólogo en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia
Gestor en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana

Página 2 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915.

El(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

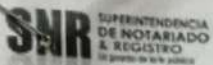
a9820a0f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Anexo 3. Certificado de Tradición



Página: 1 - Turno 2021-004-1-4773

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 004-39779

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:17 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 004 ANDES
FECHA APERTURA: 14/4/2016

DEPTO: ANTIOQUIA
RADICACION: 2016-004-6-863

MUNICIPIO: JARDIN VEREDA: LA HACIENDA
CON: ESCRITURA DE 20/11/2015
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 053640001000000200073801000001
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 1: LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN DE LA PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE CON AREA DE 225.858 METROS CUADRADOS O 22.5858 HECTAREAS CON COEFICIENTE DE PROPIEDAD 43.41% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1131, 2015/11/20, NOTARIA UNICA ANDES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; LINDEROS: POR EL NOR-OESTE CON PREDIOS DE JOSÉ LEONEL FRANCO, MOJONES 124-125; POR EL NOR-ESTE CON PREDIOS DE JAIME IGNACIO CORREA Y HERMANOS, MOJONES 125-126; POR EL ESTE CON PREDIOS DE PEDRO DÍAZ ASOCIADOS, MOJONES 126-127 Y PREDIOS DE SANDRO CORREA, MOJONES 127-90; POR EL SUR CON LOTE 32, MOJONES 90-88, LOTE 31, MOJONES 88-86 Y CON LOTE 30, MOJONES 86-87; POR EL OESTE CON VÍA INTERNA, MOJONES 87-136, PREDIO AEROCIVIL, MOJONES 136-81 Y CAÑADA (SUCESIÓN OCTAVIO JARAMILLO), MOJONES 81-124.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIÓ LA SOCIEDAD ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S, LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD, OBJETO DE LOTE, MATRICULA 004-690, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR ESCRITURA 1131 DEL 20/11/2015 NOTARIA UNICA ANDES REGISTRADA EL 08/04/2016 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIERON LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR COMPRA QUE HICIERON A LA SEÑORA MARIA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR ESCRITURA 185 DEL 14/05/2012 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 13/07/2012 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIÓ LA SEÑORA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR COMPRA QUE HIZO A LA SEÑORA MARIA TERESA CALLE DE RESTREPO POR ESCRITURA 170 DEL 08/07/1983 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 25/07/1983 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690; ES DECIR POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE AÑOS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE N° 1 PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

004-690

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 8/4/2016** **Radicación 2016-004-6-863**

DOC: ESCRITURA 1131 **DEL: 20/11/2015** **NOTARIA UNICA DE ANDES** **VALOR ACTO: \$ 0**

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE - PARCELACIÓN CAMPESTRE "ALEJANDRÍA SILVESTRE"

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
de la fe pública

Página: 2 - Turno 2021-004-1-4773

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 004-39779

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:17 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0923 REGLAMENTACION URBANISTICA ESPECIAL - DE ACUERDO A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/5/2018 Radicación 2018-004-6-1262

DOC: OFICIO 0402 DEL: 25/5/2018 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0400 MEDIDA CAUTELAR - DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Y OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO GUSTAVO ALONSO CC# 12712581
A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/4/2021 Radicación 2021-004-6-1120

DOC: OFICIO 226 DEL: 29/4/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL - RESOLUCION DEL CONTRATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA VARGAS JAIME IGNACIO CC# 70811507
A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 16/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 81283 Impreso por: 89863

TURNO: 2021-004-1-4773 FECHA: 30/4/2021

NIS: cyq3KRGiQnCV4Co0zNmZE3MqtkRpUJw4JYzWYVgfF8=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ANDES

Página: 3 - Turno 2021-004-1-4773

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Página: 3 - Turno 2021-004-1-4773

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

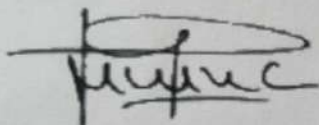
Nro Matrícula: 004-39779

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:17 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN CAMILO PATIÑO ZAPATA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Títulos Académicos



La República de Colombia
y en su nombre



El Instituto de Educación para el
Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°. 05092 de Abril 28 de 2010 y Registro de programas según Resoluciones N°. 011220 de septiembre 09 de 2015 y 014386 de Noviembre 19 de 2015 de la secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en:

Avalúos

Por 1008 Horas

a

Sebastián Ospina Sierra

Identificado (a) con documento No. 1027882915 de Andes, Antioquia

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y el plan de Estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional.

Registrado en el libro del Certificado N° 001 Folio 113 de 2020

Rectoría

Secretaría

Dado en Medellín a los 11 días del mes de Septiembre de 2020



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería Jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 118059
Libro 88 Folio 50-599 del 24 de abril de 2018

DEPENDENCIA: CORPORACIÓN AMBIENTAL
 APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 404 del 24 de noviembre de 2011
 PROGRAMA: GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO

El 24 de abril de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

GESTOR EN ECOLOGÍA Y TURISMO

A

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
Identificado con cédula de ciudadanía 1027882915

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


 JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


 CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaría General


 JAIRO LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ
Director

095618

 **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1978 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1987

EN ATENCIÓN A QUE
SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1027882915

**HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE**
TECNOLOGO EN ECOLOGIA Y TURISMO

**LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE MAYO DE 2010**

Alberto Uribe C.
ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

Luqueci Gil Neira
LUQUECI GIL NEIRA
SECRETARIO

Carlos A. Zárate y
CARLOS ALBERTO ZARATE YEPES
DIRECTOR

52259
FOLIO 52259 DE 52259

Experiencia Profesional

Sebastián Ospina Sierra

Auxiliar de la Justicia

Aval - 1027882915 de ANAV

Procesos ante Juzgados

Juzgado	Radicado	Proceso	Año
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2011-00153-00	Ejecutivo	2020
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JARDÍN	05-364-40-89-001-2020-00039-00	Verbal Sumario –Nulidad de Contrato	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA	05-091-40-89-001-2018-00094-00	Declaración de pertenencia (Por prescripción extraordinaria de dominio)	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2016-00093-00	DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMÚN	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	05-579-31-03-001- 2014-00033-00	Ejecutivo	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2019-0068-00	VERBAL – pertenencia	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HISPANIA	2016-00141	REIVINDICATORIO	2021
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	2018-00342	ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2018-00011-00	VERBAL – pertenencia	2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	05034-40-89-001 2020-00193-00	verbal de pertenencia	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2017-00248-00	Ejecutivo Singular	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2020-00184-00	Pertenencia	2022



EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN OSPINA SIERRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N 1.027.882.915 expedida en Andes, tuvo suscrito con la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 097 del 10 de febrero del 2020

Fecha Iniciación: 10 de febrero del 2020
 Duración del contrato: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
 Valor mensual: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.663.850) M/CTE.
 Valor del Contrato: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$28.503.195) MCTE.
 Fecha Terminación: 30 de diciembre 2020

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES PARA LIDERAR LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CUAL BUSCA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PARA POSICIONAR LA GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS ANDES OCCIDENTALES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE ACUERDO AL ENFOQUE TERRITORIAL Y LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato en coordinación con la dirección territorial y ajustar de acuerdo a las observaciones en el transcurso de la ejecución.	Desarrollar el plan de trabajo concertado incluyendo las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, socializarlo con el director territorial y el coordinador técnico y ajustarlo mes a mes de acuerdo a los requerimientos solicitados por la dirección territorial.	Plan de trabajo



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



	Elaborar informes mensuales con los avances del plan de trabajo.	Informes de actividades mensuales de acuerdo al plan de trabajo.
Liderar la dinamización del Centro de Interpretación Ambiental del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación ambiental.	Plantear las acciones que dinamicen el CIAM y fortalezcan su conceptualización, así como la articulación a la estrategia de comunicación y educación con base en los procesos estratégicos de la DTAO.	Documento con una propuesta de articulación del CIAM y el Centro de Documentación a la estrategia de comunicación y educación teniendo en cuenta los procesos estratégicos de la DTAO.
Apoyar el posicionamiento del SAO y promover la valoración social de la biodiversidad a partir de la estrategia de comunicación y educación ambiental y el ecoturismo.	Gestionar y coordinar las exposiciones itinerantes del CIAM del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Informe de las exposiciones que contenga descripción temática o conceptual, guiones o guía, listado de asistentes, encuesta de satisfacción, recomendaciones y/o anexos (videos y fotos).
	Establecer y/o mantener vínculos con distintos actores de la sociedad civil en el marco de la estrategia de comunicación y educación, para fortalecer la estructura participativa de PNNC y del SAO.	Informe de gestión con mapeo de actores actualizado de aporte a la sistematización de la experiencia del CIAM.
	Coordinar talleres y eventos lúdico/culturales para participantes internos y externos que visiten el CIAM.	Informes de talleres y eventos realizados (fotos y videos).
Manejo, administración y promoción del centro de documentación de la Dirección Territorial Andes Occidentales.	Atención y orientación de usuarios internos o externos en requerimientos de información general, control de consultas y préstamos disponiendo el material bibliográfico y audiovisual organizado de acuerdo con los estándares establecidos por el SGC.	Propuesta de promoción del Centro de Documentación del CIAM (documento) articulada a la estrategia de comunicación y educación. Reporte mensual de visitantes y requerimientos atendidos de manera física o virtualmente, intercambio de material realizado, donaciones recibidas.



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



Aportar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.	Mantener la información documental necesaria de acuerdo a las tablas de retención documental del Sistema de Parques Nacionales.	Archivo relacionado de acuerdo a tabla de Retención Documental.
	Suministrar la información necesaria o requerida para el desarrollo de los planes de mejoramiento de la DTAO	Documentos que certifiquen el suministro de la información (oficios, correos electrónicos, etc.)
	Generar los procesos necesarios para diligenciar la plataforma de Orfeo de forma efectiva y eficiente.	Informes periódicos que reporten las respuestas a requerimientos en Orfeo.
Generar, en coordinación con la DTAO, propuestas de publicación digital de las experiencias de sistematización de las áreas protegidas con el aplicativo ELA desde el enfoque de la Interpretación Ambiental, en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Acopio de la información de las experiencias sistematizadas a montar en el aplicativo ELA	Montaje de dos experiencias de sistematización de las áreas protegidas de la DTAO en el aplicativo ELA
	Entrenamiento en el aplicativo ELA apoyado con el grupo de comunicación y educación ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	
Apoyar a la educadora ambiental en el proceso de Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas de la DTAO, de acuerdo al enfoque territorial y los lineamientos del Nivel Nacional.	Apoyar las etapas surtidas en el proceso de incorporación, selección (entrevistas, capacitación), ubicación y seguimiento de los Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas y la DTAO.	Informe de actividades de apoyo.



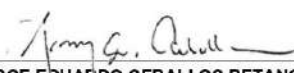
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Formulación de guiones de interpretación ambiental conforme a la información generada de la implementación de los programas de monitoreo y portafolios de investigaciones de las AP de la DTAO.	Recopilar información relevante obtenida en las áreas protegidas que puedan generar impacto y valor socio-ambiental para la elaboración de guiones.	Guiones de interpretación ambiental formulados.
---	---	---

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2021.


JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
 Director Territorial Andes Occidentales
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Elicenia Jiménez cañas – Contratista DTAO
 Revisó: Juan Sebastián Cruz – Abogado de contratos DTAO



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



Alcaldía de Andes
Secretaría de Desarrollo Económico

Andes, Junio 20 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **Sebastian Ospina Sierra**, con cédula de ciudadanía número 1.027.882.915 de Andes-Antioquia, laboró en la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible del Municipio de Andes con número de Nit:890980342-7, bajo la modalidad de prestación de servicio como Coordinador de Guardabosques desde el primero (1°) Junio de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Este certificado se expide según solicitud del interesado.

Cordialmente,


LAURA PULGARÍN VERGARA
Secretaria de Desarrollo Económico

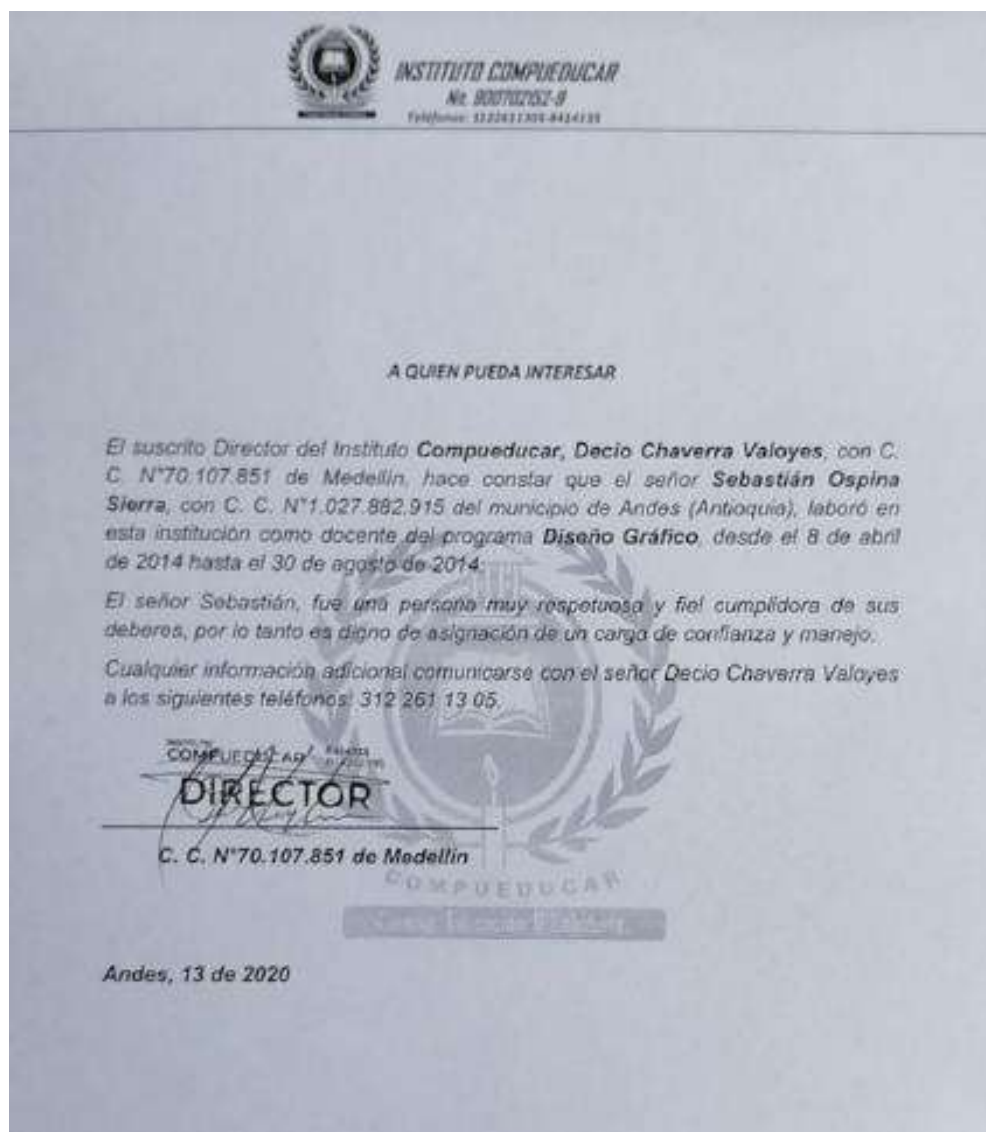
Inclusión

Orden

Progreso Verde

Calle Antioquia No. 25A-25 / Correo: 341 43 43 / Fax 341 45 39

desarrollo@andes-antioquia.gov.co

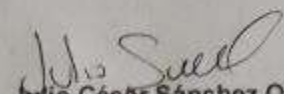


Andes, 3 de Febrero de 2020

CERTIFICADO LABORAL

El señor **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** con cédula de ciudadanía número **1.027.882.915** de Andes realizó labores como **Auxiliar de campo**, monitoreando parcelas de precosecha en plantaciones forestales comerciales de Pino Patula y Pino Ciprés desde el **1 de mayo del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014**.

Cordialmente,



Julio César Sánchez Olarte
CONTRATISTA
C.C. 3.379.336 de Andes
CEL.: 311 641 72 76

AVALÚO COMERCIAL



AGOSTO 05 DE 2022

Bajo normas valuatorias, Decreto 1420 de 1998, Decreto 422 de 2000, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 1673 de 2013 y Decreto 556 de 2014.

CONTENIDO

Pág.

1. DATOS DEL INFORME.....	6
1.1 Fecha del Informe.....	6
1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.....	6
2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	6
2.1 Nombre o Razón Social.....	6
2.2 Tipo Documento	6
2.3 Número de Documento.....	6
3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.....	6
3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	6
3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.....	6
4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR	6
5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.....	6
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.....	6
6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	6
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.....	7
6.3 LINDEROS.....	7
6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.....	7
6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.....	8
6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	8
6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.....	9
6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).....	9
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	9
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	9
7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.....	9
8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.....	10
8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.....	10
8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.....	11
8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	12
8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.....	12
8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.....	13
8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.....	13

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.	13
8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.....	13
8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.	13
9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE.....	14
9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.....	14
9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.	14
9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS	14
9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.	15
9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.	15
9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.	15
9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES	15
9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE	15
9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.....	15
10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES.....	16
11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS.....	16
12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO	16
13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS	16
14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE.....	16
15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL.....	16
15.1 TIPO DE NORMA.	16
15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	16
16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN.....	19
17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS	19
18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA	20
18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA.....	20
18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO	20
18.2.1 Datos del Sujeto.....	20
18.2.2 Estudio de Mercado.....	21
18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.	26
18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.	26
18.2.5 Ordenación de Datos.	28
18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.....	29
18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.	30
18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.....	31

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO.....	31
19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.	31
20. CONSIDERACIONES GENERALES.	32
Anexo 1. Registro Fotográfico	33
Anexo 2. Certificado del Avaluador	34
Anexo 3. Certificado de Tradición	37
Títulos Académicos.....	40
Experiencia Profesional	43

LISTA DE IMAGENES

Pág.

IMAGEN 1. MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 2. VISTA SATELITAL DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 3. FORMA DE LLEGAR AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	10
IMAGEN 4. DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE AVALÚO	11
IMAGEN 5. SISTEMA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN	12
IMAGEN 6. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	15

1. DATOS DEL INFORME.

1.1 Fecha del Informe	1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.
05 de Agosto de 2022	AR2022080003

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

2.1 Nombre o Razón Social	2.2 Tipo Documento	2.3 Número de Documento
Jaime Ignacio Correa Vargas	C.C.	70.811.507

3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial de un lote RURAL, identificado con **Matrícula Inmobiliaria 004-39798**. El inmueble está ubicado en la Vereda La Salada en jurisdicción del Municipio de Jardín (Antioquia); con una extensión superficial de **6.480 m²**.

3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

Jaime Ignacio Correa Vargas

4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura pública).
2. El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.

Fecha del informe e inicio de la vigencia del mismo : Viernes, 05 de Agosto de 2022

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	Título de adquisición.
Titular de derecho real de dominio	ESCRITURA 1131 DEL 20-11-2015

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.

No.	Nombre del Propietario	Identificación del Propietario
1	ALEJANDRÍA SILVESTRE S.A.S.	900833525-4

6.3 LINDEROS.

Tomados de las Escrituras públicas 1.131 del 2015-11-20. Linderos:

LOTE 20: Lote de terreno, que hace parte de la Parcelación Campestre

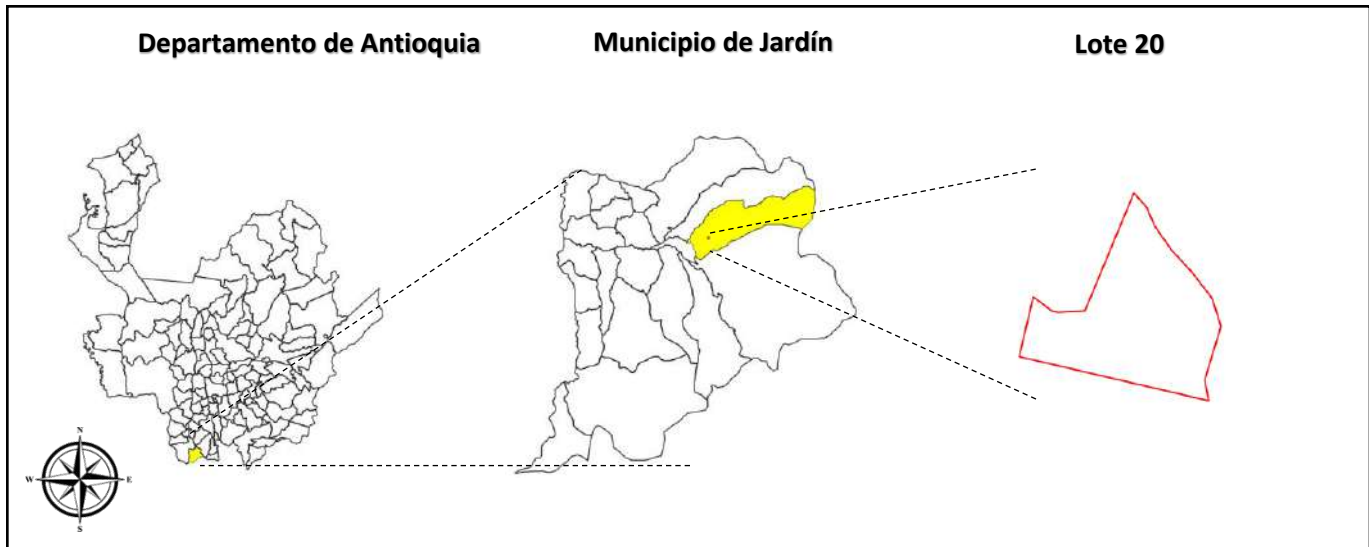
"ALEJANDRIA SILVESTRE", ubicado en la Vereda La Salada, del área rural del Municipio de Jardín -Antioquia, con un área de Seis mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados (6.480 Mts²), destinado a vivienda campestre, que linda: ====
 "Por el NORTE con CAÑADA (Sucesión OCTAVIO JARAMILLO), mojones 108 - 111; por el ESTE con el PREDIO AEROCIVIL, mojones 111 - 74; por el SUR-OESTE con VIA INTERNA; mojones 74 - 80, y con el LOTE 19 resultante de esta subdivisión, mojones 80 - 108". =====

6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.

Nombre	Parcelación Campestre ALEJANDRÍA SILVESTRE
Dirección	Vereda LA SALADA
Municipio	036 Jardín
Departamento	05 Antioquia
Fuente	Certificado de Tradición 004-39798

6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.

Imagen 1. Mapa de localización del predio objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

Imagen 2. Vista satelital del predio objeto de avalúo



Vista satelital del inmueble utilizando Google Hybrid con QGIS 3.6.0 Noosa

6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Tipo de Documento	No. del Documento	Fecha del Documento	Entidad que lo Expide
Escrituras Públicas	1131	20-11-2015	NOTARIA UNICA DE ANDES
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Salada	Jardín	Antioquia	6.480

6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

Estado del Folio	No. de Matrícula	Fecha de Expedición	Oficina de Registro
ACTIVO	004-39798	13 de Mayo de 2021	Andes
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Hacienda	Jardín	Antioquia	6.480

6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).

El área que figura en el Certificado de tradición con números de **M.I. 004-39798** y el área que registra las Escrituras Públicas No 1131 del 20-11-2015, de la Notaría Única de Andes, coinciden plenamente.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

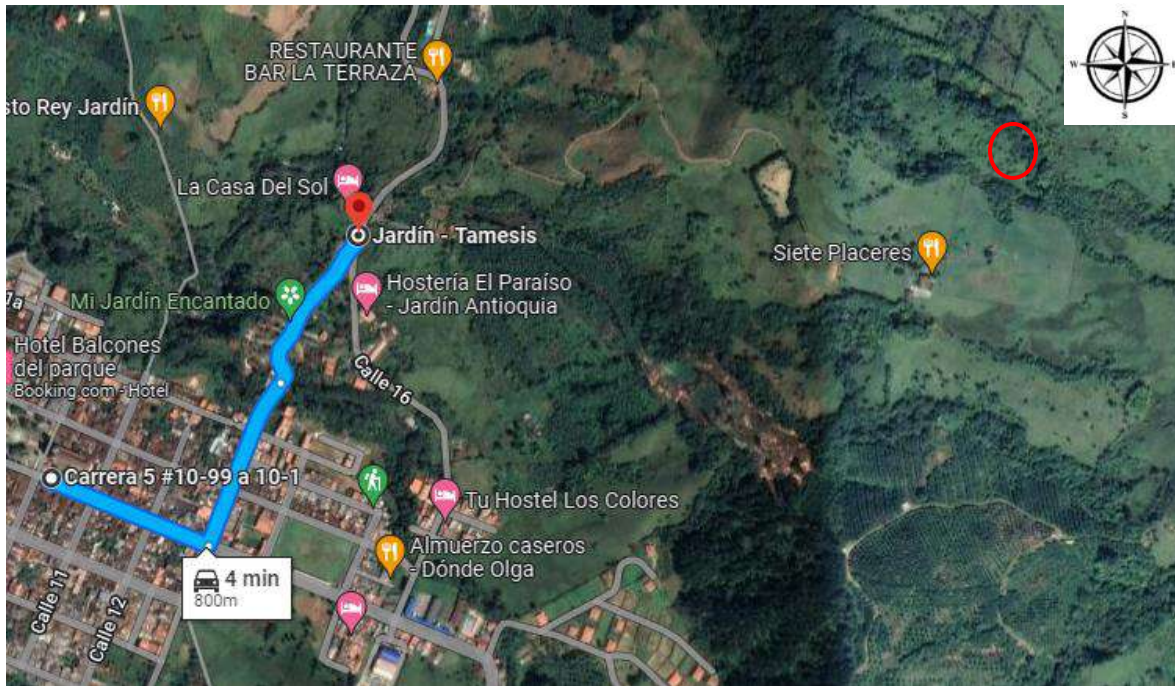
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Nombre del Predio		Dirección del Predio	
LOTE 20		Parcelación Campestre Alejandría Silvestre	
Corregimiento/Vereda	Municipio	Departamento	País
La Salada	Jardín	Antioquia	Colombia

7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.

Forma de Acceso	Partiendo desde el parque principal del municipio de Jardín, se recorren 2.1 kilómetros en la vía que conduce hacia la Vereda la Salada, incluyendo el 1.3 Kilómetros de vía Servidumbre de la Parcelación Alejandría Silvestre, más 165 metros de camino por potreros. Ver imagen 3.		
Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
MAGNA-SIRGAS	5°36'09.3"N	75°48'20.2"W	1979

Imagen 3. Forma de llegar al predio objeto de avalúo



Elaboración propia del evaluador con software libre Google Maps.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.

8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

- NORTE : Con La Vereda La Selva (Municipio de Jardín).
- SUR : Con los Municipios de Mistrató y Rio sucio
- OCCIDENTE : Con el Municipio de Támesis
- ORIENTE : Con la Vereda la Selva (Municipio de Jardín) y la zona Urbana.

Imagen 4. Delimitación del sector de ubicación del inmueble objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.

En la actualidad, su principal producto es el café con 1.700 hectáreas de cultivo, seguido del plátano con proporciones iguales, la caña de azúcar con 45 hect., el lulo con 42 hect., y el frijol con un total de 35 hect. La reactivación de la siembra en terrenos de “Industrias El Rancho”, en esta ocasión con mazorquitas, ha generado alrededor de 100 empleos.

La fertilidad del suelo jardineño ha resistido a la tala de sus bosques, sus vías y quebradas son aun patrimonio ecológico del departamento.

La Actividad Pecuaria se refiere básicamente a actividades ganaderas, porcícolas, avícolas y piscícolas. Todas ellas se realizan en el Municipio de Jardín, sobresaliendo la piscicultura que ha venido a diversificar y enriquecer la economía jardineña, con la explotación de crías intensivas de trucha, destacándose a nivel regional.

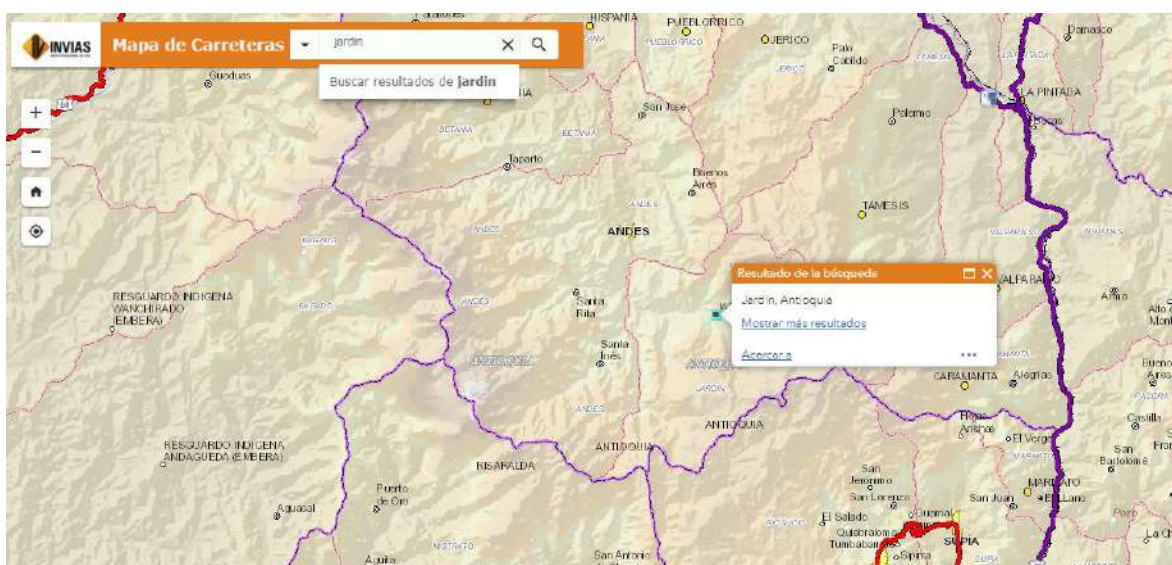
En la cabecera municipal se encuentra el sector representado por confecciones de ropa, panaderías, talabarterías, carpinterías ebanisterías, etc., los cuales le generan empleo a la comunidad urbana. Además, se realizan actividades entre sus diferentes procesos mercantiles, siendo los más importantes restaurantes y cafeterías. Le siguen en su orden: venta en graneros, salsamentarias y legumbrerías.

8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

Cabecera municipal más cercana al predio objeto de avalúo	Jardín
Distancia en kilómetros de la cabecera más cercana	2.26 km aproximadamente
Estratos socioeconómicos predominantes en la región	2
Economía de la región	Actividades de tipo agrícola
Situación de orden público	Normal
Actividad económica principal	Agrícola, principalmente Café y plátano.
Cambios en la actividad económica principal	No se observan
Tipos de productores que se observan en la región	Grandes, medianos y pequeños

8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.

Imagen 5. Sistema de Movilidad del Municipio de Jardín



<http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/>

Terrestres:

- Vía Jardín – Andes
- Vía Jardín – Rio Sucio

El municipio de Jardín no es atravesado por ninguna Ruta Nacional.

Aéreas:

No existen en el municipio

Fluviales:

No existen en el municipio

8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.

El principal centro de consumo agrícola del Departamento de Antioquia es la Central Mayorista y se encuentra a 126 kilómetros y 3 horas y 26 minutos.

8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.

Iglesia	Escuela o Colegio	Plaza de Mercado	Puesto de Salud	Hospital	Parque Principal	Centro Recreativo	Cementerio
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estación de Policía	Banco	Cajeros Electrónico	Ferreterías	Almacén Agrícola	Restaurante	Hotel	Terminal de Transporte
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.

Energía Eléctrica	Acueducto	Aseo	Telefonía Fija	Telefonía Celular	Alcantarillado	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.

Tendencia de la valorización de los predios de la región	Creciente
Sustentación de la tendencia de valorización	La ubicación geográfica del sector, la cercanía al centro poblado del municipio y la rápida expansión hacia la zona de viviendas campestres.

8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.

Límites del municipio: Norte con el Municipio de Jericó, por el Sur con el Departamento de Caldas, con el Este con el Municipio de Támesis y por el Oeste con el Municipio de Andes.

Extensión total: 224 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1750

Temperatura media: 19° C

Distancia de referencia: 134

Según Ordenanza Departamental, el territorio bajo el cual tiene jurisdicción el Municipio de Jardín es el siguiente:

Desde la desembocadura de la Quebrada San Bartolo en el Río San Juan y por este arriba hasta su nacimiento. De aquí por la Cordillera divisoria con el Departamento de Caldas hasta el Cerro Caramanta. De aquí por la

Cordillera de Cartama, limitando con los municipios de Caramanta, Támesis y Jericó, hasta el Cerro de Pascua. De aquí, limitando con el Municipio de Andes, hasta el Morro de Contrafuerte donde nace la Quebrada San Bartolo. Y por toda esta hasta su confluencia con el Río San Juan, punto de partida.

Esta localización le permiten tener accidentes orográficos desde 1.500 hasta 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre los que sobresalen el Alto Ventanas.

9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.

Tiene frente sobre la vía	Distancia del frente sobre la vía (m)	Descripción del frente sobre la vía principal
NO	NA	NA

9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.

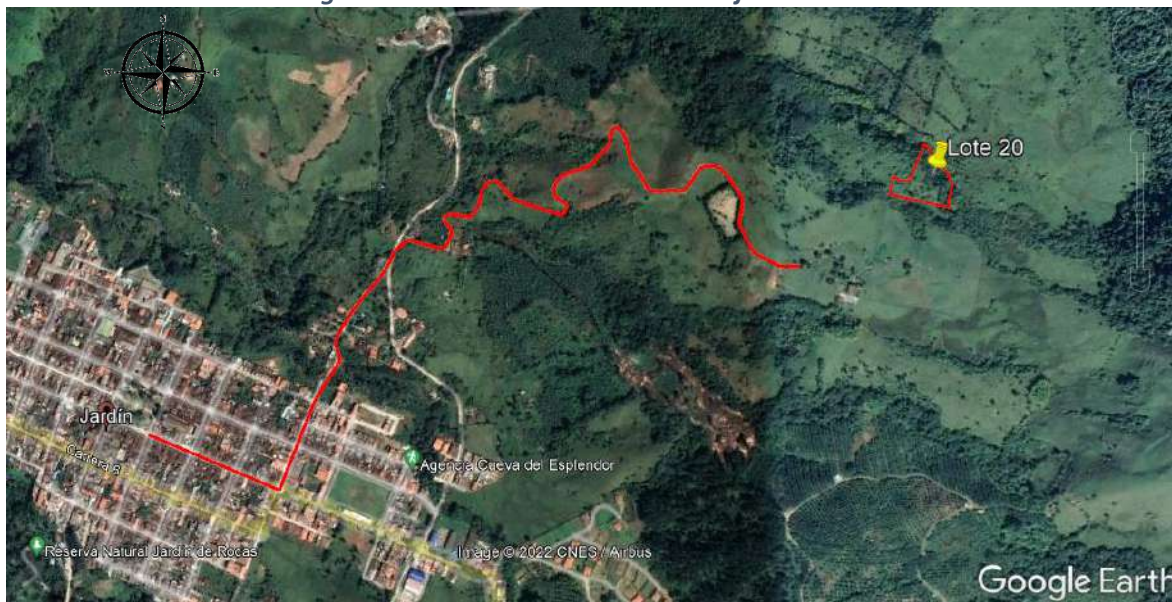
Tiene cercas perimetrales	Estado de las cercas perimetrales	Descripción de las cercas perimetrales
NO	NA	NA
Tiene cercas internas	Estado de las cercas internas	Descripción de las cercas internas
NO	NA	NA

9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS

Vía de acceso principal	Estado de la vía de acceso principal	Descripción de la vía de acceso principal
SI	3	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año

Vías internas	Estado de las vías internas	Descripción de las vías internas
NO	NA	NA

Imagen 6. Vías de Acceso al Predio Objeto de Avalúo



Elaboración propia del evaluador en software libre Google Earth Pro

9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.

No se evidenciaron.

9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.

No se evidenciaron.

9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.

80% mecanizable.

9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES

Estrato	Energía Eléctrica	Agua Potable	Aseo	Telefonía Fija o Celular	Tratamiento de Residuos	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
-	No	No	No	Si	No	No	No

9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE

Gravedad	Aspersión	Micro Aspersión	Goteo	Micro Túbulos	Multi Compuertas	Inundación	Riego Solar
No	No	No	No	No	No	No	No
Otro	No tiene ningún sistema de riego.						

9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.

El inmueble no hace parte de ningún distrito de riego.

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

No se evidenciaron.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS

Durante la visita no se encontró ningún sistema productivo tecnificado.

12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO

No se evidenciaron

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS

No se observaron sistemas pecuarios tecnificados.

14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE

No se evidenciaron.

15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

15.1 TIPO DE NORMA.

Esquema de Ordenamiento Territorial, ACUERDO MUNICIPAL N° 16 de Diciembre 07 del 2018.

15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.

Artículo 37. Estructura ecológica principal (EEP)

Es el “conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables. De acuerdo con los determinantes ambientales dados por la autoridad ambiental para esta revisión del EOT de Jardín (Corantioquia, 2017), los elementos que lo constituyen y tienen expresión en el territorio, se materializan a través de las áreas de protección en el municipio, a saber:

- Áreas de conservación y protección ambiental.

A esta categoría pertenece el DMI Cuchilla Jardín Támesis. Además de 2 áreas protegidas de carácter privado con registro actualmente en el RUNAP: Reserva Natural de la Sociedad Civil de las Aves Loro Orejiamarillo y Reserva Natural de Sociedad Civil La Nevera. El Sistema Local de Áreas Protegidas SILAP de 2017, además de recoger las ya mencionadas, incorpora otras áreas de interés ambiental que son áreas protegidas también, pero sin la figura jurídica de las RNSC como son los predios La Tribuna, El Clavel y El Misterio de Corantioquia. La Selva, Chusparrota y La Siria de la Gobernación de Antioquia. Y existen otros predios de carácter privado destinados a la protección tales como La Esperanza, El Pajarito, La Siberia, La Playa, La Libertad, La Tebaida, La Lucrecia, El Centello y La Mesenia.

A esta categoría también se suman todos los retiros a las corrientes hídricas del municipio que deben respetar una distancia de 30 metros lineales a lado y lado de cada cauce y de 100 metros de radio alrededor de los nacimientos de agua de acuerdo a la normatividad vigente aún.

Artículo 180. Áreas de vivienda campestre. Es el suelo apto para las parcelaciones destinadas a la vivienda campestre solo en el área descrita y circunscrita al polígono definido para parcelaciones. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 9328 de 2007 de CORANTIOQUIA, este tipo de asentamiento debe ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad. Resolución 9328 de 2007, artículo 3°, de Corantioquia es de 3,7 viviendas por Hectárea.

El propósito principal de esta categoría de suelo es orientar el proceso de ocupación en la periferia rural del centro urbano y a la vez restringir la suburbanización del suelo rural, y disminuir la subdivisión y la presión sobre los suelos de protección ambiental y de protección para la producción.

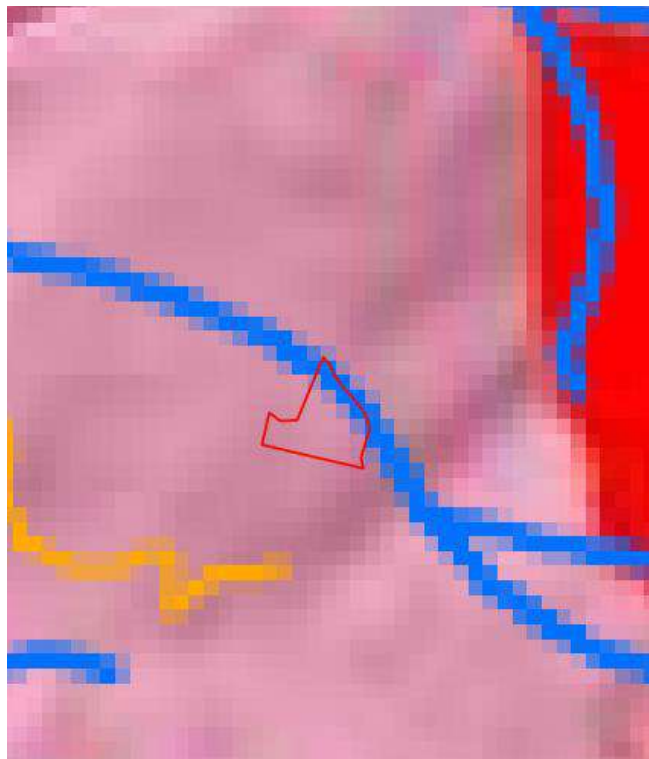
Por lo anterior y de acuerdo con el modelo de ocupación propuesto, se pretende concentrar la vivienda campestre en áreas específicas del territorio para evitar su dispersión manera desarticulada y desorganizada y más específicamente, donde el paisaje rural se convierte en el mayor atributo para desarrollar proyectos urbanísticos turísticos o residenciales que apoyan y complementan los usos agrarios.

5. Sector La Salada: Se localiza sobre la vía proyectada de salida al municipio de Támesis, a partir de suelo de expansión por la vía veredal existente hasta el puente sobre la quebrada La Salada (con longitud de 1,954 Kms), en una franja de 300 m. de extensión a lado y lado de la vía, para un total de área de 59,05 Has. **Corresponde a un sector que ya está regulado para esta clase de suelo por el EOT anterior, el cual ha tenido procesos de ocupación de vivienda campestre y cuyas características naturales permiten el asentamiento de actividades residenciales de baja densidad**, con la posibilidad de tratamiento y disposición de servicios públicos de manera autosuficiente.

Intervenciones y tratamientos en categorías de uso en el suelo rural.

Categoría de suelo rural	Uso general del suelo rural	Intervenciones / tratamientos
Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Támesis DMI	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Corredores ecológicos (SILAP)	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Cerros tutelares	Forestal protector	Preservación Estricta
Cuencas abastecedoras	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Áreas de amenaza y riesgo	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Núcleos rurales	Dotacional	Preservación de infraestructuras
Centro poblado	Uso Mixto	Consolidación suburbana
Corredores suburbanos	Uso de Actividad Múltiple.	Tratamiento Consolidación suburbana
Parcelación de vivienda campestre	Uso de Vivienda Campestre y/o Parcelaciones	Tratamiento Consolidación suburbana para vivienda campestre
Áreas de protección para la producción	Agropecuario sostenible	Intervención Preservación activa

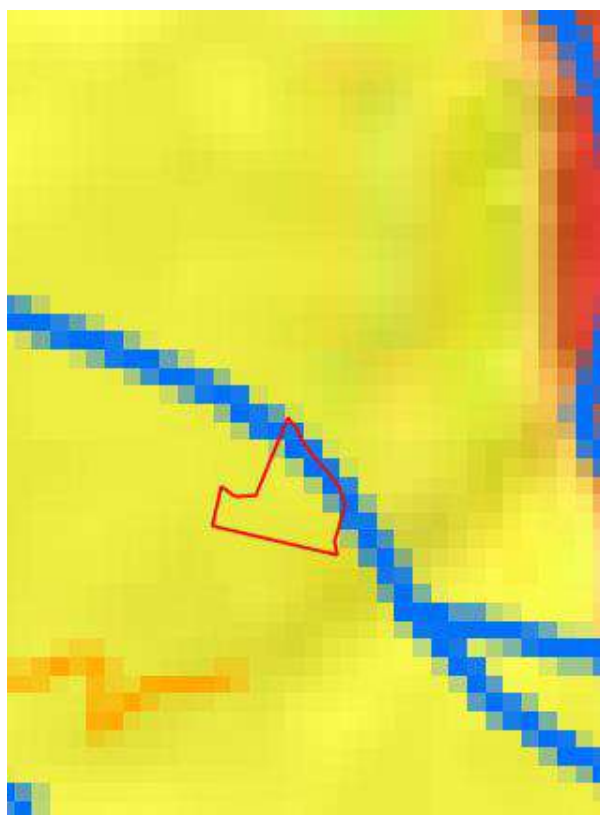
Esquema de Ordenamiento Territorial - Acuerdo Municipal No. 16 de Diciembre 07 del 2018.



CONVENCIONES TEMÁTICAS

- Equipamiento - educativo
- Ecoturismo
- Mixto
- Centro poblado Cristianía
- Dotacional
- Predios Conservación
- Predios Corantioquia
- Terr. Presente y Futuro del Agua y la Gente
- Reserva Privada
- Cuencas abastecedoras
- DMI Cuchilla Jardín Tamesis (Aplican usos del Plan de Manejo Vigente)
- Cerro Tutelar
- Forestal protector
- Amenaza alta por inundación
- Amenaza alta por movimientos en masa
- Amenaza alta por Av. torrencial
- Rondas de ríos y quebradas
- Agropecuaria sostenible
- Centrosur
- Cristianía
- Noroccidental
- Norte
- Occidental
- Oriental
- Suroccidental
- Suroriental
- Actividad múltiple
- Corredor suburbano
- Suburbano Cristianía
- Vivienda campestre y/o parcelaciones
- Parcelación Campestre La Hermita
- Parcelación Campestre La Linda
- Parcelación campestre La Salada
- Parcelación campestre La Herrera
- Parcelación campestre Serranías
- Parcelación campestre Verdún

Mapa Uso General del Suelo Rural EOT Jardín 2018.



CONVENCIONES TEMÁTICAS

- Zonificación Uso del suelo
- Situación ambiental desfavorable
- Dependiente del manejo
- Ambientalmente favorable

Mapa Zonificación de Usos del Suelo. EOT Jardín 2018.

16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN

Para determinar el valor comercial del terreno, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente que se relacionan a continuación:

- 1) **Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998.** Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
- 2) **Resolución IGAC 620 del 23 de Septiembre de 2008.** Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- 3) **Ley 1673 del 19 de Julio de 2013.** Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones.
 - **Artículo 13. Postulados éticos de la actividad de avaluador.** El ejercicio de la valuación, debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines, que propendan a enaltecerlo; por lo tanto deberá estar, ajustado a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código de Ética de la Actividad del Avalador.
- 4) **Decreto 556 del 14 de Marzo del 2014.** Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.
- 5) **Ley 388 del 18 de Julio de 1997.** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- 6) **Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS I 02.** Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Rurales.
- 7) Decreto 466 del 2000

17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

El presente informe tiene como alcance determinar el valor comercial de un lote de terreno, ubicado en la Parcelación Campestre Alejandría Silvestre del Municipio de Jardín. Se tomó como área cierta la registrada en el Certificado de Tradición con Matrícula Inmobiliaria No 004-39798 y se ubicó geográficamente el Lote con ayuda visual de imagen satelital y aérea. Éste lote de terreno durante el proceso de homogenización de datos para hallar el valor por metro cuadrado, es bajo con relación a los comparables encontrados, debido a sus limitaciones de acceso, ya que no cuenta con una vía o camino demarcado que permita llegar hasta el interior del predio.

18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA

18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA

En la realización de este avalúo se tomaron en cuenta las metodologías y lineamientos estipulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la Resolución 620 de septiembre 23 de 2008.

PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS TERRENOS.

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Resolución IGAC 620 de 2008 - Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

En esta investigación se analizaron ofertas de lotes en la zona, por lo cual no hubo la necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que nos permiten llegar a determinar un valor comercial, con la utilización de estas metodologías.

18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO

18.2.1 Datos del Sujeto.

DATOS DEL SUJETO (INMUEBLE A VALUAR).							
Código	Tipo de Inmueble		Uso del Suelo	RPH	Estrato Socioeconómico	Área Lote (m ²)	Área Construc. (m ²)
SUJETO	LOTE		RURAL	SI	-	6.480,00	0,00
Edad (Años)	Sistema Constructivo	Estado	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)	Forma
-	-	1,0	25%	8	10	-	Rectangular

Para entender la información anterior, se aclara:

- **Tipo de Vía.** Corresponde a las características de las vías presentes en el sector del inmueble, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Vía	Características
1	Son aquellas vías que se ubican en los sectores más valiosos y de mayor desarrollo comercial. Además tendrán las mejores características, en cuanto a aspectos como: materiales, estado, ancho, etc.
2	Corresponde aquellas vías que se ubican en las zonas comerciales de menor desarrollo y las zonas industriales que deben soportar tránsito. Son similares a las anteriores en cuanto a sus características.
3	Este tipo de vía se localiza en las zonas residenciales y en aquellas de transición residencial-comercial y en cuanto a sus características son similares a las anteriores.
4	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre fino y permiten la circulación a todo tipo de vehículo. Únicamente en zonas urbanas, algún tipo de servidumbre por sus características de ancho, tipo de material, tipo de acceso a los inmuebles, se clasifican en esta categoría.
5	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre mezclado con material más grueso tipo piedra de río, o material arenoso principalmente, y permiten la circulación de todo tipo de vehículos.
6	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.
7	De tierra y permite la circulación de vehículos sólo durante la época seca.
8	Son los caminos, antiguas trochas madereras, que no permiten el paso de vehículos de cuatro (4) ruedas, sólo carretas, bestias y peatones. También incluye esta categoría la playa, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.
9	Son las vías angostas que sirven de servidumbres o alameda y aceras.
10	Son los ríos, canales, esteros o mar (tipo fluvial), cuando son la única vía de acceso a estos inmuebles.
11	La vía férrea, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. Tabla 7.13 clasificación de las vías por su tipo. 2012. P 86.

18.2.2 Estudio de Mercado.

El estudio de mercado se realizó en zonas del Municipio de Jardín, por lo cual no hubo necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que permiten llegar a determinar el valor comercial, con la utilización de la metodología de Comparación o de Mercado (Artículo 1 de la Resolución IGAC 620 de 2008).

A continuación se relaciona el estudio de mercado realizado:

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.2.1 Comparable 1 (CMP-01).

 2/08/22 5°35'40"N - 75°48'19"W Altitud: 2005.4m	LOTE Valor de Compra del Inmueble \$ 320'000.000 Área Total de Terreno 3.200 m² Contacto: 317 666 89 01 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.2 Comparable 2 (CMP-02).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 413'040.000

Área Total de Terreno
3.442 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.3 Comparable 3 (CMP-03).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 425'640.000

Área Total de Terreno
3.547 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.4 Comparable 4 (CMP-04).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 150'000.000

Área Total de Terreno
3.000 m²

Contacto:
310 492 02 18

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.5 Comparable 5 (CMP-05).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 350'000.000

Área Total de Terreno
1.000 m²

Contacto:
321 801 29 12

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.6 Comparable 6 (CMP-06).

 2/08/22 5°35'29"N -75°48'24"W Altitud:2003.7m	LOTE Valor de la Oferta \$ 450'000.000 Área Total de Terreno 2.700 m² Contacto: 311 620 86 01 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.7 Comparable 7 (CMP-07).

 2/08/22 5°35'26"N -75°48'17"W Altitud:2003.0m	LOTE Valor de la Oferta \$ 300'000.000 Área Total de Terreno 3.400 m² Contacto: 313 607 93 34 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.

Para lo anterior se clasificó la información, se hicieron los cálculos previos y se realizó el proceso de comparación u homogenización de los datos, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIO DE MERCADO.					
No	Comparable	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)
CMP-01	PROPIETARIO	5%	6	-10	46
CMP-02	PROPIETARIO	10%	6	12	40
CMP-03	PROPIETARIO	5%	6	10	34
CMP-04	PROPIETARIO	10%	8	18	1
CMP-05	PROPIETARIO	5%	6	0	15
CMP-06	PROPIETARIO	10%	3	-12	56
CMP-07	PROPIETARIO	15%	3	-12	30

COMPARACIÓN U HOMOGENIZACIÓN.							
No	Factor Área (Fa)	Factor Negociación (Fn)	Factor Pendiente (Fp)	Factor Tipo de Vía (Ftv)	Factor de Nivel (Fsn o Fbn)	Factor por Frente a la Vía (Ffr)	Valor m2 del Lote Terreno HOMOGENIZADO
CMP-01	0,8035	1,0000	0,9974	1,1379	0,6065	0,3840	21.240,70
CMP-02	0,8219	1,0000	0,9981	1,1379	0,6977	0,3976	31.075,56
CMP-03	0,8296	1,0000	0,9974	1,1379	0,7408	0,4141	34.664,84
CMP-04	0,7876	1,0000	0,9981	1,0000	0,5827	1,0000	22.905,26
CMP-05	0,5603	1,0000	0,9974	1,1379	1,0000	0,5081	113.097,82
CMP-06	0,7623	1,0000	0,9981	1,3813	0,5488	0,3656	35.139,98
CMP-07	0,8188	0,9667	0,9987	1,3813	0,5488	0,4273	22.591,89

Una vez clasificada la información, se obtienen los valores totales de los lotes de terreno, con los cuales podemos calcular el valor por metro cuadrado de cada uno de ellos. Se hace proceso de homogenización de los datos calculados, para hacer correcciones de precio y poder hacer cálculos estadísticos con datos homogéneos.

En la estadística de cálculo del valor del avalúo de cada uno de los inmuebles, se registra el desarrollo de las respectivas homogenizaciones de los valores del mercado, ya que dependiendo de las variables de cada inmueble, los valores de los factores de homogenización de precio varían.

Se aclaran la forma de cálculo de las diferentes variables:

- **Cálculo del Factor Área o Superficie.** Considerando que todos los predios tienen áreas diferentes, se debe hacer la corrección de precios, aplicando un factor de área, ya que desde el punto de vista de la valoración, se parte de la premisa que a mayor área menor valor unitario y viceversa. Para lo anterior se trabajó con la siguiente fórmula:

$$Fa = \left(\frac{Alt}{Alv} \right)^{0,31}$$

Fa = Factor área

Alt = Área del lote Comparable

Alv = Área del lote del Sujeto (predio objeto de avalúo)

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por frente.** Compara los diferentes frentes del lote a valorar y del lote tipo. Es importante su consideración pero menor que en el caso de lotes urbanos.

FACTOR POR FRENTE

$$Ffr = \sqrt[4]{\frac{Flv}{Flt}}$$

Siendo

Flv = Frente lote a valorar

Flt = Frente lote tipo

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por Pendiente.** Se denomina pendiente al grado de inclinación o declive que posee un determinado lote con respecto al eje horizontal.

FACTOR DE PENDIENTE

No	% Pendiente	Factor
	0 -3	1
	4-10	0,97
	11-15	0,94
	16-20	0,90
	21-25	0,85
	26-30	0,80
	31-35	0,75
	36-40	0,70
	41-45	0,65
	46-50	0,60
	+ 51	0,50

$$F_p = \frac{f_{pt}}{f_{pc}}$$

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 73.

- **Cálculo del Factor General.** Es el factor resultante de la multiplicación de los tres (3) factores anteriores:

$$FG = Fa * Fn$$

FG = Factor General

Fa = Factor área

Fn = Factor negociación

18.2.5 Ordenación de Datos.

Una vez se obtienen los datos homogenizados, se procede a ordenar los datos de menor a mayor para proceder a hacer el análisis estadístico de los mismos.

ORDENACIÓN DE LOS DATOS HOMOGENIZADOS.		
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogenizado
CMP-01	PROPIETARIO	21.240,70
CMP-07	PROPIETARIO	22.591,89
CMP-04	PROPIETARIO	22.905,26
CMP-02	PROPIETARIO	31.075,56
CMP-03	PROPIETARIO	34.664,84
CMP-06	PROPIETARIO	35.139,98
CMP-05	PROPIETARIO	113.097,82

Se ordenan los valores de m² de los comparables de menor a mayor para proceder a hacer el análisis de datos.

18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.

ANÁLISIS DE VARIANZA: Puntos Críticos.					
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos
CMP-01	PROPIETARIO	21.240,70	-18.862	355.759.716	-0,58
CMP-07	PROPIETARIO	22.591,89	-17.510	306.614.117	-0,54
CMP-04	PROPIETARIO	22.905,26	-17.197	295.738.106	-0,53
CMP-02	PROPIETARIO	31.075,56	-9.027	81.481.843	-0,28
CMP-03	PROPIETARIO	34.664,84	-5.437	29.565.931	-0,17
CMP-06	PROPIETARIO	35.139,98	-4.962	24.624.556	-0,15
CMP-05	PROPIETARIO	113.097,82	72.996	5.328.347.526	2,23
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			280.716,05	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$	6.422.131.795,26
n : Número de Datos Analizados			7	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos	6
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			40.102,29	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$	1.070.355.299,21
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{\text{Varianza}}$			32.716,28	Coficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK	81,58%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			31.075,56		
Mo : Es el dato que más se repite					
$\% \text{ Asimetría} = \% A = \frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra	72.818,58
				Valor Promedio de la Muestra	40.102,29
				Valor Mínimo de la Muestra	7.386,01
				Rango de la Muestra	65.432,57

18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.

ANÁLISIS CON ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.						
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos	Punto Crítico Eliminado	C.V. con P.C. Eliminado
CMP-01	PROPIETARIO	21.240,70	1.010.527	-1,14		
CMP-07	PROPIETARIO	22.591,89	119.677	0,39		
CMP-04	PROPIETARIO	22.905,26	434.685	0,75		
CMP-02	PROPIETARIO				X4 (1,48)	18,29%
CMP-03	PROPIETARIO				X3 (1,36)	22,60%
CMP-06	PROPIETARIO				X2 (1,12)	22,96%
CMP-05	PROPIETARIO				X1 (2,23)	81,58%
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			66.737,85	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$		1.564.888,80
n : Número de Datos Analizados			3	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos		2
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			22.245,95	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$		782.444,40
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{\text{Varianza}}$			885	Coefficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK		3,98%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			22.591,89			
Mo : Es el dato que más se repite						
% Asimetría = % A = $\frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra		23.130,51
				Valor Promedio de la Muestra		22.245,95
				Valor Mínimo de la Muestra		21.361,39
				Rango de la Muestra		1.769,12

Según el análisis de datos realizado con eliminación de puntos, el valor promedio del metro cuadrado es de \$22.245, teniendo como Coeficiente de Variación un 3,98 %, el cual es Menor que el 7,5%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución IGAC No. 620 de 2008.

18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.

AVALÚO DEL LOTE DE TERRENO CON USO PERMITIDO PARA PARCELACIÓN CAMPESTRE			
Área total del Lote de Terreno Avaluado (m ²)	6.480	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS	
Valor del Lote de Terreno por cada m ²	\$ 22.245		
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 144.147.600		
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 144.147.600		

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO

Descripción del Avalúo	Área (m ² /ha) /Longitud (m)	Valor del m ² / m / ha	Valor Total del Avalúo
Avalúo – Lote de Terreno Uso Parcelación	6.480 m ²	\$ 22.245	\$ 144.147.600
TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO			\$ 144.147.600
EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO REALIZADO ES DE: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. - (\$144.147.600).			
 SEBASTIÁN OSPINA SIERRA AVAL-1027882915 DE ANAV Avaluador profesional Profesional en Ecología			

19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

20. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo:** En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor comercial de un lote de terreno identificado con número de Matrícula Inmobiliaria referenciada en éste informe.
2. Se toma como área cierta la registrada mediante Certificado de Tradición No 004-39798.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos, servidumbres ocultas activas o pasivas y en general asuntos de carácter legal.
4. El citar números de escrituras de adquisición y matriculas inmobiliarias, no implica un estudio de títulos completo sobre el inmueble. Por tanto no se asumen responsabilidades sobre los mismos.
5. El valuador, deja expresa constancia que a la fecha no tiene, ni ha tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con los bienes descritos, y que cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del Código de Conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).
6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.
7. El informe de valuación se desarrolló bajo los parámetros establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS I 02, en la cual se establece el contenido de los informes de valuación para los bienes inmuebles rurales.
8. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
9. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 1. Registro Fotográfico



Terrenos del predio denominado Lote 20.



Lote 20 en colindancia con el predio perteneciente a la Aerocivil.



Forma y área del predio denominado Lote 20 de la Parcelación Alejandría Silvestre. Información extraída de la base de datos de Catastro Antioquia.

Anexo 2. Certificado del Avaluador



PIN de Validación: a9820a0f



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1027882915.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

A alcance

- Arqueológico

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

A alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

A alcance

- Inventarios

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ANDES, ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 57 N° 54 - 06
Teléfono: 3127194178
Correo Electrónico: sebas4362@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos - Compuestudio
Tecnólogo en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia
Gestor en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana

Página 2 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915.

El(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a9820a0f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Anexo 3. Certificado de Tradición



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-004-1-4790

Nro Matrícula: 004-39798

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 004 ANDES DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: JARDIN VEREDA: LA HACIENDA
FECHA APERTURA: 14/4/2016 RADICACION: 2016-004-6-863 CON: ESCRITURA DE 20/11/2015

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 053640001000000200073801000020

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 20. LOTE DE TERRENO DESTINADO A VIVIENDA CAMPESTRE DE LA PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE CON AREA DE 6.480 METROS CUADRADOS CON COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.24% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1131, 2015/11/20, NOTARIA UNICA ANDES, ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012;

LINDEROS: POR EL NORTE CON CAÑADA (SUCESSION OCTAVIO JARAMILLO), MOJONES 108-111; POR EL ESTE CON EL PREDIO AEROCIVIL, MOJONES 111-74; POR EL SUR- OESTE CON VIA INTERNA; MOJONES 74- 80. Y CON EL LOTE 19 RESULTANTE DE ESTA SUBDIVISION. MOJONES 80-108.

LINDEROS TÉCNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIÓ LA SOCIEDAD ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S, LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD, OBJETO DE LOTE, MATRICULA 004-690, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR ESCRITURA 1131 DEL 20/11/2015 NOTARIA UNICA ANDES REGISTRADA EL 08/04/2016 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690, ADQUIRIERON LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR COMPRA QUE HICIERON A LA SEÑORA MARIA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR ESCRITURA 185 DEL 14/05/2012 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 13/07/2012 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690, ADQUIRIÓ LA SEÑORA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR COMPRA QUE HIZO A LA SEÑORA MARIA TERESA CALLE DE RESTREPO POR ESCRITURA 170 DEL 08/07/1983 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 25/07/1983 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690; ES DECIR POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE AÑOS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE N° 20 PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)

(En caso de Integración y otros)

004-690

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE - PARCELACIÓN CAMPESTRE "ALEJANDRÍA SILVESTRE"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Página: 2 - Turno 2021-004-1-4790

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 004-39798

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0923 REGLAMENTACION URBANISTICA ESPECIAL - DE ACUERDO A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/5/2018 Radicación 2018-004-6-1262

DOC: OFICIO 0402 DEL: 25/5/2018 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0400 MEDIDA CAUTELAR - DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Y OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO GUSTAVO ALONSO CC# 12712581

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/4/2021 Radicación 2021-004-6-1120

DOC: OFICIO 226 DEL: 29/4/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL - RESOLUCION DEL CONTRATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA VARGAS JAIME IGNACIO CC# 70811507

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 16/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741

PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 81283 Impreso por: 89863

TURNOS: 2021-004-1-4790 FECHA: 30/4/2021

NIS: cyq3KRGiQnCdvqVgYG+AKXMqtykRpUJwEiBk1rgZtlQ=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ANDES

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

página: 3 - Turno 2021-004-1-4790

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

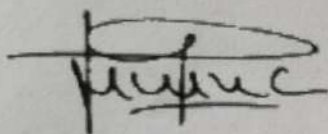
Nro Matrícula: 004-39798

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN CAMILO PATIÑO ZAPATA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Títulos Académicos



La República de Colombia
y en su nombre



El Instituto de Educación para el
Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°. 05092 de Abril 28 de 2010 y Registro de programas según Resoluciones N°. 011220 de septiembre 09 de 2015 y 014386 de Noviembre 19 de 2015 de la secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en:

Avalúos

Por 1008 Horas

a

Sebastián Ospina Sierra

Identificado (a) con documento No. 1027882915 de Andes, Antioquia

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y el plan de Estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional.

Registrado en el libro del Certificado N° 001 Folio 113 de 2020

Rectoría

Secretaría

Dado en Medellín a los 11 días del mes de Septiembre de 2020



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería Jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 118059
Libro 88 Folio 50-599 del 24 de abril de 2018

DEPENDENCIA: CORPORACIÓN AMBIENTAL
 APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 404 del 24 de noviembre de 2011
 PROGRAMA: GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO

El 24 de abril de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

GESTOR EN ECOLOGÍA Y TURISMO

A

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
Identificado con cédula de ciudadanía 1027882915

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


 JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


 CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaría General


 JAIRO LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ
Director

095618

 **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1978 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1987

EN ATENCIÓN A QUE

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1027882915

**HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

TECNOLOGO EN ECOLOGIA Y TURISMO

**LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE MAYO DE 2010**

Alberto Uribe C.
ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

Luqueci Gil Neira
LUQUECI GIL NEIRA
SECRETARIO

Carlos Alberto Zarate Yepes
CARLOS ALBERTO ZARATE YEPES
DIRECTOR

52259
FOLIO 52259 DE 52259

Experiencia Profesional

Sebastián Ospina Sierra

Auxiliar de la Justicia

Aval - 1027882915 de ANAV

Procesos ante Juzgados

Juzgado	Radicado	Proceso	Año
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2011-00153-00	Ejecutivo	2020
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JARDÍN	05-364-40-89-001-2020-00039-00	Verbal Sumario –Nulidad de Contrato	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA	05-091-40-89-001-2018-00094-00	Declaración de pertenencia (Por prescripción extraordinaria de dominio)	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2016-00093-00	DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMÚN	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	05-579-31-03-001- 2014-00033-00	Ejecutivo	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2019-0068-00	VERBAL – pertenencia	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HISPANIA	2016-00141	REIVINDICATORIO	2021
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	2018-00342	ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2018-00011-00	VERBAL – pertenencia	2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	05034-40-89-001 2020-00193-00	verbal de pertenencia	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2017-00248-00	Ejecutivo Singular	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2020-00184-00	Pertenencia	2022



EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN OSPINA SIERRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N 1.027.882.915 expedida en Andes, tuvo suscrito con la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 097 del 10 de febrero del 2020

Fecha Iniciación: 10 de febrero del 2020
 Duración del contrato: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
 Valor mensual: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.663.850) M/CTE.
 Valor del Contrato: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$28.503.195) MCTE.
 Fecha Terminación: 30 de diciembre 2020

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES PARA LIDERAR LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CUAL BUSCA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PARA POSICIONAR LA GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS ANDES OCCIDENTALES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE ACUERDO AL ENFOQUE TERRITORIAL Y LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato en coordinación con la dirección territorial y ajustar de acuerdo a las observaciones en el transcurso de la ejecución.	Desarrollar el plan de trabajo concertado incluyendo las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, socializarlo con el director territorial y el coordinador técnico y ajustarlo mes a mes de acuerdo a los requerimientos solicitados por la dirección territorial.	Plan de trabajo



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

	Elaborar informes mensuales con los avances del plan de trabajo.	Informes de actividades mensuales de acuerdo al plan de trabajo.
Liderar la dinamización del Centro de Interpretación Ambiental del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación ambiental.	Plantear las acciones que dinamicen el CIAM y fortalezcan su conceptualización, así como la articulación a la estrategia de comunicación y educación con base en los procesos estratégicos de la DTAO.	Documento con una propuesta de articulación del CIAM y el Centro de Documentación a la estrategia de comunicación y educación teniendo en cuenta los procesos estratégicos de la DTAO.
Apoyar el posicionamiento del SAO y promover la valoración social de la biodiversidad a partir de la estrategia de comunicación y educación ambiental y el ecoturismo.	Gestionar y coordinar las exposiciones itinerantes del CIAM del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Informe de las exposiciones que contenga descripción temática o conceptual, guiones o guía, listado de asistentes, encuesta de satisfacción, recomendaciones y/o anexos (videos y fotos).
	Establecer y/o mantener vínculos con distintos actores de la sociedad civil en el marco de la estrategia de comunicación y educación, para fortalecer la estructura participativa de PNNC y del SAO.	Informe de gestión con mapeo de actores actualizado de aporte a la sistematización de la experiencia del CIAM.
	Coordinar talleres y eventos lúdico/culturales para participantes internos y externos que visiten el CIAM.	Informes de talleres y eventos realizados (fotos y videos).
Manejo, administración y promoción del centro de documentación de la Dirección Territorial Andes Occidentales.	Atención y orientación de usuarios internos o externos en requerimientos de información general, control de consultas y préstamos disponiendo el material bibliográfico y audiovisual organizado de acuerdo con los estándares establecidos por el SGC.	Propuesta de promoción del Centro de Documentación del CIAM (documento) articulada a la estrategia de comunicación y educación. Reporte mensual de visitantes y requerimientos atendidos de manera física o virtualmente, intercambio de material realizado, donaciones recibidas.



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Aportar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.	Mantener la información documental necesaria de acuerdo a las tablas de retención documental del Sistema de Parques Nacionales.	Archivo relacionado de acuerdo a tabla de Retención Documental.
	Suministrar la información necesaria o requerida para el desarrollo de los planes de mejoramiento de la DTAO	Documentos que certifiquen el suministro de la información (oficios, correos electrónicos, etc.)
	Generar los procesos necesarios para diligenciar la plataforma de Orfeo de forma efectiva y eficiente.	Informes periódicos que reporten las respuestas a requerimientos en Orfeo.
Generar, en coordinación con la DTAO, propuestas de publicación digital de las experiencias de sistematización de las áreas protegidas con el aplicativo ELA desde el enfoque de la Interpretación Ambiental, en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Acopio de la información de las experiencias sistematizadas a montar en el aplicativo ELA	Montaje de dos experiencias de sistematización de las áreas protegidas de la DTAO en el aplicativo ELA
	Entrenamiento en el aplicativo ELA apoyado con el grupo de comunicación y educación ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	
Apoyar a la educadora ambiental en el proceso de Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas de la DTAO, de acuerdo al enfoque territorial y los lineamientos del Nivel Nacional.	Apoyar las etapas surtidas en el proceso de incorporación, selección (entrevistas, capacitación), ubicación y seguimiento de los Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas y la DTAO.	Informe de actividades de apoyo.



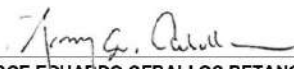
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Formulación de guiones de interpretación ambiental conforme a la información generada de la implementación de los programas de monitoreo y portafolios de investigaciones de las AP de la DTAO.	Recopilar información relevante obtenida en las áreas protegidas que puedan generar impacto y valor socio-ambiental para la elaboración de guiones.	Guiones de interpretación ambiental formulados.
---	---	---

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2021.


JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
 Director Territorial Andes Occidentales
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Elicenia Jiménez cañas – Contratista DTAO
 Revisó: Juan Sebastián Cruz – Abogado de contratos DTAO




DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



Alcaldía de Andes
Secretaría de Desarrollo Económico

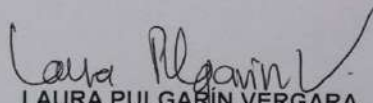
Andes, Junio 20 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **Sebastian Ospina Sierra**, con cédula de ciudadanía número 1.027.882.915 de Andes-Antioquia, laboró en la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible del Municipio de Andes con número de Nit:890980342-7, bajo la modalidad de prestación de servicio como Coordinador de Guardabosques desde el primero (1°) Junio de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Este certificado se expide según solicitud del interesado.

Cordialmente,


LAURA PULGARÍN VERGARA
Secretaria de Desarrollo Económico

Inclusión

Orden

Progreso Verde

Calle Atardecida No. 26A-28 / Correo: 341 43 40 / Fax 341 45 30

desarrollo@andes-antioquia.gov.co



INSTITUTO COMPUEDUCAR
Nº. 9007027052-9
Teléfono: 312 261 13 05

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Director del Instituto **Compueducar**, **Decio Chaverra Valoyes**, con C. C. N°70.107.851 de Medellín, hace constar que el señor **Sebastián Ospina Sierra**, con C. C. N°1.027.882.915 del municipio de Andes (Antioquia), laboró en esta institución como docente del programa **Diseño Gráfico**, desde el 8 de abril de 2014 hasta el 30 de agosto de 2014.

El señor Sebastián, fue una persona muy respetuosa y fiel cumplidora de sus deberes, por lo tanto es digno de asignación de un cargo de confianza y manejo.

Cualquier información adicional comunicarse con el señor Decio Chaverra Valoyes a los siguientes teléfonos: 312 261 13 05.

SECRETARÍA
COMPUEDUCAR - PALATKA
11 JUL 2014

DIRECTOR

C. C. N°70.107.851 de Medellín

COMPUEDUCAR

Carretera Medellín - Palatka

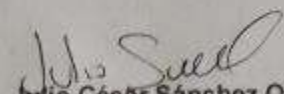
Andes, 13 de 2020

Andes, 3 de Febrero de 2020

CERTIFICADO LABORAL

El señor **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** con cédula de ciudadanía número **1.027.882.915** de Andes realizó labores como **Auxiliar de campo**, monitoreando parcelas de precosecha en plantaciones forestales comerciales de Pino Patula y Pino Ciprés desde el **1 de mayo del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014**.

Cordialmente,



Julio César Sánchez Olarte
CONTRATISTA
C.C. 3.379.336 de Andes
CEL.: 311 641 72 76

AVALÚO COMERCIAL



AGOSTO 05 DE 2022

Bajo normas valuatorias, Decreto 1420 de 1998, Decreto 422 de 2000, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 1673 de 2013 y Decreto 556 de 2014.

CONTENIDO

Pág.

1. DATOS DEL INFORME.....	6
1.1 Fecha del Informe.....	6
1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.....	6
2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	6
2.1 Nombre o Razón Social.....	6
2.2 Tipo Documento	6
2.3 Número de Documento.....	6
3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.....	6
3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	6
3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.....	6
4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR	6
5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.....	6
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.....	6
6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	6
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.....	7
6.3 LINDEROS.....	7
6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.....	7
6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.....	8
6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	9
6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.....	9
6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).....	9
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	9
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	9
7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.....	9
8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.....	10
8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.....	10
8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.....	11
8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	12
8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.....	12
8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.....	13
8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.....	13

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.	13
8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.....	13
8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.	13
9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE.....	14
9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.....	14
9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.	14
9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS	14
9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.	15
9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.	15
9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.	15
9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES	15
9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE	15
9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.....	15
10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES.....	16
11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS.....	16
12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO	16
13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS	16
14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE.....	16
15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL.....	16
15.1 TIPO DE NORMA.	16
15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	16
16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN.....	19
17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS	19
18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA	20
18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA.....	20
18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO	20
18.2.1 Datos del Sujeto.....	20
18.2.2 Estudio de Mercado.....	21
18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.	26
18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.	26
18.2.5 Ordenación de Datos.	28
18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.....	29
18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.	30
18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.....	31

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO.....	31
19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.	31
20. CONSIDERACIONES GENERALES.	32
Anexo 1. Registro Fotográfico	33
Anexo 2. Certificado del Avaluador	34
Anexo 3. Certificado de Tradición	37
Títulos Académicos.....	40
Experiencia Profesional	43

LISTA DE IMAGENES

Pág.

IMAGEN 1. MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 2. VISTA SATELITAL DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 3. FORMA DE LLEGAR AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	10
IMAGEN 4. DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE AVALÚO	11
IMAGEN 5. SISTEMA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN	12
IMAGEN 6. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	15

1. DATOS DEL INFORME.

1.1 Fecha del Informe	1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.
05 de Agosto de 2022	AR2022080004

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

2.1 Nombre o Razón Social	2.2 Tipo Documento	2.3 Número de Documento
Jaime Ignacio Correa Vargas	C.C.	70.811.507

3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial de un lote RURAL, identificado con **Matrícula Inmobiliaria 004-39799**. El inmueble está ubicado en la Vereda La Salada en jurisdicción del Municipio de Jardín (Antioquia); con una extensión superficial de 7.990 m².

3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

Jaime Ignacio Correa Vargas

4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura pública).
2. El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.

Fecha del informe e inicio de la vigencia del mismo : Viernes, 05 de Agosto de 2022

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	Título de adquisición.
Titular de derecho real de dominio	ESCRITURA 1131 DEL 20-11-2015

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.

No.	Nombre del Propietario	Identificación del Propietario
1	ALEJANDRÍA SILVESTRE S.A.S.	900833525-4

6.3 LINDEROS.

Tomados de las Escrituras públicas 1.131 del 2015-11-20. Linderos:

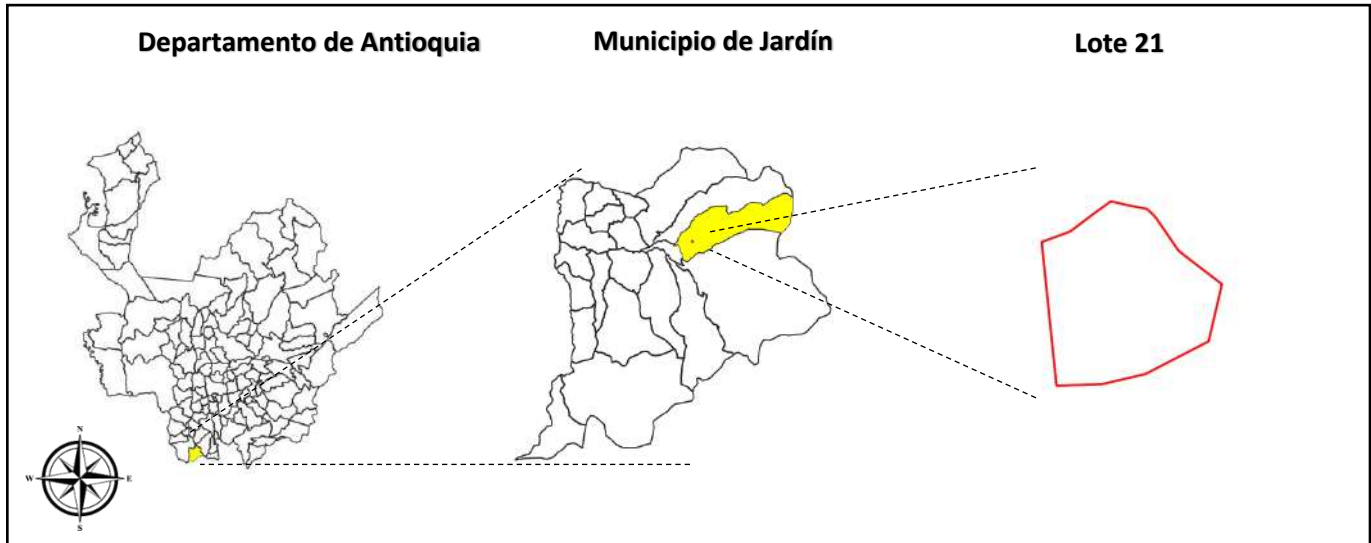
LOTE 21: Lote de terreno, que hace parte de la Parcelación Campestre "ALEJANDRIA SILVESTRE", ubicado en la Vereda La Salada, del área rural del Municipio de Jardín –Antioquia, con un área de siete mil novecientos noventa metros cuadrados (7.990 Mts²), destinado a vivienda campestre, que linda: =====
 "Por el NORTE con VIA INTERNA, mojones 78 – 77; por el ESTE con LOTE 1 resultante de ésta subdivisión; mojones 77 - 101; por el SUR con el LOTE 22 resultante de ésta subdivisión, mojones 101 - 68; por el OESTE con VIA INTERNA, mojones 68 - 78." =====

6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.

Nombre	Parcelación Campestre ALEJANDRÍA SILVESTRE
Dirección	Vereda LA SALADA
Municipio	036 Jardín
Departamento	05 Antioquia
Fuente	Certificado de Tradición 004-39799

6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.

Imagen 1. Mapa de localización del predio objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

Imagen 2. Vista satelital del predio objeto de avalúo



Vista satelital del inmueble utilizando Google Hybrid con QGIS 3.6.0 Noosa

6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Tipo de Documento	No. del Documento	Fecha del Documento	Entidad que lo Expide
Escrituras Públicas	1131	20-11-2015	NOTARIA UNICA DE ANDES
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Salada	Jardín	Antioquia	7.990

6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

Estado del Folio	No. de Matrícula	Fecha de Expedición	Oficina de Registro
ACTIVO	004-39799	13 de Mayo de 2021	Andes
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Hacienda	Jardín	Antioquia	7.990

6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).

El área que figura en el Certificado de tradición con números de **M.I. 004-39799** y el área que registra las Escrituras Públicas No 1131 del 20-11-2015, de la Notaría Única de Andes, coinciden plenamente.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

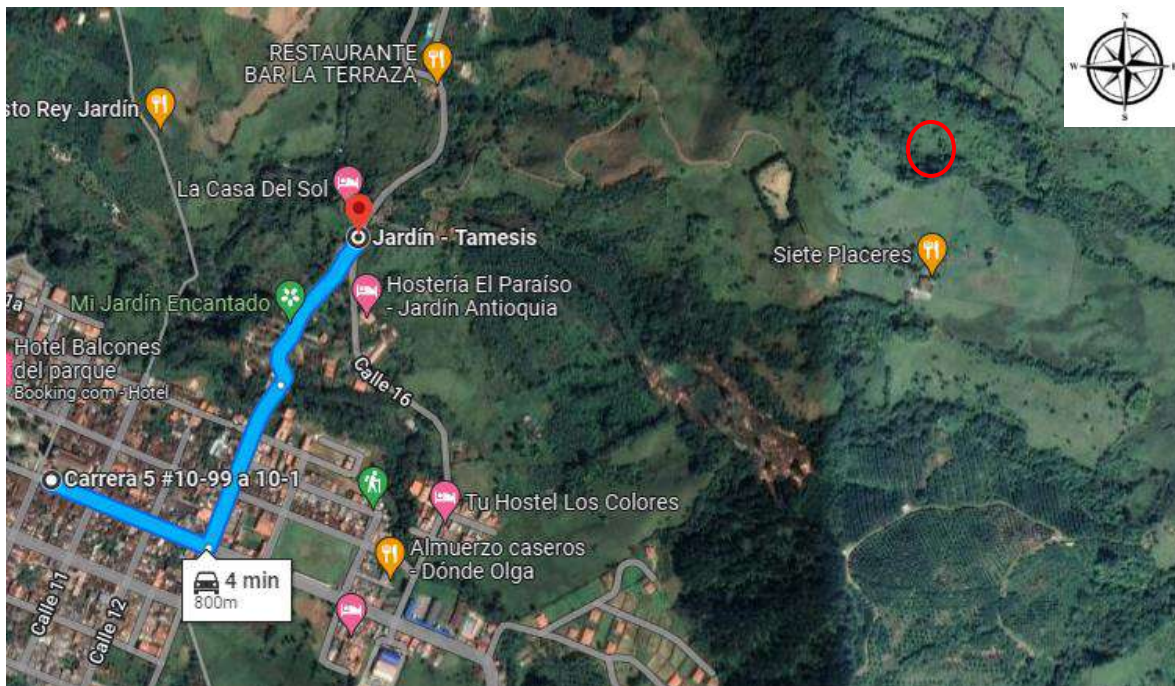
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Nombre del Predio		Dirección del Predio	
LOTE 21		Parcelación Campestre Alejandría Silvestre	
Corregimiento/Vereda	Municipio	Departamento	País
La Salada	Jardín	Antioquia	Colombia

7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.

Forma de Acceso	Partiendo desde el parque principal del municipio de Jardín, se recorren 2.1 kilómetros en la vía que conduce hacia la Vereda la Salada, incluyendo el 1.3 Kilómetros de vía Servidumbre de la Parcelación Alejandría Silvestre, más 86 metros de camino por potreros. Ver imagen 3.		
Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
MAGNA-SIRGAS	5°36'10.9"N	75°48'24.4"W	1967

Imagen 3. Forma de llegar al predio objeto de avalúo



Elaboración propia del evaluador con software libre Google Maps.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.

8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

NORTE : Con La Vereda La Selva (Municipio de Jardín).
 SUR : Con los Municipios de Mistrató y Rio sucio
 OCCIDENTE : Con el Municipio de Támesis
 ORIENTE : Con la Vereda la Selva (Municipio de Jardín) y la zona Urbana.

Imagen 4. Delimitación del sector de ubicación del inmueble objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.

En la actualidad, su principal producto es el café con 1.700 hectáreas de cultivo, seguido del plátano con proporciones iguales, la caña de azúcar con 45 hect., el lulo con 42 hect., y el frijón con un total de 35 hect.

La reactivación de la siembra en terrenos de “Industrias El Rancho”, en esta ocasión con mazorquitas, ha generado alrededor de 100 empleos.

La fertilidad del suelo jardineño ha resistido a la tala de sus bosques, sus vías y quebradas son aun patrimonio ecológico del departamento.

La Actividad Pecuaria se refiere básicamente a actividades ganaderas, porcícolas, avícolas y piscícolas. Todas ellas se realizan en el Municipio de Jardín, sobresaliendo la piscicultura que ha venido a diversificar y enriquecer la economía jardineña, con la explotación de crías intensivas de trucha, destacándose a nivel regional.

En la cabecera municipal se encuentra el sector representado por confecciones de ropa, panaderías, talabarterías, carpinterías ebanisterías, etc., los cuales le generan empleo a la comunidad urbana.

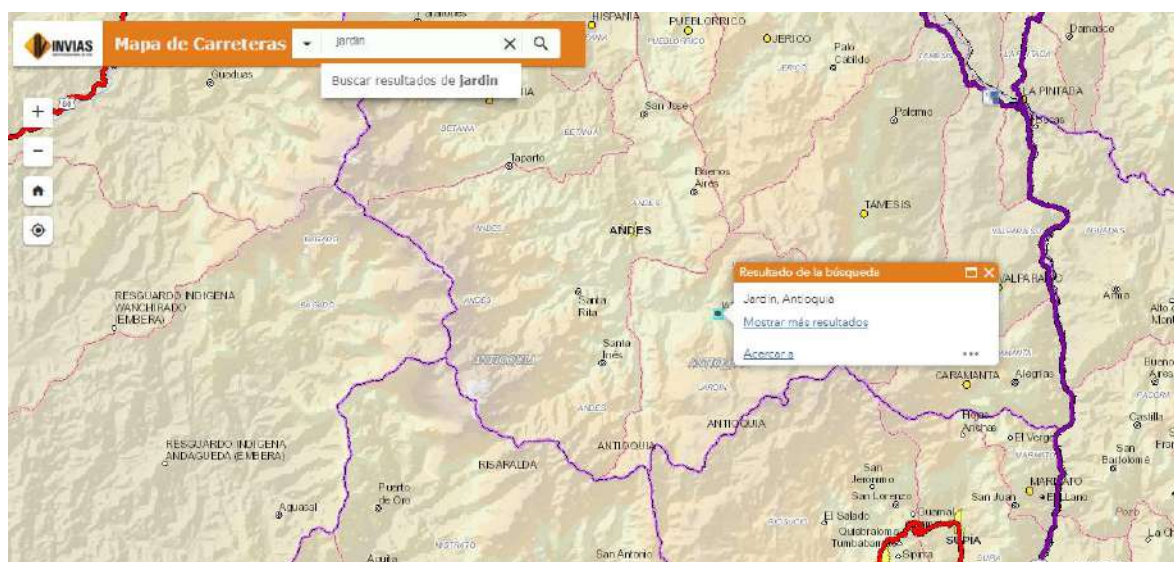
Además, se realizan actividades entre sus diferentes procesos mercantiles, siendo los más importantes restaurantes y cafeterías. Le siguen en su orden: venta en graneros, salsamentarias y legumbrerías.

8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

Cabecera municipal más cercana al predio objeto de avalúo	Jardín
Distancia en kilómetros de la cabecera más cercana	2.18 km aproximadamente
Estratos socioeconómicos predominantes en la región	2
Economía de la región	Actividades de tipo agrícola
Situación de orden público	Normal
Actividad económica principal	Agrícola, principalmente Café y plátano.
Cambios en la actividad económica principal	No se observan
Tipos de productores que se observan en la región	Grandes, medianos y pequeños

8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.

Imagen 5. Sistema de Movilidad del Municipio de Jardín



<http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/>

Terrestres:

- Vía Jardín – Andes
- Vía Jardín – Rio Sucio

El municipio de Jardín no es atravesado por ninguna Ruta Nacional.

Aéreas:

No existen en el municipio

Fluviales:

No existen en el municipio

8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.

El principal centro de consumo agrícola del Departamento de Antioquia es la Central Mayorista y se encuentra a 126 kilómetros y 3 horas y 26 minutos.

8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.

Iglesia	Escuela o Colegio	Plaza de Mercado	Puesto de Salud	Hospital	Parque Principal	Centro Recreativo	Cementerio
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estación de Policía	Banco	Cajeros Electrónico	Ferreterías	Almacén Agrícola	Restaurante	Hotel	Terminal de Transporte
SI	SI	SI	SI	SI	Si	Si	SI

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.

Energía Eléctrica	Acueducto	Aseo	Telefonía Fija	Telefonía Celular	Alcantarillado	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
SI	SI	SI	SI	Si	SI	SI	SI

8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.

Tendencia de la valorización de los predios de la región	Creciente
Sustentación de la tendencia de valorización	La ubicación geográfica del sector, la cercanía al centro poblado del municipio y la rápida expansión hacia la zona de viviendas campestres.

8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.

Límites del municipio: Norte con el Municipio de Jericó, por el Sur con el Departamento de Caldas, con el Este con el Municipio de Támesis y por el Oeste con el Municipio de Andes.

Extensión total: 224 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1750

Temperatura media: 19º C

Distancia de referencia: 134

Según Ordenanza Departamental, el territorio bajo el cual tiene jurisdicción el Municipio de Jardín es el siguiente:

Desde la desembocadura de la Quebrada San Bartolo en el Río San Juan y por este arriba hasta su nacimiento. De aquí por la Cordillera divisoria con el Departamento de Caldas hasta el Cerro Caramanta. De aquí por la

Cordillera de Cartama, limitando con los municipios de Caramanta, Támesis y Jericó, hasta el Cerro de Pascua. De aquí, limitando con el Municipio de Andes, hasta el Morro de Contrafuerte donde nace la Quebrada San Bartolo. Y por toda esta hasta su confluencia con el Río San Juan, punto de partida.

Esta localización le permiten tener accidentes orográficos desde 1.500 hasta 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre los que sobresalen el Alto Ventanas.

9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.

Tiene frente sobre la vía	Distancia del frente sobre la vía (m)	Descripción del frente sobre la vía principal
NO	NA	NA

9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.

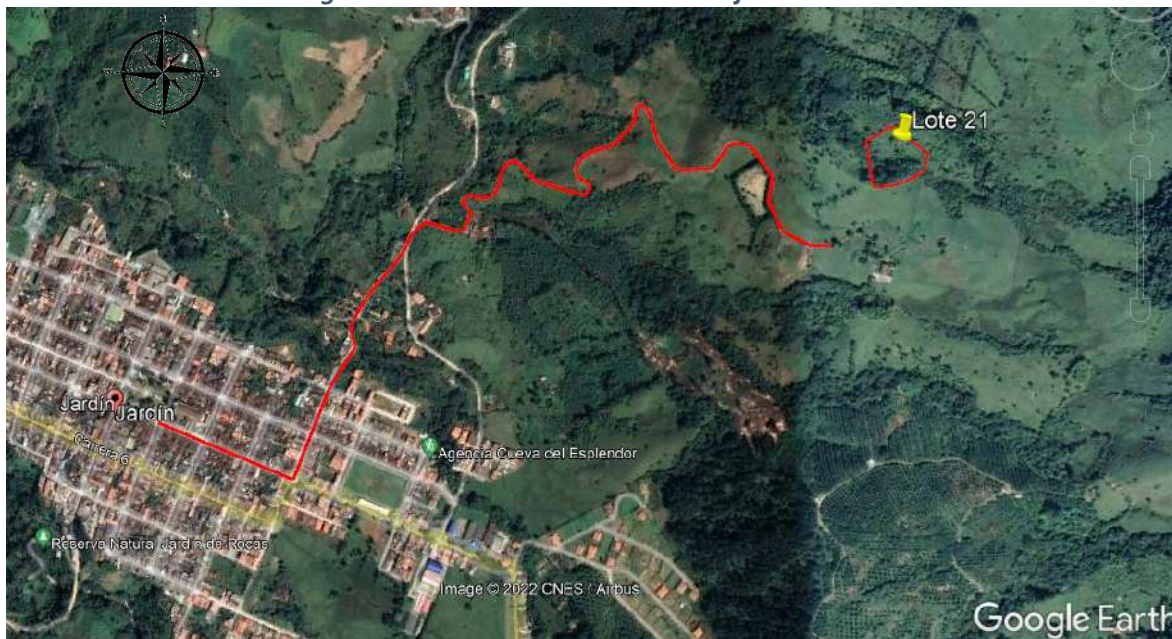
Tiene cercas perimetrales	Estado de las cercas perimetrales	Descripción de las cercas perimetrales
NO	NA	NA
Tiene cercas internas	Estado de las cercas internas	Descripción de las cercas internas
NO	NA	NA

9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS

Vía de acceso principal	Estado de la vía de acceso principal	Descripción de la vía de acceso principal
SI	3	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año

Vías internas	Estado de las vías internas	Descripción de las vías internas
NO	NA	NA

Imagen 6. Vías de Acceso al Predio Objeto de Avalúo



Elaboración propia del evaluador en software libre Google Earth Pro

9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.

No se evidenciaron.

9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.

No se evidenciaron.

9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.

80% mecanizable.

9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES

Estrato	Energía Eléctrica	Agua Potable	Aseo	Telefonía Fija o Celular	Tratamiento de Residuos	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
-	No	No	No	Si	No	No	No

9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE

Gravedad	Aspersión	Micro Aspersión	Goteo	Micro Túbulos	Multi Compuertas	Inundación	Riego Solar
No	No	No	No	No	No	No	No
Otro	No tiene ningún sistema de riego.						

9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.

El inmueble no hace parte de ningún distrito de riego.

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

No se evidenciaron.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS

Durante la visita no se encontró ningún sistema productivo tecnificado.

12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO

No se evidenciaron

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS

No se observaron sistemas pecuarios tecnificados.

14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE

No se evidenciaron.

15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

15.1 TIPO DE NORMA.

Esquema de Ordenamiento Territorial, ACUERDO MUNICIPAL N° 16 de Diciembre 07 del 2018.

15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.

Artículo 37. Estructura ecológica principal (EEP)

Es el “conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables. De acuerdo con los determinantes ambientales dados por la autoridad ambiental para esta revisión del EOT de Jardín (Corantioquia, 2017), los elementos que lo constituyen y tienen expresión en el territorio, se materializan a través de las áreas de protección en el municipio, a saber:

- Áreas de conservación y protección ambiental.

A esta categoría pertenece el DMI Cuchilla Jardín Támesis. Además de 2 áreas protegidas de carácter privado con registro actualmente en el RUNAP: Reserva Natural de la Sociedad Civil de las Aves Loro Orejiamarillo y Reserva Natural de Sociedad Civil La Nevera. El Sistema Local de Áreas Protegidas SILAP de 2017, además de recoger las ya mencionadas, incorpora otras áreas de interés ambiental que son áreas protegidas también, pero sin la figura jurídica de las RNSC como son los predios La Tribuna, El Clavel y El Misterio de Corantioquia. La Selva, Chusparrota y La Siria de la Gobernación de Antioquia. Y existen otros predios de carácter privado destinados a la protección tales como La Esperanza, El Pajarito, La Siberia, La Playa, La Libertad, La Tebaida, La Lucrecia, El Centello y La Mesenia.

A esta categoría también se suman todos los retiros a las corrientes hídricas del municipio que deben respetar una distancia de 30 metros lineales a lado y lado de cada cauce y de 100 metros de radio alrededor de los nacimientos de agua de acuerdo a la normatividad vigente aún.

Artículo 180. Áreas de vivienda campestre. Es el suelo apto para las parcelaciones destinadas a la vivienda campestre solo en el área descrita y circunscrita al polígono definido para parcelaciones. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 9328 de 2007 de CORANTIOQUIA, este tipo de asentamiento debe ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad. Resolución 9328 de 2007, artículo 3°, de Corantioquia es de 3,7 viviendas por Hectárea.

El propósito principal de esta categoría de suelo es orientar el proceso de ocupación en la periferia rural del centro urbano y a la vez restringir la suburbanización del suelo rural, y disminuir la subdivisión y la presión sobre los suelos de protección ambiental y de protección para la producción.

Por lo anterior y de acuerdo con el modelo de ocupación propuesto, se pretende concentrar la vivienda campestre en áreas específicas del territorio para evitar su dispersión manera desarticulada y desorganizada y más específicamente, donde el paisaje rural se convierte en el mayor atributo para desarrollar proyectos urbanísticos turísticos o residenciales que apoyan y complementan los usos agrarios.

5. Sector La Salada: Se localiza sobre la vía proyectada de salida al municipio de Támesis, a partir de suelo de expansión por la vía veredal existente hasta el puente sobre la quebrada La Salada (con longitud de 1,954 Kms), en una franja de 300 m. de extensión a lado y lado de la vía, para un total de área de 59,05 Has. **Corresponde a un sector que ya está regulado para esta clase de suelo por el EOT anterior, el cual ha tenido procesos de ocupación de vivienda campestre y cuyas características naturales permiten el asentamiento de actividades residenciales de baja densidad**, con la posibilidad de tratamiento y disposición de servicios públicos de manera autosuficiente.

Intervenciones y tratamientos en categorías de uso en el suelo rural.

Categoría de suelo rural	Uso general del suelo rural	Intervenciones / tratamientos
Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Támesis DMI	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Corredores ecológicos (SILAP)	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Cerros tutelares	Forestal protector	Preservación Estricta
Cuencas abastecedoras	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Áreas de amenaza y riesgo	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Núcleos rurales	Dotacional	Preservación de infraestructuras
Centro poblado	Uso Mixto	Consolidación suburbana
Corredores suburbanos	Uso de Actividad Múltiple.	Tratamiento Consolidación suburbana
Parcelación de vivienda campestre	Uso de Vivienda Campestre y/o Parcelaciones	Tratamiento Consolidación suburbana para vivienda campestre
Áreas de protección para la producción	Agropecuario sostenible	Intervención Preservación activa

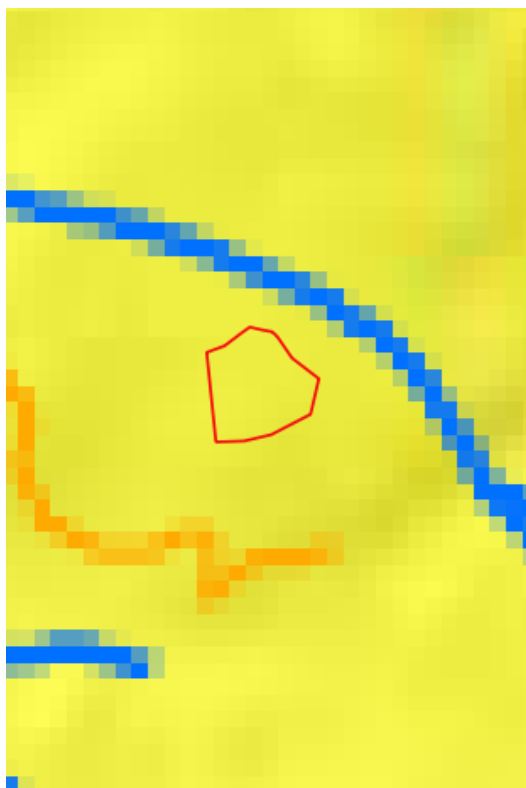
Esquema de Ordenamiento Territorial - Acuerdo Municipal No. 16 de Diciembre 07 del 2018.



CONVENCIONES TEMÁTICAS

- Equipamiento - educativo
- Ecoturismo
- Mixto
- Centro poblado Cristiana
- Dotacional
- Predios Conservación
- Predios Corantioquia
- Terr Presente y Futuro del Agua y la Gente
- Reserva Privada
- Cuencas abastecedoras
- DMI Cuchilla Jardín Tamesis (Aplican usos del Plan de Manejo Vigente)
- Cerro Tutelar
- Forestal protector
- Amenaza alta por inundación
- Amenaza alta por movimientos en masa
- Amenaza alta por Av. torrencial
- Rondas de ríos y quebradas
- Agropecuaria sostenible
- Centrosur
- Cristiana
- Noroccidental
- Norte
- Occidental
- Oriental
- Suroccidental
- Suroriental
- Actividad múltiple
- Corredor suburbano
- Suburbano Cristiana
- Vivienda campestre y/o parcelaciones
- Parcelación Campestre La Hermita
- Parcelación Campestre La Linda
- Parcelación campestre La Salada
- Parcelación campestre La Herrera
- Parcelación campestre Serranías
- Parcelación campestre Verdún

Mapa Uso General del Suelo Rural EOT Jardín 2018.



CONVENCIONES TEMÁTICAS

- Zonificación Uso del suelo
- Situación ambiental desfavorable
- Dependiente del manejo
- Ambientalmente favorable

Mapa Zonificación de Usos del Suelo. EOT Jardín 2018.

16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN

Para determinar el valor comercial del terreno, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente que se relacionan a continuación:

- 1) **Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998.** Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
- 2) **Resolución IGAC 620 del 23 de Septiembre de 2008.** Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- 3) **Ley 1673 del 19 de Julio de 2013.** Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones.
 - **Artículo 13. Postulados éticos de la actividad de avaluador.** El ejercicio de la valuación, debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines, que propendan a enaltecerlo; por lo tanto deberá estar, ajustado a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código de Ética de la Actividad del Avalador.
- 4) **Decreto 556 del 14 de Marzo del 2014.** Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.
- 5) **Ley 388 del 18 de Julio de 1997.** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- 6) **Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS I 02.** Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Rurales.
- 7) Decreto 466 del 2000

17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

El presente informe tiene como alcance determinar el valor comercial de un lote de terreno, ubicado en la Parcelación Campestre Alejandría Silvestre del Municipio de Jardín. Se tomó como área cierta la registrada en el Certificado de Tradición con Matrícula Inmobiliaria No 004-39799 y se ubicó geográficamente el Lote con ayuda visual de imagen satelital y aérea. Éste lote de terreno durante el proceso de homogenización de datos para hallar el valor por metro cuadrado, es bajo con relación a los comparables encontrados, debido a sus limitaciones de acceso, ya que no cuenta con una vía o camino demarcado que permita llegar hasta el interior del predio.

18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA

18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA

En la realización de este avalúo se tomaron en cuenta las metodologías y lineamientos estipulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la Resolución 620 de septiembre 23 de 2008.

PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS TERRENOS.

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Resolución IGAC 620 de 2008 - Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

En esta investigación se analizaron ofertas de lotes en la zona, por lo cual no hubo la necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que nos permiten llegar a determinar un valor comercial, con la utilización de estas metodologías.

18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO

18.2.1 Datos del Sujeto.

DATOS DEL SUJETO (INMUEBLE A VALUAR).							
Código	Tipo de Inmueble		Uso del Suelo	RPH	Estrato Socioeconómico	Área Lote (m ²)	Área Construc. (m ²)
SUJETO	LOTE		RURAL	SI	-	7.990,00	0,00
Edad (Años)	Sistema Constructivo	Estado	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)	Forma
-	-	1,0	35%	8	8	-	Rectangular

Para entender la información anterior, se aclara:

- **Tipo de Vía.** Corresponde a las características de las vías presentes en el sector del inmueble, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Vía	Características
1	Son aquellas vías que se ubican en los sectores más valiosos y de mayor desarrollo comercial. Además tendrán las mejores características, en cuanto a aspectos como: materiales, estado, ancho, etc.
2	Corresponde aquellas vías que se ubican en las zonas comerciales de menor desarrollo y las zonas industriales que deben soportar tránsito. Son similares a las anteriores en cuanto a sus características.
3	Este tipo de vía se localiza en las zonas residenciales y en aquellas de transición residencial-comercial y en cuanto a sus características son similares a las anteriores.
4	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre fino y permiten la circulación a todo tipo de vehículo. Únicamente en zonas urbanas, algún tipo de servidumbre por sus características de ancho, tipo de material, tipo de acceso a los inmuebles, se clasifican en esta categoría.
5	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre mezclado con material más grueso tipo piedra de río, o material arenoso principalmente, y permiten la circulación de todo tipo de vehículos.
6	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.
7	De tierra y permite la circulación de vehículos sólo durante la época seca.
8	Son los caminos, antiguas trochas madereras, que no permiten el paso de vehículos de cuatro (4) ruedas, sólo carretas, bestias y peatones. También incluye esta categoría la playa, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.
9	Son las vías angostas que sirven de servidumbres o alameda y aceras.
10	Son los ríos, canales, esteros o mar (tipo fluvial), cuando son la única vía de acceso a estos inmuebles.
11	La vía férrea, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. Tabla 7.13 clasificación de las vías por su tipo. 2012. P 86.

18.2.2 Estudio de Mercado.

El estudio de mercado se realizó en zonas del Municipio de Jardín, por lo cual no hubo necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que permiten llegar a determinar el valor comercial, con la utilización de la metodología de Comparación o de Mercado (Artículo 1 de la Resolución IGAC 620 de 2008).

A continuación se relaciona el estudio de mercado realizado:

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.2.1 Comparable 1 (CMP-01).

 2/08/22 5°35'40"N - 75°48'19"W Altitud: 2005.4m	LOTE Valor de Compra del Inmueble \$ 320'000.000 Área Total de Terreno 3.200 m² Contacto: 317 666 89 01 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.2 Comparable 2 (CMP-02).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 413'040.000

Área Total de Terreno
3.442 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.3 Comparable 3 (CMP-03).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 425'640.000

Área Total de Terreno
3.547 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.4 Comparable 4 (CMP-04).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 150'000.000

Área Total de Terreno
3.000 m²

Contacto:
310 492 02 18

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.5 Comparable 5 (CMP-05).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 350'000.000

Área Total de Terreno
1.000 m²

Contacto:
321 801 29 12

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.6 Comparable 6 (CMP-06).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 450'000.000

Área Total de Terreno
2.700 m²

Contacto:
311 620 86 01

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.7 Comparable 7 (CMP-07).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 300'000.000

Área Total de Terreno
3.400 m²

Contacto:
313 607 93 34

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.

Para lo anterior se clasificó la información, se hicieron los cálculos previos y se realizó el proceso de comparación u homogenización de los datos, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIO DE MERCADO.					
No	Comparable	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)
CMP-01	PROPIETARIO	5%	6	-10	46
CMP-02	PROPIETARIO	10%	6	12	40
CMP-03	PROPIETARIO	5%	6	10	34
CMP-04	PROPIETARIO	10%	8	18	1
CMP-05	PROPIETARIO	5%	6	0	15
CMP-06	PROPIETARIO	10%	3	-12	56
CMP-07	PROPIETARIO	15%	3	-12	30

COMPARACIÓN U HOMOGENIZACIÓN.							
No	Factor Área (Fa)	Factor Negociación (Fn)	Factor Pendiente (Fp)	Factor Tipo de Vía (Ftv)	Factor de Nivel (Fsn o Fbn)	Factor por Frente a la Vía (Ffr)	Valor m2 del Lote Terreno HOMOGENIZADO
CMP-01	0,7530	1,0000	0,9962	1,1379	0,6065	0,3840	19.879,74
CMP-02	0,7702	1,0000	0,9968	1,1379	0,6977	0,3976	29.084,46
CMP-03	0,7774	1,0000	0,9962	1,1379	0,7408	0,4141	32.443,76
CMP-04	0,7381	1,0000	0,9968	1,0000	0,5827	1,0000	21.437,65
CMP-05	0,5251	1,0000	0,9962	1,1379	1,0000	0,5081	105.851,30
CMP-06	0,7144	1,0000	0,9968	1,3813	0,5488	0,3656	32.888,45
CMP-07	0,7673	0,9667	0,9974	1,3813	0,5488	0,4273	21.144,36

Una vez clasificada la información, se obtienen los valores totales de los lotes de terreno, con los cuales podemos calcular el valor por metro cuadrado de cada uno de ellos. Se hace proceso de homogenización de los datos calculados, para hacer correcciones de precio y poder hacer cálculos estadísticos con datos homogéneos.

En la estadística de cálculo del valor del avalúo de cada uno de los inmuebles, se registra el desarrollo de las respectivas homogenizaciones de los valores del mercado, ya que dependiendo de las variables de cada inmueble, los valores de los factores de homogenización de precio varían.

Se aclaran la forma de cálculo de las diferentes variables:

- **Cálculo del Factor Área o Superficie.** Considerando que todos los predios tienen áreas diferentes, se debe hacer la corrección de precios, aplicando un factor de área, ya que desde el punto de vista de la valoración, se parte de la premisa que a mayor área menor valor unitario y viceversa. Para lo anterior se trabajó con la siguiente fórmula:

$$Fa = \left(\frac{Alt}{Alv} \right)^{0,31}$$

Fa = Factor área

Alt = Área del lote Comparable

Alv = Área del lote del Sujeto (predio objeto de avalúo)

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por frente.** Compara los diferentes frentes del lote a valorar y del lote tipo. Es importante su consideración pero menor que en el caso de lotes urbanos.

FACTOR POR FRENTE

$$Ffr = \sqrt[4]{\frac{Flv}{Flt}}$$

Siendo

Flv = Frente lote a valorar

Flt = Frente lote tipo

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por Pendiente.** Se denomina pendiente al grado de inclinación o declive que posee un determinado lote con respecto al eje horizontal.

FACTOR DE PENDIENTE

No	% Pendiente	Factor
	0 -3	1
	4-10	0,97
	11-15	0,94
	16-20	0,90
	21-25	0,85
	26-30	0,80
	31-35	0,75
	36-40	0,70
	41-45	0,65
	46-50	0,60
	+ 51	0,50

$$F_p = \frac{f_{pt}}{f_{pc}}$$

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 73.

- **Cálculo del Factor General.** Es el factor resultante de la multiplicación de los tres (3) factores anteriores:

$$FG = Fa * Fn$$

FG = Factor General

Fa = Factor área

Fn = Factor negociación

18.2.5 Ordenación de Datos.

Una vez se obtienen los datos homogenizados, se procede a ordenar los datos de menor a mayor para proceder a hacer el análisis estadístico de los mismos.

ORDENACIÓN DE LOS DATOS HOMOGENIZADOS.		
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogenizado
CMP-01	PROPIETARIO	19.879,74
CMP-07	PROPIETARIO	21.144,36
CMP-04	PROPIETARIO	21.437,65
CMP-02	PROPIETARIO	29.084,46
CMP-03	PROPIETARIO	32.443,76
CMP-06	PROPIETARIO	32.888,45
CMP-05	PROPIETARIO	105.851,30

Se ordenan los valores de m² de los comparables de menor a mayor para proceder a hacer el análisis de datos.

18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.

ANÁLISIS DE VARIANZA: Puntos Críticos.					
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos
CMP-01	PROPIETARIO	19.879,74	-17.653	311.631.030	-0,58
CMP-07	PROPIETARIO	21.144,36	-16.388	268.581.486	-0,54
CMP-04	PROPIETARIO	21.437,65	-16.095	259.054.542	-0,53
CMP-02	PROPIETARIO	29.084,46	-8.448	71.374.777	-0,28
CMP-03	PROPIETARIO	32.443,76	-5.089	25.898.552	-0,17
CMP-06	PROPIETARIO	32.888,45	-4.644	21.570.109	-0,15
CMP-05	PROPIETARIO	105.851,30	68.318	4.667.415.537	2,23
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			262.729,72	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$	5.625.526.033,14
n : Número de Datos Analizados			7	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos	6
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			37.532,82	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$	937.587.672,19
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[2]{\text{Varianza}}$			30.620,05	Coficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK	81,58%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			29.084,46		
Mo : Es el dato que más se repite					
% Asimetría = % A = $\frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra	68.152,87
				Valor Promedio de la Muestra	37.532,82
				Valor Mínimo de la Muestra	6.912,76
				Rango de la Muestra	61.240,11

18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.

ANÁLISIS CON ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.						
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos	Punto Crítico Eliminado	C.V. con P.C. Eliminado
CMP-01	PROPIETARIO	19.879,74	885.181	-1,14		
CMP-07	PROPIETARIO	21.144,36	104.832	0,39		
CMP-04	PROPIETARIO	21.437,65	380.766	0,75		
CMP-02	PROPIETARIO				X4 (1,48)	18,29%
CMP-03	PROPIETARIO				X3 (1,36)	22,60%
CMP-06	PROPIETARIO				X2 (1,12)	22,96%
CMP-05	PROPIETARIO				X1 (2,23)	81,58%
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			62.461,75	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$		1.370.778,89
n : Número de Datos Analizados			3	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos		2
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			20.820,58	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$		685.389,45
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{Varianza}$			828	Coefficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{Desviación}{Media} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK		3,98%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			21.144,36			
Mo : Es el dato que más se repite						
% Asimetría = $\% A = \frac{Media - Moda}{Desviación}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra		21.648,47
				Valor Promedio de la Muestra		20.820,58
				Valor Mínimo de la Muestra		19.992,70
				Rango de la Muestra		1.655,77
Según el análisis de datos realizado con eliminación de puntos, el valor promedio del metro cuadrado es de \$20.820, teniendo como Coeficiente de Variación un 3,98 %, el cual es Menor que el 7,5%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución IGAC No. 620 de 2008.						

18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.

AVALÚO DEL LOTE DE TERRENO CON USO PERMITIDO PARA PARCELACIÓN CAMPESTRE		
Área total del Lote de Terreno Avaluado (m ²)	7.990	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS
Valor del Lote de Terreno por cada m ²	\$ 20.820	
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 166.351.800	
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 166.351.800	

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO

Descripción del Avalúo	Área (m ² /ha) /Longitud (m)	Valor del m ² / m / ha	Valor Total del Avalúo
Avalúo – Lote de Terreno Uso Parcelación	7.990 m ²	\$ 20.820	\$ 166.351.800
TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO			\$ 166.351.800
EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO REALIZADO ES DE: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. - (\$ 166.351.800).			
 SEBASTIÁN OSPINA SIERRA AVAL-1027882915 DE ANAV Avaluador profesional Profesional en Ecología			

19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

20. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo:** En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor comercial de un lote de terreno identificado con número de Matrícula Inmobiliaria referenciada en éste informe.
2. Se toma como área cierta la registrada mediante Certificado de Tradición No 004-39799.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos, servidumbres ocultas activas o pasivas y en general asuntos de carácter legal.
4. El citar números de escrituras de adquisición y matriculas inmobiliarias, no implica un estudio de títulos completo sobre el inmueble. Por tanto no se asumen responsabilidades sobre los mismos.
5. El valuador, deja expresa constancia que a la fecha no tiene, ni ha tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con los bienes descritos, y que cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del Código de Conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).
6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.
7. El informe de valuación se desarrolló bajo los parámetros establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS I 02, en la cual se establece el contenido de los informes de valuación para los bienes inmuebles rurales.
8. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
9. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 1. Registro Fotográfico



Terrenos del predio denominado Lote 21.



Lote 21 en colindancia con el predio denominado Lote 22.



Forma y área del predio denominado Lote 21 de la Parcelación Alejandría Silvestre. Información extraída de la base de datos de Catastro Antioquia.

Anexo 2. Certificado del Avaluador



PIN de Validación: a9820a0f



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1027882915.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

A alcance

- Arqueológico

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

A alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

A alcance

- Inventarios

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ANDES, ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 57 N° 54 - 06
Teléfono: 3127194178
Correo Electrónico: sebas4362@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos - Compuestudio
Tecnólogo en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia
Gestor en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana

Página 2 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915.

El(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a9820a0f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Anexo 3. Certificado de Tradición



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-004-1-4791

Nro Matrícula: 004-39799

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 004 ANDES DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: JARDIN VEREDA: LA HACIENDA
FECHA APERTURA: 14/4/2016 RADICACION: 2016-004-6-863 CON: ESCRITURA DE 20/11/2015
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 053640001000000200073801000021
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 21. LOTE DE TERRENO DESTINADO A VIVIENDA CAMPESTRE DE LA PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE CON AREA DE 7.990 METROS CUADRADOS CON COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.54% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1131, 2015/11/20, NOTARIA UNICA ANDES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; LINDEROS: POR EL NORTE CON VIA INTERNA, MOJONES 78-77; POR EL ESTE CON LOTE 1 RESULTANTE DE ÉSTA SUBDIVISIÓN; MOJONES 77-101; POR EL SUR CON EL LOTE 22 RESULTANTE DE ÉSTA SUBDIVISIÓN, MOJONES 101-68; POR EL OESTE CON VIA INTERNA, MOJONES 68-78.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIÓ LA SOCIEDAD ALEJANDRÍA SILVESTRE S. A. S. LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD, OBJETO DE LOTE, MATRICULA 004-690, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR ESCRITURA 1131 DEL 20/11/2015 NOTARIA UNICA ANDES REGISTRADA EL 08/04/2016 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIERON LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR COMPRA QUE HICIERON A LA SEÑORA MARIA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR ESCRITURA 185 DEL 14/05/2012 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 13/07/2012 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIÓ LA SEÑORA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR COMPRA QUE HIZO A LA SEÑORA MARIA TERESA CALLE DE RESTREPO POR ESCRITURA 170 DEL 08/07/1983 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 25/07/1983 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690; ES DECIR POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE AÑOS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE N° 21 PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)
004-690

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015

NOTARIA UNICA DE ANDES

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE - PARCELACIÓN CAMPESTRE "ALEJANDRÍA SILVESTRE"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S

NIT# 900833525-4

X

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Página: 2 - Turno 2021-004-1-4791

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 004-39799

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0923 REGLAMENTACION URBANISTICA ESPECIAL - DE ACUERDO A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/5/2018 Radicación 2018-004-6-1262

DOC: OFICIO 0402 DEL: 25/5/2018 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0400 MEDIDA CAUTELAR - DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Y OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO GUSTAVO ALONSO CC# 12712581

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/4/2021 Radicación 2021-004-6-1120

DOC: OFICIO 226 DEL: 29/4/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL - RESOLUCION DEL CONTRATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA VARGAS JAIME IGNACIO CC# 70811507

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 16/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741

PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 81283 impreso por: 89863

TURNO: 2021-004-1-4791 FECHA: 30/4/2021

NIS: cyq3KRGiQnBooeI9XYih/3MqykRpUJwfPRb+E+2ZUE=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ANDES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Na: 3 - Turno 2021-004-1-4791

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

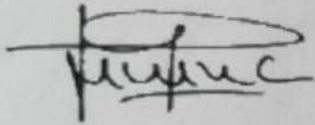
Nro Matrícula: 004-39799

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN CAMILO PATIÑO ZAPATA

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Títulos Académicos



La República de Colombia
y en su nombre



El Instituto de Educación para el
Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°. 05092 de Abril 28 de 2010 y Registro de programas según Resoluciones N°. 011220 de septiembre 09 de 2015 y 014386 de Noviembre 19 de 2015 de la secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en:

Avalúos

Por 1008 Horas

a

Sebastián Ospina Sierra

Identificado (a) con documento No. 1027882915 de Andes, Antioquia

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y el plan de Estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional.

Registrado en el libro del Certificado N° 001 Folio 113 de 2020

Rectoría

Secretaría

Dado en Medellín a los 11 días del mes de Septiembre de 2020



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería Jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 118059
Libro 88 Folio 50-599 del 24 de abril de 2018

DEPENDENCIA: CORPORACIÓN AMBIENTAL
 APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 404 del 24 de noviembre de 2011
 PROGRAMA: GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO

El 24 de abril de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

GESTOR EN ECOLOGÍA Y TURISMO

A

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
Identificado con cédula de ciudadanía 1027882915

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


 JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


 CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General


 JAIRO LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ
Director

095618

 **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1978 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1987

EN ATENCIÓN A QUE
SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1027882915

**HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE**
TECNOLOGO EN ECOLOGIA Y TURISMO

**LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE MAYO DE 2010**

Alberto Uribe C.
ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

Luqueci Gil Neira
LUQUECI GIL NEIRA
SECRETARIO

Carlos A. Zárate y
CARLOS ALBERTO ZARATE YEPES
DIRECTOR

52259
FOLIO 52259 DE 52259

Experiencia Profesional

Sebastián Ospina Sierra

Auxiliar de la Justicia

Aval - 1027882915 de ANAV

Procesos ante Juzgados

Juzgado	Radicado	Proceso	Año
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2011-00153-00	Ejecutivo	2020
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JARDÍN	05-364-40-89-001-2020-00039-00	Verbal Sumario –Nulidad de Contrato	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA	05-091-40-89-001-2018-00094-00	Declaración de pertenencia (Por prescripción extraordinaria de dominio)	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2016-00093-00	DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMÚN	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	05-579-31-03-001- 2014-00033-00	Ejecutivo	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2019-0068-00	VERBAL – pertenencia	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HISPANIA	2016-00141	REIVINDICATORIO	2021
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	2018-00342	ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2018-00011-00	VERBAL – pertenencia	2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES	05034-40-89-001 2020-00193-00	verbal de pertenencia	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2017-00248-00	Ejecutivo Singular	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2020-00184-00	Pertenencia	2022



EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN OSPINA SIERRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N 1.027.882.915 expedida en Andes, tuvo suscrito con la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 097 del 10 de febrero del 2020

Fecha Iniciación: 10 de febrero del 2020
 Duración del contrato: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
 Valor mensual: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.663.850) M/CTE.
 Valor del Contrato: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$28.503.195) MCTE.
 Fecha Terminación: 30 de diciembre 2020

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES PARA LIDERAR LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CUAL BUSCA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PARA POSICIONAR LA GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS ANDES OCCIDENTALES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE ACUERDO AL ENFOQUE TERRITORIAL Y LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato en coordinación con la dirección territorial y ajustar de acuerdo a las observaciones en el transcurso de la ejecución.	Desarrollar el plan de trabajo concertado incluyendo las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, socializarlo con el director territorial y el coordinador técnico y ajustarlo mes a mes de acuerdo a los requerimientos solicitados por la dirección territorial.	Plan de trabajo



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

	Elaborar informes mensuales con los avances del plan de trabajo.	Informes de actividades mensuales de acuerdo al plan de trabajo.
Liderar la dinamización del Centro de Interpretación Ambiental del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación ambiental.	Plantear las acciones que dinamicen el CIAM y fortalezcan su conceptualización, así como la articulación a la estrategia de comunicación y educación con base en los procesos estratégicos de la DTAO.	Documento con una propuesta de articulación del CIAM y el Centro de Documentación a la estrategia de comunicación y educación teniendo en cuenta los procesos estratégicos de la DTAO.
Apoyar el posicionamiento del SAO y promover la valoración social de la biodiversidad a partir de la estrategia de comunicación y educación ambiental y el ecoturismo.	Gestionar y coordinar las exposiciones itinerantes del CIAM del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Informe de las exposiciones que contenga descripción temática o conceptual, guiones o guía, listado de asistentes, encuesta de satisfacción, recomendaciones y/o anexos (videos y fotos).
	Establecer y/o mantener vínculos con distintos actores de la sociedad civil en el marco de la estrategia de comunicación y educación, para fortalecer la estructura participativa de PNNC y del SAO.	Informe de gestión con mapeo de actores actualizado de aporte a la sistematización de la experiencia del CIAM.
	Coordinar talleres y eventos lúdico/culturales para participantes internos y externos que visiten el CIAM.	Informes de talleres y eventos realizados (fotos y videos).
Manejo, administración y promoción del centro de documentación de la Dirección Territorial Andes Occidentales.	Atención y orientación de usuarios internos o externos en requerimientos de información general, control de consultas y préstamos disponiendo el material bibliográfico y audiovisual organizado de acuerdo con los estándares establecidos por el SGC.	Propuesta de promoción del Centro de Documentación del CIAM (documento) articulada a la estrategia de comunicación y educación. Reporte mensual de visitantes y requerimientos atendidos de manera física o virtualmente, intercambio de material realizado, donaciones recibidas.



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Aportar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.	Mantener la información documental necesaria de acuerdo a las tablas de retención documental del Sistema de Parques Nacionales.	Archivo relacionado de acuerdo a tabla de Retención Documental.
	Suministrar la información necesaria o requerida para el desarrollo de los planes de mejoramiento de la DTAO	Documentos que certifiquen el suministro de la información (oficios, correos electrónicos, etc.)
	Generar los procesos necesarios para diligenciar la plataforma de Orfeo de forma efectiva y eficiente.	Informes periódicos que reporten las respuestas a requerimientos en Orfeo.
Generar, en coordinación con la DTAO, propuestas de publicación digital de las experiencias de sistematización de las áreas protegidas con el aplicativo ELA desde el enfoque de la Interpretación Ambiental, en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Acopio de la información de las experiencias sistematizadas a montar en el aplicativo ELA	Montaje de dos experiencias de sistematización de las áreas protegidas de la DTAO en el aplicativo ELA
	Entrenamiento en el aplicativo ELA apoyado con el grupo de comunicación y educación ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	
Apoyar a la educadora ambiental en el proceso de Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas de la DTAO, de acuerdo al enfoque territorial y los lineamientos del Nivel Nacional.	Apoyar las etapas surtidas en el proceso de incorporación, selección (entrevistas, capacitación), ubicación y seguimiento de los Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas y la DTAO.	Informe de actividades de apoyo.



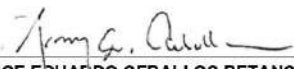
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Formulación de guiones de interpretación ambiental conforme a la información generada de la implementación de los programas de monitoreo y portafolios de investigaciones de las AP de la DTAO.	Recopilar información relevante obtenida en las áreas protegidas que puedan generar impacto y valor socio-ambiental para la elaboración de guiones.	Guiones de interpretación ambiental formulados.
---	---	---

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2021.


JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
 Director Territorial Andes Occidentales
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Elicenia Jiménez cañas – Contratista DTAO
 Revisó: Juan Sebastián Cruz – Abogado de contratos DTAO




DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



Alcaldía de Andes
Secretaría de Desarrollo Económico

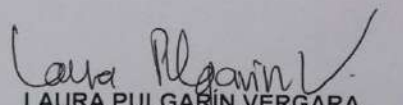
Andes, Junio 20 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **Sebastian Ospina Sierra**, con cédula de ciudadanía número 1.027.882.915 de Andes-Antioquia, laboró en la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible del Municipio de Andes con número de Nit:890980342-7, bajo la modalidad de prestación de servicio como Coordinador de Guardabosques desde el primero (1º) Junio de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Este certificado se expide según solicitud del interesado.

Cordialmente,


LAURA PULGARÍN VERGARA
Secretaria de Desarrollo Económico

Inclusión

Orden

Progreso Verde

Calle Atardecida No. 15A-78 / Correo: 341 43 40 / Fax 341 45 30

desarrollo@andes-antioquia.gov.co



INSTITUTO COMPUEDUCAR
Nº. 9007027052-9
Teléfono: 312 261 13 05

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Director del Instituto **Compueducar**, **Decio Chaverra Valoyes**, con C. C. N°70.107.851 de Medellín, hace constar que el señor **Sebastián Ospina Sierra**, con C. C. N°1.027.882.915 del municipio de Andes (Antioquia), laboró en esta institución como docente del programa **Diseño Gráfico**, desde el 8 de abril de 2014 hasta el 30 de agosto de 2014.

El señor Sebastián, fue una persona muy respetuosa y fiel cumplidora de sus deberes, por lo tanto es digno de asignación de un cargo de confianza y manejo.

Cualquier información adicional comunicarse con el señor Decio Chaverra Valoyes a los siguientes teléfonos: 312 261 13 05.

SECRETARÍA DE
COMPUEDUCAR - ANDES
FEB 1961

DIRECTOR

C. C. N°70.107.851 de Medellín

COMPUEDUCAR

Carretera Medellín - Andes

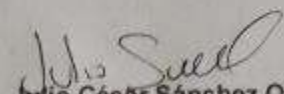
Andes, 13 de 2020

Andes, 3 de Febrero de 2020

CERTIFICADO LABORAL

El señor **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** con cédula de ciudadanía número **1.027.882.915** de Andes realizó labores como **Auxiliar de campo**, monitoreando parcelas de precosecha en plantaciones forestales comerciales de Pino Patula y Pino Ciprés desde el **1 de mayo del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014**.

Cordialmente,



Julio César Sánchez Olarte
CONTRATISTA
C.C. 3.379.336 de Andes
CEL.: 311 641 72 76

AVALÚO COMERCIAL



AGOSTO 07 DE 2022

Bajo normas valuatorias, Decreto 1420 de 1998, Decreto 422 de 2000, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 1673 de 2013 y Decreto 556 de 2014.

CONTENIDO

Pág.

1. DATOS DEL INFORME.....	6
1.1 Fecha del Informe.....	6
1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.....	6
2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	6
2.1 Nombre o Razón Social.....	6
2.2 Tipo Documento	6
2.3 Número de Documento.....	6
3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.....	6
3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	6
3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.....	6
4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR	6
5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.....	6
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.....	6
6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	6
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.....	7
6.3 LINDEROS.....	7
6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.....	7
6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.....	8
6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	9
6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.....	9
6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).....	9
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	9
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	9
7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.....	9
8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.....	10
8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.....	10
8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.....	11
8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	12
8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.....	12
8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.....	13
8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.....	13

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.	13
8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.....	13
8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.	13
9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE.....	14
9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.....	14
9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.	14
9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS	14
9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.	15
9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.	15
9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.	15
9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES	15
9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE	15
9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.....	15
10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES.....	16
11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS.....	16
12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO	16
13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS	16
14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE.....	16
15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL.....	16
15.1 TIPO DE NORMA.	16
15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	16
16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN.....	18
17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS	19
18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA	19
18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA.....	19
18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO	19
18.2.1 Datos del Sujeto.....	19
18.2.2 Estudio de Mercado.....	21
18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.	25
18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.	25
18.2.5 Ordenación de Datos.	27
18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.....	28
18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.	29
18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.....	30

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO.....	30
19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.	30
20. CONSIDERACIONES GENERALES.	31
Anexo 1. Registro Fotográfico	32
Anexo 2. Certificado del Avaluador	34
Anexo 3. Certificado de Tradición	37
Títulos Académicos.....	40
Experiencia Profesional	43

LISTA DE IMAGENES

Pág.

IMAGEN 1. MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 2. VISTA SATELITAL DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 3. FORMA DE LLEGAR AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	10
IMAGEN 4. DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE AVALÚO	11
IMAGEN 5. SISTEMA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN	12
IMAGEN 6. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	15

1. DATOS DEL INFORME.

1.1 Fecha del Informe	1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.
07 de Agosto de 2022	AR2022080006

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

2.1 Nombre o Razón Social	2.2 Tipo Documento	2.3 Número de Documento
Jaime Ignacio Correa Vargas	C.C.	70.811.507

3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial de un lote RURAL, identificado con **Matrícula Inmobiliaria 004-39802**. El inmueble está ubicado en la Vereda La Salada en jurisdicción del Municipio de Jardín (Antioquia); con una extensión superficial de **4.810 m²**.

3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

Jaime Ignacio Correa Vargas

4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura pública).
2. El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.

Fecha del informe e inicio de la vigencia del mismo : Domingo, 07 de Agosto de 2022

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	Título de adquisición.
Titular de derecho real de dominio	ESCRITURA 1131 DEL 20-11-2015

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.

No.	Nombre del Propietario	Identificación del Propietario
1	ALEJANDRÍA SILVESTRE S.A.S.	900833525-4

6.3 LINDEROS.

Tomados de las Escrituras públicas 1.131 del 2015-11-20. Linderos:

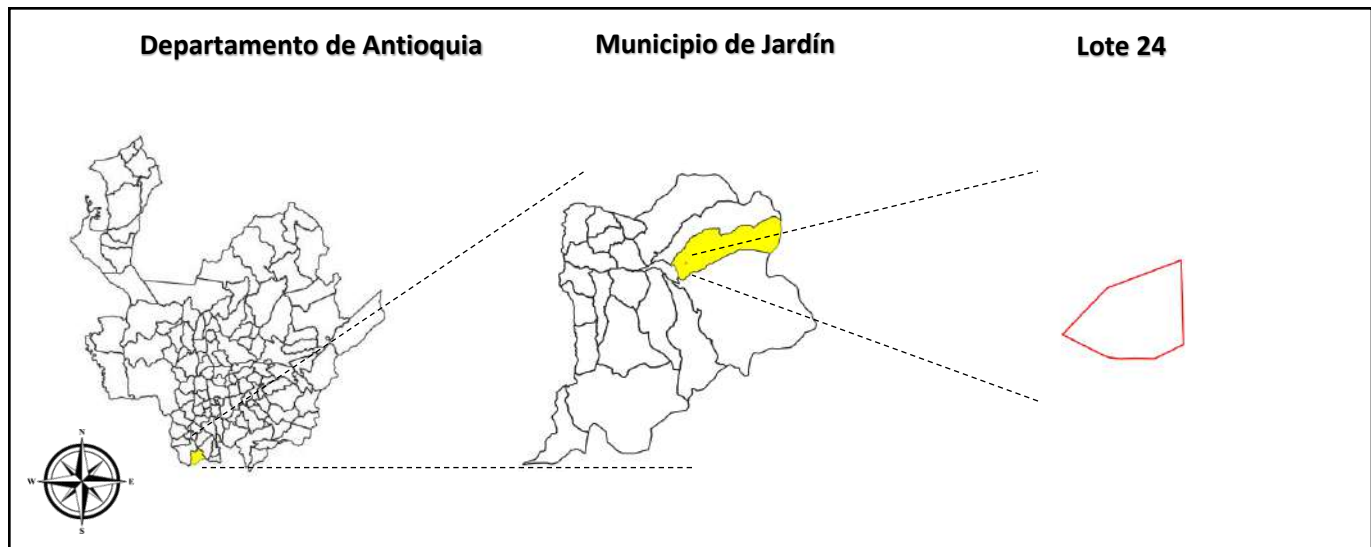
LOTE 24: Lote de terreno, que hace parte de la Parcelación Campestre "ALEJANDRIA SILVESTRE", ubicado en la Vereda La Salada, del área rural del Municipio de Jardín –Antioquia, con un área de cuatro mil ochocientos diez metros cuadrados (4.810 Mts2), destinado a vivienda campestre, que linda: =====
 "Por el NORTE con LOTE 1 resultante de esta subdivisión, mojones 92- 91; por el ESTE con VIA INTERNA, mojones 91- 94; por el SUR con el LOTE 25 resultante de esta subdivisión, mojones 94- 93; por el OESTE con LOTE 23 resultante de esta subdivisión, mojones 93 – 92."=====

6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.

Nombre	Parcelación Campestre ALEJANDRÍA SILVESTRE
Dirección	Vereda LA SALADA
Municipio	036 Jardín
Departamento	05 Antioquia
Fuente	Certificado de Tradición 004-39802

6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.

Imagen 1. Mapa de localización del predio objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

Imagen 2. Vista satelital del predio objeto de avalúo



Vista satelital del inmueble utilizando Google Hybrid con QGIS 3.6.0 Noosa

6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Tipo de Documento	No. del Documento	Fecha del Documento	Entidad que lo Expide
Escrituras Públicas	1131	20-11-2015	NOTARIA UNICA DE ANDES
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Salada	Jardín	Antioquia	4.810

6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

Estado del Folio	No. de Matrícula	Fecha de Expedición	Oficina de Registro
ACTIVO	004-39802	13 de Mayo de 2021	Andes
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Hacienda	Jardín	Antioquia	4.810

6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).

El área que figura en el Certificado de tradición con números de **M.I. 004-39802** y el área que registra las Escrituras Públicas No 1131 del 20-11-2015, de la Notaría Única de Andes, coinciden plenamente.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

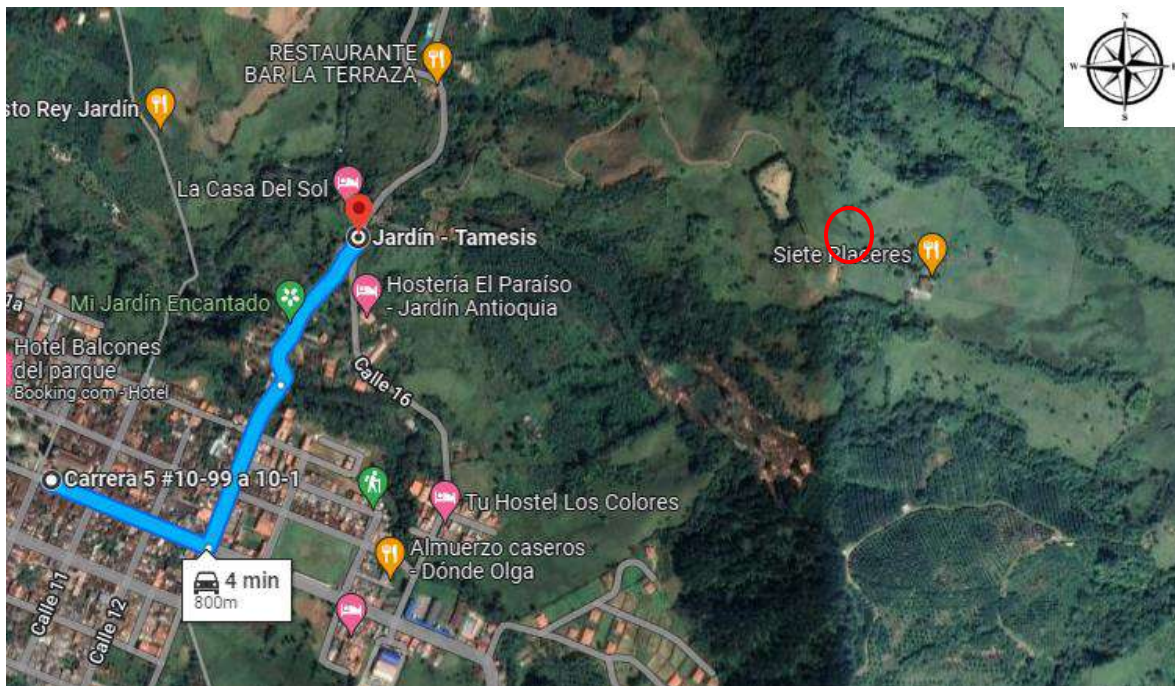
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Nombre del Predio		Dirección del Predio	
LOTE 24		Parcelación Campestre Alejandría Silvestre	
Corregimiento/Vereda	Municipio	Departamento	País
La Salada	Jardín	Antioquia	Colombia

7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.

Forma de Acceso	Partiendo desde el parque principal del municipio de Jardín, se recorren 2.1 kilómetros en la vía que conduce hacia la Vereda la Salada, incluyendo el 1.3 Kilómetros de vía Servidumbre de la Parcelación Alejandría Silvestre. Ver imagen 3.		
Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
MAGNA-SIRGAS	5°36'06.0"N	75°48'28.5"W	1962

Imagen 3. Forma de llegar al predio objeto de avalúo



Elaboración propia del evaluador con software libre Google Maps.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.

8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

- NORTE : Con La Vereda La Selva (Municipio de Jardín).
- SUR : Con los Municipios de Mistrató y Rio sucio
- OCCIDENTE : Con el Municipio de Támesis
- ORIENTE : Con la Vereda la Selva (Municipio de Jardín) y la zona Urbana.

Imagen 4. Delimitación del sector de ubicación del inmueble objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.

En la actualidad, su principal producto es el café con 1.700 hectáreas de cultivo, seguido del plátano con proporciones iguales, la caña de azúcar con 45 hect., el lulo con 42 hect., y el frijol con un total de 35 hect.

La reactivación de la siembra en terrenos de “Industrias El Rancho”, en esta ocasión con mazorquitas, ha generado alrededor de 100 empleos.

La fertilidad del suelo jardineño ha resistido a la tala de sus bosques, sus vías y quebradas son aun patrimonio ecológico del departamento.

La Actividad Pecuaria se refiere básicamente a actividades ganaderas, porcícolas, avícolas y piscícolas. Todas ellas se realizan en el Municipio de Jardín, sobresaliendo la piscicultura que ha venido a diversificar y enriquecer la economía jardineña, con la explotación de crías intensivas de trucha, destacándose a nivel regional.

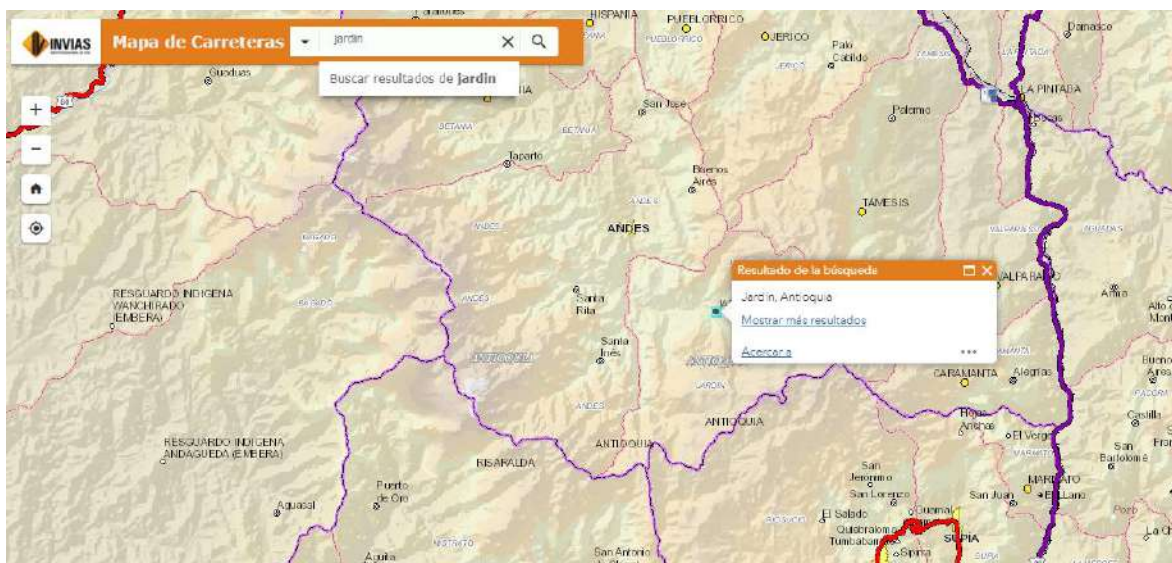
En la cabecera municipal se encuentra el sector representado por confecciones de ropa, panaderías, talabarterías, carpinterías ebanisterías, etc., los cuales le generan empleo a la comunidad urbana. Además, se realizan actividades entre sus diferentes procesos mercantiles, siendo los más importantes restaurantes y cafeterías. Le siguen en su orden: venta en graneros, salsamentarias y legumbrerías.

8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

Cabecera municipal más cercana al predio objeto de avalúo	Jardín
Distancia en kilómetros de la cabecera más cercana	2.1 km aproximadamente
Estratos socioeconómicos predominantes en la región	2
Economía de la región	Actividades de tipo agrícola
Situación de orden público	Normal
Actividad económica principal	Agrícola, principalmente Café y plátano.
Cambios en la actividad económica principal	No se observan
Tipos de productores que se observan en la región	Grandes, medianos y pequeños

8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.

Imagen 5. Sistema de Movilidad del Municipio de Jardín



<http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/>

Terrestres:

- Vía Jardín – Andes
- Vía Jardín – Rio Sucio

El municipio de Jardín no es atravesado por ninguna Ruta Nacional.

Aéreas:

No existen en el municipio

Fluviales:

No existen en el municipio

8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.

El principal centro de consumo agrícola del Departamento de Antioquia es la Central Mayorista y se encuentra a 126 kilómetros y 3 horas y 26 minutos.

8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.

Iglesia	Escuela o Colegio	Plaza de Mercado	Puesto de Salud	Hospital	Parque Principal	Centro Recreativo	Cementerio
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estación de Policía	Banco	Cajeros Electrónico	Ferreterías	Almacén Agrícola	Restaurante	Hotel	Terminal de Transporte
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.

Energía Eléctrica	Acueducto	Aseo	Telefonía Fija	Telefonía Celular	Alcantarillado	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.

Tendencia de la valorización de los predios de la región	Creciente
Sustentación de la tendencia de valorización	La ubicación geográfica del sector, la cercanía al centro poblado del municipio y la rápida expansión hacia la zona de viviendas campestres.

8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.

Límites del municipio: Norte con el Municipio de Jericó, por el Sur con el Departamento de Caldas, con el Este con el Municipio de Támesis y por el Oeste con el Municipio de Andes.

Extensión total: 224 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1750

Temperatura media: 19° C

Distancia de referencia: 134

Según Ordenanza Departamental, el territorio bajo el cual tiene jurisdicción el Municipio de Jardín es el siguiente:

Desde la desembocadura de la Quebrada San Bartolo en el Río San Juan y por este arriba hasta su nacimiento. De aquí por la Cordillera divisoria con el Departamento de Caldas hasta el Cerro Caramanta. De aquí por la Cordillera de Cartama, limitando con los municipios de Caramanta, Támesis y Jericó, hasta el Cerro de Pascua. De aquí, limitando con el Municipio de Andes, hasta el Morro de Contrafuerte donde nace la Quebrada San Bartolo. Y por toda esta hasta su confluencia con el Río San Juan, punto de partida.

Está localización le permiten tener accidentes orográficos desde 1.500 hasta 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre los que sobresalen el Alto Ventanas.

9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.

Tiene frente sobre la vía	Distancia del frente sobre la vía (m)	Descripción del frente sobre la vía principal
SI	70	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.

9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.

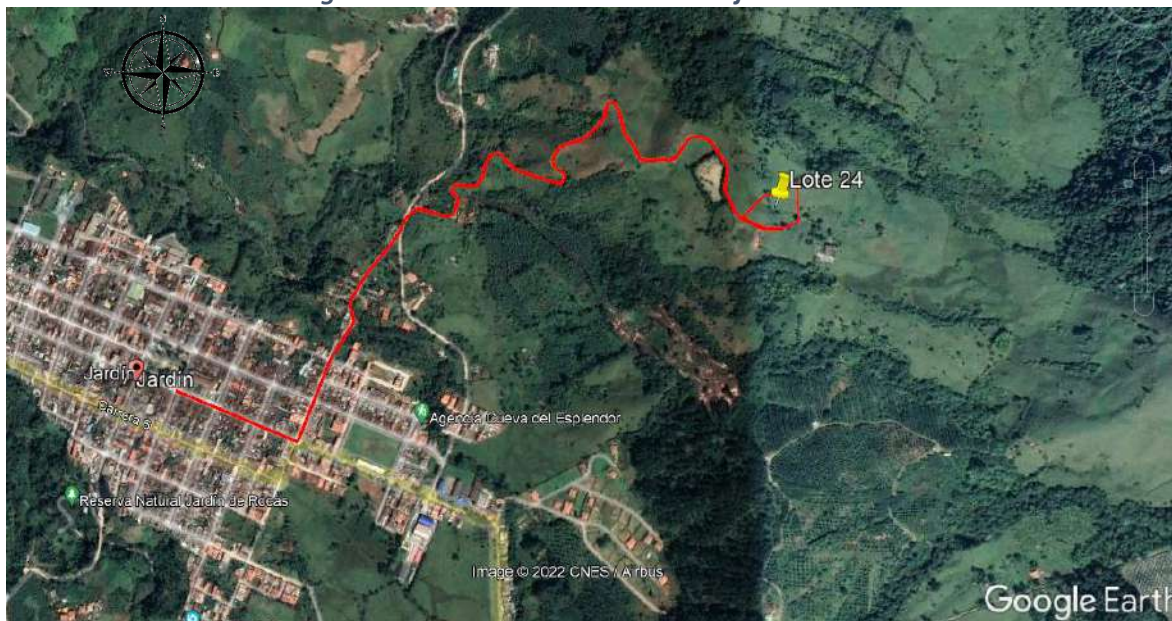
Tiene cercas perimetrales	Estado de las cercas perimetrales	Descripción de las cercas perimetrales
SI	4	Cerca eléctrica sin funcionamiento.
Tiene cercas internas	Estado de las cercas internas	Descripción de las cercas internas
NO	NA	NA

9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS

Vía de acceso principal	Estado de la vía de acceso principal	Descripción de la vía de acceso principal
SI	3	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año

Vías internas	Estado de las vías internas	Descripción de las vías internas
NO	NA	NA

Imagen 6. Vías de Acceso al Predio Objeto de Avalúo



Elaboración propia del evaluador en software libre Google Earth Pro

9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.

No se evidenciaron.

9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.

No se evidenciaron.

9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.

90% mecanizable.

9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES

Estrato	Energía Eléctrica	Agua Potable	Aseo	Telefonía Fija o Celular	Tratamiento de Residuos	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
-	No	No	No	Si	No	No	No

9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE

Gravedad	Aspersión	Micro Aspersión	Goteo	Micro Túbulos	Multi Compuertas	Inundación	Riego Solar
No	No	No	No	No	No	No	No
Otro	No tiene ningún sistema de riego.						

9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.

El inmueble no hace parte de ningún distrito de riego.

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

No se evidenciaron.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS

Durante la visita no se encontró ningún sistema productivo tecnificado.

12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO

No se evidenciaron

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS

No se observaron sistemas pecuarios tecnificados.

14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE

No se evidenciaron.

15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

15.1 TIPO DE NORMA.

Esquema de Ordenamiento Territorial, ACUERDO MUNICIPAL N° 16 de Diciembre 07 del 2018.

15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.

Artículo 180. Áreas de vivienda campestre. Es el suelo apto para las parcelaciones destinadas a la vivienda campestre solo en el área descrita y circunscrita al polígono definido para parcelaciones. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 9328 de 2007 de CORANTIOQUIA, este tipo de asentamiento debe ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad. Resolución 9328 de 2007, artículo 3°, de Corantioquia es de 3,7 viviendas por Hectárea.

El propósito principal de esta categoría de suelo es orientar el proceso de ocupación en la periferia rural del centro urbano y a la vez restringir la suburbanización del suelo rural, y disminuir la subdivisión y la presión sobre los suelos de protección ambiental y de protección para la producción.

Por lo anterior y de acuerdo con el modelo de ocupación propuesto, se pretende concentrar la vivienda campestre en áreas específicas del territorio para evitar su dispersión manera desarticulada y desorganizada y más específicamente, donde el paisaje rural se convierte en el mayor atributo para desarrollar proyectos urbanísticos turísticos o residenciales que apoyan y complementan los usos agrarios.

5. Sector La Salada: Se localiza sobre la vía proyectada de salida al municipio de Támesis, a partir de suelo de expansión por la vía veredal existente hasta el puente sobre la quebrada La Salada (con longitud de 1,954 Kms), en una franja de 300 m. de extensión a lado y lado de la vía, para un total de área de 59,05 Has. **Corresponde a un sector que ya está regulado para esta clase de suelo por el EOT anterior, el cual ha tenido procesos de ocupación de vivienda campestre y cuyas características naturales permiten el asentamiento de actividades residenciales de baja densidad,** con la posibilidad de tratamiento y disposición de servicios públicos de manera autosuficiente.

Intervenciones y tratamientos en categorías de uso en el suelo rural.

Categoría de suelo rural	Uso general del suelo rural	Intervenciones / tratamientos
Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Támesis DMI	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Corredores ecológicos (SILAP)	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Cerros tutelares	Forestal protector	Preservación Estricta
Cuencas abastecedoras	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Áreas de amenaza y riesgo	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Núcleos rurales	Dotacional	Preservación de infraestructuras
Centro poblado	Uso Mixto	Consolidación suburbana
Corredores suburbanos	Uso de Actividad Múltiple.	Tratamiento Consolidación suburbana
Parcelación de vivienda campestre	Uso de Vivienda Campestre y/o Parcelaciones	Tratamiento Consolidación suburbana para vivienda campestre
Áreas de protección para la producción	Agropecuario sostenible	Intervención Preservación activa

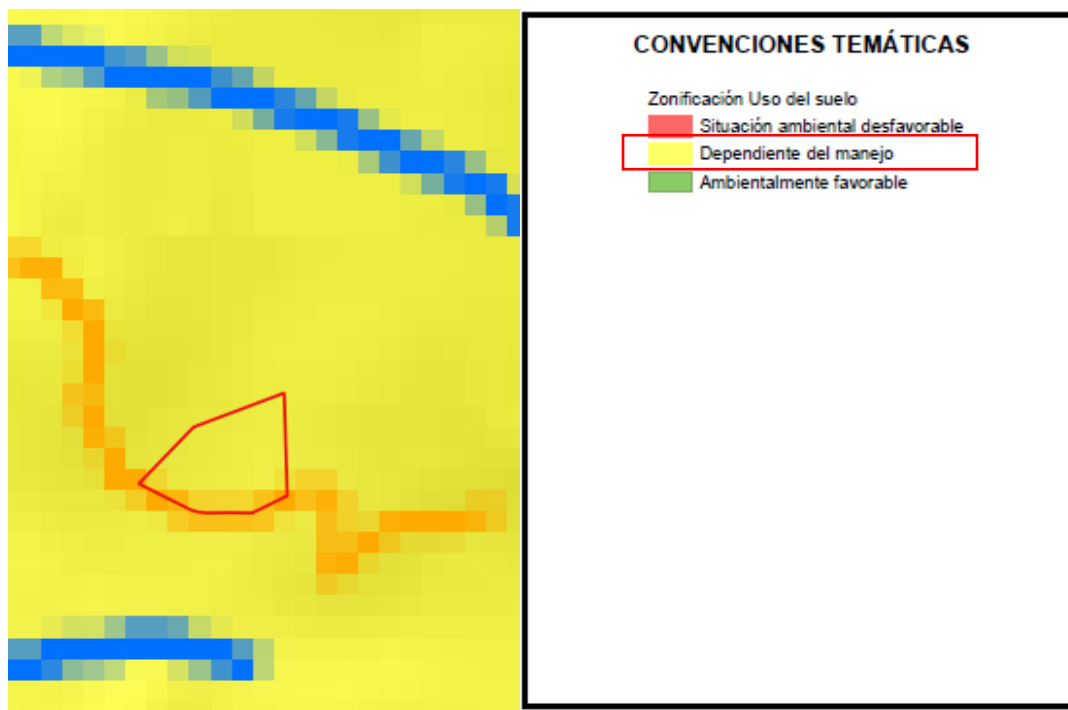
Esquema de Ordenamiento Territorial - Acuerdo Municipal No. 16 de Diciembre 07 del 2018.



CONVENCIONES TEMÁTICAS

- Equipamiento - educativo
- Ecoturismo
- Mixto
 - Centro poblado Cristianía
 - Dotacional
- Predios Conservación
 - Predios Corantioquia
 - Terr. Presente y Futuro del Agua y la Gente
 - Reserva Privada
- Cuencas abastecedoras
 - DMI Cuchilla Jardín Támesis (Aplican usos del Plan de Manejo Vigente)
 - Cerro Tutelar
- Forestal protector
 - Amenaza alta por inundación
 - Amenaza alta por movimientos en masa
 - Amenaza alta por Av. torrencial
 - Rondas de ríos y quebradas
- Agropecuario sostenible
 - Centrosur
 - Cristianía
 - Noroccidental
 - Norte
 - Occidental
 - Oriental
 - Suroccidental
 - Suroriental
- Actividad múltiple
 - Corredor suburbano
 - Suburbano Cristianía
- Vivienda campestre y/o parcelaciones
 - Parcelación Campestre La Herrera
 - Parcelación Campestre La Linda
 - Parcelación campestre La Salada
 - Parcelación campestre La Herrera
 - Parcelación campestre Serranías
 - Parcelación campestre Verdún

Mapa Uso General del Suelo Rural EOT Jardín 2018.



Mapa Zonificación de Usos del Suelo. EOT Jardín 2018.

16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN

Para determinar el valor comercial del terreno, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente que se relacionan a continuación:

- 1) **Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998.** Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
- 2) **Resolución IGAC 620 del 23 de Septiembre de 2008.** Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- 3) **Ley 1673 del 19 de Julio de 2013.** Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones.
 - **Artículo 13. Postulados éticos de la actividad de evaluador.** El ejercicio de la valuación, debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines, que propendan a enaltecerlo; por lo tanto deberá estar, ajustado a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código de Ética de la Actividad del Avalador.
- 4) **Decreto 556 del 14 de Marzo del 2014.** Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.
- 5) **Ley 388 del 18 de Julio de 1997.** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

- 6) **Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS I 02.** Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Rurales.
- 7) Decreto 466 del 2000

17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

El presente informe tiene como alcance determinar el valor comercial de un lote de terreno, ubicado en la Parcelación Campestre Alejandría Silvestre del Municipio de Jardín. Se tomó como área cierta la registrada en el Certificado de Tradición con Matrícula Inmobiliaria No 004-39802 y se ubicó geográficamente el Lote con ayuda visual de imagen satelital y aérea. Éste lote cuenta con frete sobre la vía, lo cual permite a través del proceso de homogenización, hallar un valor por metro cuadrado que lo favorece.

18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA

18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA

En la realización de este avalúo se tomaron en cuenta las metodologías y lineamientos estipulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la Resolución 620 de septiembre 23 de 2008.

PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS TERRENOS.

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Resolución IGAC 620 de 2008 - Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

En esta investigación se analizaron ofertas de lotes en la zona, por lo cual no hubo la necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que nos permiten llegar a determinar un valor comercial, con la utilización de estas metodologías.

18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO

18.2.1 Datos del Sujeto.

DATOS DEL SUJETO (INMUEBLE A VALUAR).							
Código	Tipo de Inmueble		Uso del Suelo	RPH	Estrato Socioeconómico	Área Lote (m ²)	Área Construc. (m ²)
SUJETO	LOTE		RURAL	SI	-	4.810,00	0,00
Edad (Años)	Sistema Constructivo	Estado	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)	Forma
-	-	1,0	20%	6	4	70	Irregular

Para entender la información anterior, se aclara:

- **Tipo de Vía.** Corresponde a las características de las vías presentes en el sector del inmueble, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Vía	Características
1	Son aquellas vías que se ubican en los sectores más valiosos y de mayor desarrollo comercial. Además tendrán las mejores características, en cuanto a aspectos como: materiales, estado, ancho, etc.
2	Corresponde aquellas vías que se ubican en las zonas comerciales de menor desarrollo y las zonas industriales que deben soportar tránsito. Son similares a las anteriores en cuanto a sus características.
3	Este tipo de vía se localiza en las zonas residenciales y en aquellas de transición residencial-comercial y en cuanto a sus características son similares a las anteriores.
4	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre fino y permiten la circulación a todo tipo de vehículo. Únicamente en zonas urbanas, algún tipo de servidumbre por sus características de ancho, tipo de material, tipo de acceso a los inmuebles, se clasifican en esta categoría.
5	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre mezclado con material más grueso tipo piedra de río, o material arenoso principalmente, y permiten la circulación de todo tipo de vehículos.
6	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.
7	De tierra y permite la circulación de vehículos sólo durante la época seca.
8	Son los caminos, antiguas trochas madereras, que no permiten el paso de vehículos de cuatro (4) ruedas, sólo carretas, bestias y peatones. También incluye esta categoría la playa, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.
9	Son las vías angostas que sirven de servidumbres o alameda y aceras.
10	Son los ríos, canales, esteros o mar (tipo fluvial), cuando son la única vía de acceso a estos inmuebles.
11	La vía férrea, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. Tabla 7.13 clasificación de las vías por su tipo. 2012. P 86.

18.2.2 Estudio de Mercado.

El estudio de mercado se realizó en zonas del Municipio de Jardín, por lo cual no hubo necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que permiten llegar a determinar el valor comercial, con la utilización de la metodología de Comparación o de Mercado (Artículo 1 de la Resolución IGAC 620 de 2008).

A continuación se relaciona el estudio de mercado realizado:

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.2.1 Comparable 1 (CMP-01).

 2/08/22 5°35'40"N -75°48'19"W Altitud:2005.4m	LOTE Valor de Compra del Inmueble \$ 320'000.000 Área Total de Terreno 3.200 m² Contacto: 317 666 89 01 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.2 Comparable 2 (CMP-02).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 413'040.000

Área Total de Terreno
3.442 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.3 Comparable 3 (CMP-03).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 425'640.000

Área Total de Terreno
3.547 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.4 Comparable 4 (CMP-04).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 150'000.000

Área Total de Terreno
3.000 m²

Contacto:
310 492 02 18

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.5 Comparable 5 (CMP-05).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 350'000.000

Área Total de Terreno
1.000 m²

Contacto:
321 801 29 12

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.6 Comparable 6 (CMP-06).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 450'000.000

Área Total de Terreno
2.700 m²

Contacto:
311 620 86 01

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.7 Comparable 7 (CMP-07).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 300'000.000

Área Total de Terreno
3.400 m²

Contacto:
313 607 93 34

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.

Para lo anterior se clasificó la información, se hicieron los cálculos previos y se realizó el proceso de comparación u homogenización de los datos, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIO DE MERCADO.					
No	Comparable	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)
CMP-01	PROPIETARIO	5%	6	-10	46
CMP-02	PROPIETARIO	10%	6	12	40
CMP-03	PROPIETARIO	5%	6	10	34
CMP-04	PROPIETARIO	10%	8	18	1
CMP-05	PROPIETARIO	5%	6	0	15
CMP-06	PROPIETARIO	10%	3	-12	56
CMP-07	PROPIETARIO	15%	3	-12	30

COMPARACIÓN U HOMOGENIZACIÓN.

No	Factor Área (Fa)	Factor Negociación (Fn)	Factor Pendiente (Fp)	Factor Tipo de Vía (Ftv)	Factor de Nivel (Fsn o Fbn)	Factor por Frente a la Vía (Ffr)	Valor m2 del Lote Terreno HOMOGENIZADO
CMP-01	0,8813	1,0000	0,9981	1,0000	0,6065	1,1107	59.256,25
CMP-02	0,9015	1,0000	0,9987	1,0000	0,6977	1,1502	86.693,06
CMP-03	0,9099	1,0000	0,9981	1,0000	0,7408	1,1979	96.706,24
CMP-04	0,8639	1,0000	0,9987	0,8788	0,5827	2,8925	63.899,94
CMP-05	0,6145	1,0000	0,9981	1,0000	1,0000	1,4698	315.514,69
CMP-06	0,8361	1,0000	0,9987	1,2139	0,5488	1,0574	98.031,77
CMP-07	0,8980	0,9667	0,9994	1,2139	0,5488	1,2359	63.025,74

Una vez clasificada la información, se obtienen los valores totales de los lotes de terreno, con los cuales podemos calcular el valor por metro cuadrado de cada uno de ellos. Se hace proceso de homogenización de los datos calculados, para hacer correcciones de precio y poder hacer cálculos estadísticos con datos homogéneos.

En la estadística de cálculo del valor del avalúo de cada uno de los inmuebles, se registra el desarrollo de las respectivas homogenizaciones de los valores del mercado, ya que dependiendo de las variables de cada inmueble, los valores de los factores de homogenización de precio varían.

Se aclaran la forma de cálculo de las diferentes variables:

- **Cálculo del Factor Área o Superficie.** Considerando que todos los predios tienen áreas diferentes, se debe hacer la corrección de precios, aplicando un factor de área, ya que desde el punto de vista de la valoración, se parte de la premisa que a mayor área menor valor unitario y viceversa. Para lo anterior se trabajó con la siguiente fórmula:

$$Fa = \left(\frac{Alt}{Alv} \right)^{0,31}$$

Fa = Factor área

Alt = Área del lote Comparable

Alv = Área del lote del Sujeto (predio objeto de avalúo)

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por frente.** Compara los diferentes frentes del lote a valorar y del lote tipo. Es importante su consideración pero menor que en el caso de lotes urbanos.

FACTOR POR FRENTE

$$Ffr = \sqrt[4]{\frac{Flv}{Flt}}$$

Siendo

Flv = Frente lote a valorar

Flt = Frente lote tipo

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por Pendiente.** Se denomina pendiente al grado de inclinación o declive que posee un determinado lote con respecto al eje horizontal.

FACTOR DE PENDIENTE

No	% Pendiente	Factor
	0 -3	1
	4-10	0,97
	11-15	0,94
	16-20	0,90
	21-25	0,85
	26-30	0,80
	31-35	0,75
	36-40	0,70
	41-45	0,65
	46-50	0,60
	+ 51	0,50

$$F_p = \frac{f_{pt}}{f_{pc}}$$

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 73.

- **Cálculo del Factor General.** Es el factor resultante de la multiplicación de los tres (3) factores anteriores:

$$FG = Fa * Fn$$

FG = Factor General

Fa = Factor área

Fn = Factor negociación

18.2.5 Ordenación de Datos.

Una vez se obtienen los datos homogenizados, se procede a ordenar los datos de menor a mayor para proceder a hacer el análisis estadístico de los mismos.

ORDENACIÓN DE LOS DATOS HOMOGENIZADOS.		
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogenizado
CMP-01	PROPIETARIO	59.256,25
CMP-07	PROPIETARIO	63.025,74
CMP-04	PROPIETARIO	63.899,94
CMP-02	PROPIETARIO	86.693,06
CMP-03	PROPIETARIO	96.706,24
CMP-06	PROPIETARIO	98.031,77
CMP-05	PROPIETARIO	315.514,69

Se ordenan los valores de m² de los comparables de menor a mayor para proceder a hacer el análisis de datos.

18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.

ANÁLISIS DE VARIANZA: Puntos Críticos.					
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos
CMP-01	PROPIETARIO	59.256,25	-52.619	2.768.773.567	-0,58
CMP-07	PROPIETARIO	63.025,74	-48.850	2.386.287.777	-0,54
CMP-04	PROPIETARIO	63.899,94	-47.975	2.301.642.968	-0,53
CMP-02	PROPIETARIO	86.693,06	-25.182	634.149.292	-0,28
CMP-03	PROPIETARIO	96.706,24	-15.169	230.102.974	-0,17
CMP-06	PROPIETARIO	98.031,77	-13.844	191.645.699	-0,15
CMP-05	PROPIETARIO	315.514,69	203.639	41.468.966.575	2,23
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			783.127,69	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$	49.981.568.851,52
n : Número de Datos Analizados			7	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos	6
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			111.875,38	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$	8.330.261.475,25
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{\text{Varianza}}$			91.270,27	Coeficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK	81,58%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			86.693,06		
Mo : Es el dato que más se repite					
% Asimetría = $\% A = \frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$				Valor Máximo de la Muestra	203.145,65
No existe % de Asimetría				Valor Promedio de la Muestra	111.875,38
				Valor Mínimo de la Muestra	20.605,12
				Rango de la Muestra	182.540,53

18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.

ANÁLISIS CON ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.						
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos	Punto Crítico Eliminado	C.V. con P.C. Eliminado
CMP-01	PROPIETARIO	59.256,25	7.864.637	-1,14		
CMP-07	PROPIETARIO	63.025,74	931.411	0,39		
CMP-04	PROPIETARIO	63.899,94	3.383.023	0,75		
CMP-02	PROPIETARIO				X4 (1,48)	18,29%
CMP-03	PROPIETARIO				X3 (1,36)	22,60%
CMP-06	PROPIETARIO				X2 (1,12)	22,96%
CMP-05	PROPIETARIO				X1 (2,23)	81,58%
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			186.181,93	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$		12.179.070,75
n : Número de Datos Analizados			3	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos		2
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			62.060,64	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$		6.089.535,37
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt{\text{Varianza}}$			2.468	Coeficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK		3,98%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			63.025,74			
Mo : Es el dato que más se repite						
% Asimetría = % A = $\frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$				Valor Máximo de la Muestra		64.528,34
No existe % de Asimetría				Valor Promedio de la Muestra		62.060,64
				Valor Mínimo de la Muestra		59.592,95
				Rango de la Muestra		4.935,40

Según el análisis de datos realizado con eliminación de puntos, el valor promedio del metro cuadrado es de \$62.060, teniendo como Coeficiente de Variación un 3,98 %, el cual es Menor que el 7,5%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución IGAC No. 620 de 2008.

18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.

AVALÚO DEL LOTE DE TERRENO CON USO PERMITIDO PARA PARCELACIÓN CAMPESTRE			
Área total del Lote de Terreno Avaluado (m ²)	4.810	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS	
Valor del Lote de Terreno por cada m ²	\$ 62.060		
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 298.508.600		
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 298.508.600		

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO

Descripción del Avalúo	Área (m ² /ha) /Longitud (m)	Valor del m ² / m / ha	Valor Total del Avalúo
Avalúo – Lote de Terreno Uso Parcelación	4.810 m ²	\$ 62.060	\$ 298.508.600
TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO			\$ 298.508.600
EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO REALIZADO ES DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. - (\$298.508.600).			
 SEBASTIÁN OSPINA SIERRA AVAL-1027882915 DE ANAV Avaluador profesional Profesional en Ecología			

19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

20. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo:** En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor comercial de un lote de terreno identificado con número de Matrícula Inmobiliaria referenciada en éste informe.
2. Se toma como área cierta la registrada mediante Certificado de Tradición No 004-39802.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos, servidumbres ocultas activas o pasivas y en general asuntos de carácter legal.
4. El citar números de escrituras de adquisición y matriculas inmobiliarias, no implica un estudio de títulos completo sobre el inmueble. Por tanto no se asumen responsabilidades sobre los mismos.
5. El valuador, deja expresa constancia que a la fecha no tiene, ni ha tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con los bienes descritos, y que cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del Código de Conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).
6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.
7. El informe de valuación se desarrolló bajo los parámetros establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS I 02, en la cual se establece el contenido de los informes de valuación para los bienes inmuebles rurales.
8. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
9. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 1. Registro Fotográfico





Forma y área del predio denominado Lote 24 de la Parcelación Alejandría Silvestre. Información extraída de la base de datos de Catastro Antioquia.

Anexo 2. Certificado del Avaluador



PIN de Validación: a9820a0f



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1027882915.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

A alcance

- Arqueológico

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

A alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

A alcance

- Inventarios

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ANDES, ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 57 N° 54 - 06
Teléfono: 3127194178
Correo Electrónico: sebas4362@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos - Compuestudio
Tecnólogo en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia
Gestor en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana

Página 2 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915.

El(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a9820a0f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Anexo 3. Certificado de Tradición



Página: 1 - Turno 2021-004-1-4794

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES**

**CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 004-39802

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 004 ANDES
FECHA APERTURA: 14/4/2016

DEPTO: ANTIOQUIA
RADICACION: 2016-004-6-863

MUNICIPIO: JARDIN
CON: ESCRITURA DE 20/11/2015
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 053640001000000200073801000024
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 24. LOTE DE TERRENO DESTINADO A VIVIENDA CAMPESTRE DE LA PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE CON AREA DE 4.810 METROS CUADRADOS CON COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.93% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1131, 2015/11/20, NOTARIA UNICA ANDES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012;

LINDEROS: POR EL NORTE CON LOTE 1 RESULTANTE DE ESTA SUBDIVISIÓN, MOJONES 92-91; POR EL ESTE CON VIA INTERNA, MOJONES 91-94; POR EL SUR CON EL LOTE 25 RESULTANTE DE ESTA SUBDIVISIÓN, MOJONES 94-93; POR EL OESTE CON LOTE 23 RESULTANTE DE ESTA SUBDIVISIÓN, MOJONES 93-92.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIÓ LA SOCIEDAD ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S, LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD, OBJETO DE LOTEQ, MATRICULA 004-690, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR ESCRITURA 1131 DEL 20/11/2015 NOTARIA UNICA ANDES REGISTRADA EL 08/04/2016 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIERON LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR COMPRA QUE HICIERON A LA SEÑORA MARIA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR ESCRITURA 185 DEL 14/05/2012 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 13/07/2012 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIÓ LA SEÑORA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR COMPRA QUE HIZO A LA SEÑORA MARIA TERESA CALLE DE RESTREPO POR ESCRITURA 170 DEL 08/07/1983 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 25/07/1983 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690; ES DECIR POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE AÑOS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE N° 24 PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

004-690

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEQ - PARCELACIÓN CAMPESTRE "ALEJANDRÍA SILVESTRE"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Página: 2 - Turno 2021-004-1-4794

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 004-39802

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0923 REGLAMENTACION URBANISTICA ESPECIAL - DE ACUERDO A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/5/2018 Radicación 2018-004-6-1262

DOC: OFICIO 0402 DEL: 25/5/2018 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0400 MEDIDA CAUTELAR - DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Y OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO GUSTAVO ALONSO CC# 12712581

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/4/2021 Radicación 2021-004-6-1120

DOC: OFICIO 226 DEL: 29/4/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL - RESOLUCION DEL CONTRATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA VARGAS JAIME IGNACIO CC# 70811507

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 16/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741

PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

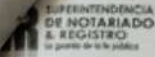
USUARIO: 81283 impreso por: 89863

TURNO: 2021-004-1-4794 FECHA: 30/4/2021

NIS: cyq3KRGIQnA4gJkCWwGWYHMqtkRpUJwE0hrvHNaQVvk=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ANDES



Página: 3 - Turno 2021-004-1-4794

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 004-39802

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN CAMILO PATIÑO ZAPATA

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Títulos Académicos



La República de Colombia
y en su nombre



El Instituto de Educación para el
Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°. 05092 de Abril 28 de 2010 y Registro de programas según Resoluciones N°. 011220 de septiembre 09 de 2015 y 014386 de Noviembre 19 de 2015 de la secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en:

Avalúos

Por 1008 Horas

a

Sebastián Ospina Sierra

Identificado (a) con documento No. 1027882915 de Andes, Antioquia

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y el plan de Estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional.

Registrado en el libro del Certificado N° 001 Folio 113 de 2020

Rectoría

Secretaría

Dado en Medellín a los 11 días del mes de Septiembre de 2020



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería Jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 118059
Libro 88 Folio 50-599 del 24 de abril de 2018

DEPENDENCIA: CORPORACIÓN AMBIENTAL
 APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 404 del 24 de noviembre de 2011
 PROGRAMA: GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO

El 24 de abril de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

GESTOR EN ECOLOGÍA Y TURISMO

A

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
Identificado con cédula de ciudadanía 1027882915

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


 JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


 CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaría General


 JAIRO LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ
Director

095618

 **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1978 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1987

EN ATENCIÓN A QUE

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1027882915

**HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

TECNOLOGO EN ECOLOGIA Y TURISMO

**LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE MAYO DE 2010**

Alberto Uribe C.
ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

Luqueci Gil Neira
LUQUECI GIL NEIRA
SECRETARIO

Carlos Alberto Zarate Yepes
CARLOS ALBERTO ZARATE YEPES
DIRECTOR

52259
FOLIO DE LA CÉDULA

Experiencia Profesional

Sebastián Ospina Sierra

Auxiliar de la Justicia

Aval - 1027882915 de ANAV

Procesos ante Juzgados

Juzgado	Radicado	Proceso	Año
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2011-00153-00	Ejecutivo	2020
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JARDÍN	05-364-40-89-001-2020-00039-00	Verbal Sumario –Nulidad de Contrato	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA	05-091-40-89-001-2018-00094-00	Declaración de pertenencia (Por prescripción extraordinaria de dominio)	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2016-00093-00	DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMÚN	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	05-579-31-03-001- 2014-00033-00	Ejecutivo	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2019-0068-00	VERBAL – pertenencia	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HISPANIA	2016-00141	REIVINDICATORIO	2021
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	2018-00342	ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2018-00011-00	VERBAL – pertenencia	2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	05034-40-89-001 2020-00193-00	verbal de pertenencia	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2017-00248-00	Ejecutivo Singular	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2020-00184-00	Pertenencia	2022



EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN OSPINA SIERRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N 1.027.882.915 expedida en Andes, tuvo suscrito con la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 097 del 10 de febrero del 2020

Fecha Iniciación: 10 de febrero del 2020
 Duración del contrato: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
 Valor mensual: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.663.850) M/CTE.
 Valor del Contrato: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$28.503.195) MCTE.
 Fecha Terminación: 30 de diciembre 2020

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES PARA LIDERAR LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CUAL BUSCA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PARA POSICIONAR LA GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS ANDES OCCIDENTALES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE ACUERDO AL ENFOQUE TERRITORIAL Y LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato en coordinación con la dirección territorial y ajustar de acuerdo a las observaciones en el transcurso de la ejecución.	Desarrollar el plan de trabajo concertado incluyendo las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, socializarlo con el director territorial y el coordinador técnico y ajustarlo mes a mes de acuerdo a los requerimientos solicitados por la dirección territorial.	Plan de trabajo



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

	Elaborar informes mensuales con los avances del plan de trabajo.	Informes de actividades mensuales de acuerdo al plan de trabajo.
Liderar la dinamización del Centro de Interpretación Ambiental del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación ambiental.	Plantear las acciones que dinamicen el CIAM y fortalezcan su conceptualización, así como la articulación a la estrategia de comunicación y educación con base en los procesos estratégicos de la DTAO.	Documento con una propuesta de articulación del CIAM y el Centro de Documentación a la estrategia de comunicación y educación teniendo en cuenta los procesos estratégicos de la DTAO.
Apoyar el posicionamiento del SAO y promover la valoración social de la biodiversidad a partir de la estrategia de comunicación y educación ambiental y el ecoturismo.	Gestionar y coordinar las exposiciones itinerantes del CIAM del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Informe de las exposiciones que contenga descripción temática o conceptual, guiones o guía, listado de asistentes, encuesta de satisfacción, recomendaciones y/o anexos (videos y fotos).
	Establecer y/o mantener vínculos con distintos actores de la sociedad civil en el marco de la estrategia de comunicación y educación, para fortalecer la estructura participativa de PNNC y del SAO.	Informe de gestión con mapeo de actores actualizado de aporte a la sistematización de la experiencia del CIAM.
	Coordinar talleres y eventos lúdico/culturales para participantes internos y externos que visiten el CIAM.	Informes de talleres y eventos realizados (fotos y videos).
Manejo, administración y promoción del centro de documentación de la Dirección Territorial Andes Occidentales.	Atención y orientación de usuarios internos o externos en requerimientos de información general, control de consultas y préstamos disponiendo el material bibliográfico y audiovisual organizado de acuerdo con los estándares establecidos por el SGC.	Propuesta de promoción del Centro de Documentación del CIAM (documento) articulada a la estrategia de comunicación y educación. Reporte mensual de visitantes y requerimientos atendidos de manera física o virtualmente, intercambio de material realizado, donaciones recibidas.



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Aportar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.	Mantener la información documental necesaria de acuerdo a las tablas de retención documental del Sistema de Parques Nacionales.	Archivo relacionado de acuerdo a tabla de Retención Documental.
	Suministrar la información necesaria o requerida para el desarrollo de los planes de mejoramiento de la DTAO	Documentos que certifiquen el suministro de la información (oficios, correos electrónicos, etc.)
	Generar los procesos necesarios para diligenciar la plataforma de Orfeo de forma efectiva y eficiente.	Informes periódicos que reporten las respuestas a requerimientos en Orfeo.
Generar, en coordinación con la DTAO, propuestas de publicación digital de las experiencias de sistematización de las áreas protegidas con el aplicativo ELA desde el enfoque de la Interpretación Ambiental, en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Acopio de la información de las experiencias sistematizadas a montar en el aplicativo ELA	Montaje de dos experiencias de sistematización de las áreas protegidas de la DTAO en el aplicativo ELA
	Entrenamiento en el aplicativo ELA apoyado con el grupo de comunicación y educación ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	
Apoyar a la educadora ambiental en el proceso de Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas de la DTAO, de acuerdo al enfoque territorial y los lineamientos del Nivel Nacional.	Apoyar las etapas surtidas en el proceso de incorporación, selección (entrevistas, capacitación), ubicación y seguimiento de los Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas y la DTAO.	Informe de actividades de apoyo.



El ambiente es de todos

Minambiente

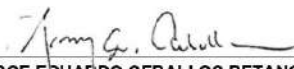
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Formulación de guiones de interpretación ambiental conforme a la información generada de la implementación de los programas de monitoreo y portafolios de investigaciones de las AP de la DTAO.	Recopilar información relevante obtenida en las áreas protegidas que puedan generar impacto y valor socio-ambiental para la elaboración de guiones.	Guiones de interpretación ambiental formulados.
---	---	---

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2021.


JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
 Director Territorial Andes Occidentales
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Elicenia Jiménez cañas – Contratista DTAO
 Revisó: Juan Sebastián Cruz – Abogado de contratos DTAO




DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



Alcaldía de Andes
Secretaría de Desarrollo Económico

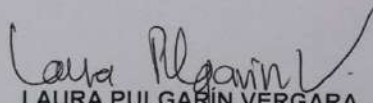
Andes, Junio 20 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **Sebastian Ospina Sierra**, con cédula de ciudadanía número 1.027.882.915 de Andes-Antioquia, laboró en la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible del Municipio de Andes con número de Nit:890980342-7, bajo la modalidad de prestación de servicio como Coordinador de Guardabosques desde el primero (1º) Junio de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Este certificado se expide según solicitud del interesado.

Cordialmente,


LAURA PULGARÍN VERGARA
Secretaria de Desarrollo Económico

Inclusión

Orden

Progreso Verde

Calle Atacama No. 26A-26 / Correo: 341 43 40 / Fax 341 45 30

desarrollo@andes-antioquia.gov.co



INSTITUTO COMPUEDUCAR
Nº. 9007027052-9
Teléfono: 312 261 13 05

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Director del Instituto **Compueducar**, **Decio Chaverra Valoyes**, con C. C. N°70.107.851 de Medellín, hace constar que el señor **Sebastián Ospina Sierra**, con C. C. N°1.027.882.915 del municipio de Andes (Antioquia), laboró en esta institución como docente del programa **Diseño Gráfico**, desde el 8 de abril de 2014 hasta el 30 de agosto de 2014.

El señor Sebastián, fue una persona muy respetuosa y fiel cumplidora de sus deberes, por lo tanto es digno de asignación de un cargo de confianza y manejo.

Cualquier información adicional comunicarse con el señor Decio Chaverra Valoyes a los siguientes teléfonos: 312 261 13 05.

SECRETARÍA DE
COMPUEDUCAR - ANDES

DIRECTOR

C. C. N°70.107.851 de Medellín

COMPUEDUCAR

Carretera Medellín - Andes

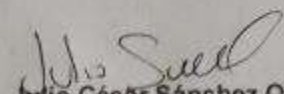
Andes, 13 de 2020

Andes, 3 de Febrero de 2020

CERTIFICADO LABORAL

El señor **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** con cédula de ciudadanía número **1.027.882.915** de Andes realizó labores como **Auxiliar de campo**, monitoreando parcelas de precosecha en plantaciones forestales comerciales de Pino Patula y Pino Ciprés desde el **1 de mayo del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014**.

Cordialmente,



Julio César Sánchez Olarte
CONTRATISTA
C.C. 3.379.336 de Andes
CEL.: 311 641 72 76

AVALÚO COMERCIAL



AGOSTO 07 DE 2022

Bajo normas valuatorias, Decreto 1420 de 1998, Decreto 422 de 2000, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 1673 de 2013 y Decreto 556 de 2014.

CONTENIDO

Pág.

1. DATOS DEL INFORME.....	6
1.1 Fecha del Informe.....	6
1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.....	6
2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	6
2.1 Nombre o Razón Social.....	6
2.2 Tipo Documento	6
2.3 Número de Documento.....	6
3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.....	6
3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	6
3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.....	6
4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR	6
5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.....	6
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.....	6
6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	6
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.....	7
6.3 LINDEROS.....	7
6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.....	7
6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.....	8
6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	9
6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.....	9
6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).....	9
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	9
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	9
7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.....	9
8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.....	10
8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.....	10
8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.....	11
8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	12
8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.....	12
8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.....	13
8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.....	13

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.	13
8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.....	13
8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.	13
9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE.....	14
9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.....	14
9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.	14
9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS	14
9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.	15
9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.	15
9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.	15
9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES	15
9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE	15
9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.....	15
10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES.....	16
11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS.....	16
12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO	16
13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS	16
14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE.....	16
15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL.....	16
15.1 TIPO DE NORMA.	16
15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	16
16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN.....	18
17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS	19
18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA	19
18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA.....	19
18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO	19
18.2.1 Datos del Sujeto.....	19
18.2.2 Estudio de Mercado.....	21
18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.	25
18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.	25
18.2.5 Ordenación de Datos.	27
18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.....	28
18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.	29
18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.....	30

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO.....	30
19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.	30
20. CONSIDERACIONES GENERALES.	31
Anexo 1. Registro Fotográfico	32
Anexo 2. Certificado del Avaluador	34
Anexo 3. Certificado de Tradición	37
Títulos Académicos.....	40
Experiencia Profesional	43

LISTA DE IMAGENES

Pág.

IMAGEN 1. MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 2. VISTA SATELITAL DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 3. FORMA DE LLEGAR AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	10
IMAGEN 4. DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE AVALÚO	11
IMAGEN 5. SISTEMA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN	12
IMAGEN 6. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	15

1. DATOS DEL INFORME.

1.1 Fecha del Informe	1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.
07 de Agosto de 2022	AR2022080007

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

2.1 Nombre o Razón Social	2.2 Tipo Documento	2.3 Número de Documento
Jaime Ignacio Correa Vargas	C.C.	70.811.507

3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial de un lote RURAL, identificado con **Matrícula Inmobiliaria 004-39803**. El inmueble está ubicado en la Vereda La Salada en jurisdicción del Municipio de Jardín (Antioquia); con una extensión superficial de **4.700 m²**.

3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

Jaime Ignacio Correa Vargas

4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura pública).
2. El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.

Fecha del informe e inicio de la vigencia del mismo : Domingo, 07 de Agosto de 2022

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	Título de adquisición.
Titular de derecho real de dominio	ESCRITURA 1131 DEL 20-11-2015

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.

No.	Nombre del Propietario	Identificación del Propietario
1	ALEJANDRÍA SILVESTRE S.A.S.	900833525-4

6.3 LINDEROS.

Tomados de las Escrituras públicas 1.131 del 2015-11-20. Linderos:

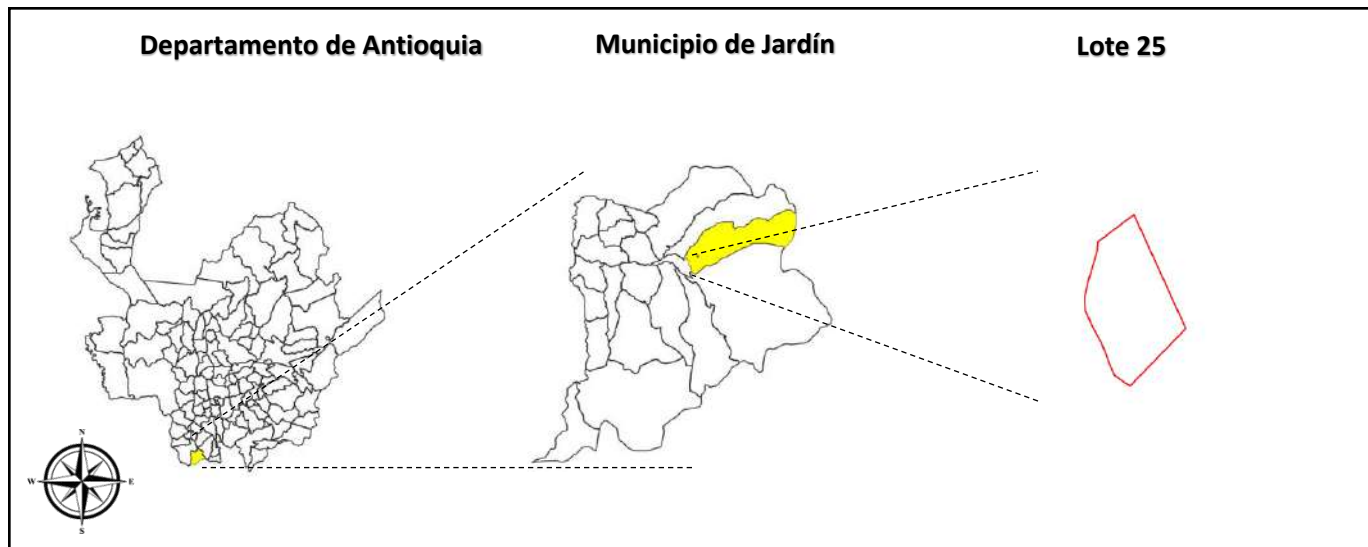
LOTE 25: Lote de terreno, que hace parte de la Parcelación Campestre "ALEJANDRIA SILVESTRE", ubicado en la Vereda La Salada, del área rural del Municipio de Jardín –Antioquia, con un área de Cuatro mil setecientos metros cuadrados (4.700 Mts2), destinado a vivienda campestre, que linda: =====
 "Por el NOR- OESTE con LOTE 23 resultante de esta subdivisión, mojones 98 – 93; por el NOR - ESTE con el LOTE 27 resultante de esta subdivisión, mojones 93- 94; por el SUR con VIA INTERNA, mojones 94- 97; por el OESTE con VIA INTERNA, mojones 97- 98".-=====

6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.

Nombre	Parcelación Campestre ALEJANDRÍA SILVESTRE
Dirección	Vereda LA SALADA
Municipio	036 Jardín
Departamento	05 Antioquia
Fuente	Certificado de Tradición 004-39803

6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.

Imagen 1. Mapa de localización del predio objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

Imagen 2. Vista satelital del predio objeto de avalúo



Vista satelital del inmueble utilizando Google Hybrid con QGIS 3.6.0 Noosa

6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Tipo de Documento	No. del Documento	Fecha del Documento	Entidad que lo Expide
Escrituras Públicas	1131	20-11-2015	NOTARIA UNICA DE ANDES
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Salada	Jardín	Antioquia	4.700

6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

Estado del Folio	No. de Matrícula	Fecha de Expedición	Oficina de Registro
ACTIVO	004-39803	13 de Mayo de 2021	Andes
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Hacienda	Jardín	Antioquia	4.700

6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).

El área que figura en el Certificado de tradición con números de **M.I. 004-39803** y el área que registra las Escrituras Públicas No 1131 del 20-11-2015, de la Notaría Única de Andes, coinciden plenamente.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

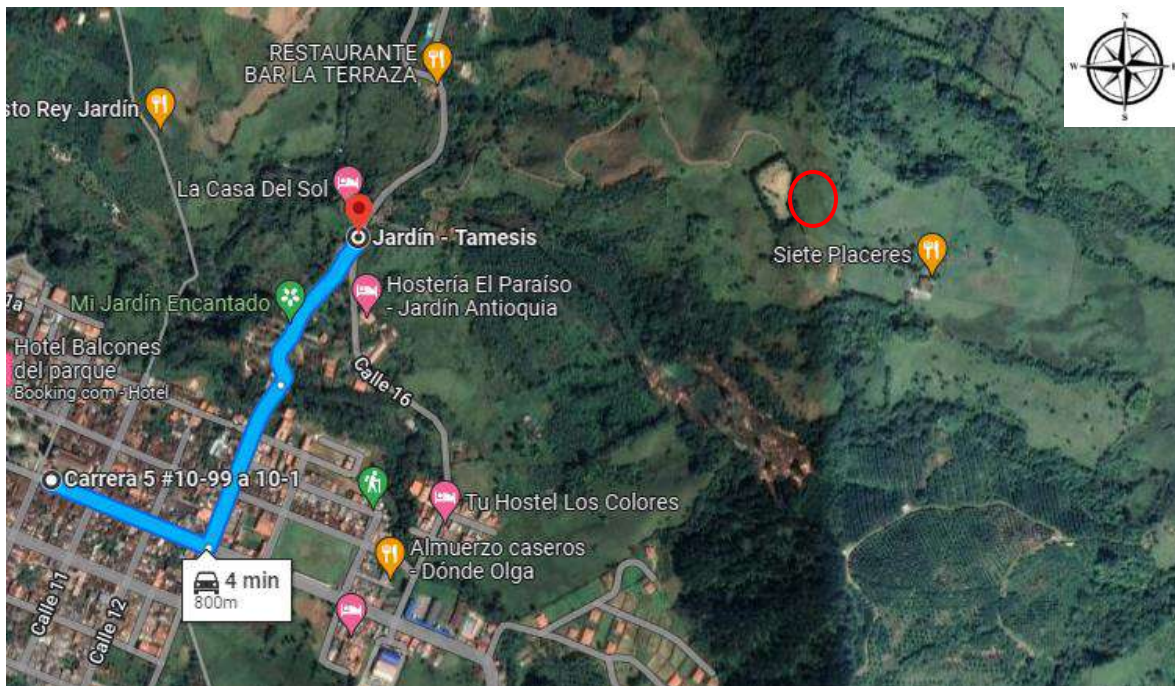
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Nombre del Predio		Dirección del Predio	
LOTE 24		Parcelación Campestre Alejandría Silvestre	
Corregimiento/Vereda	Municipio	Departamento	País
La Salada	Jardín	Antioquia	Colombia

7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.

Forma de Acceso	Partiendo desde el parque principal del municipio de Jardín, se recorren 2 kilómetros en la vía que conduce hacia la Vereda la Salada, incluyendo el 1.2 Kilómetros de vía Servidumbre de la Parcelación Alejandría Silvestre. Ver imagen 3.		
Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
MAGNA-SIRGAS	5°36'08.3"N	75°48'30.3"W	1947

Imagen 3. Forma de llegar al predio objeto de avalúo



Elaboración propia del evaluador con software libre Google Maps.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.

8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

- NORTE : Con La Vereda La Selva (Municipio de Jardín).
- SUR : Con los Municipios de Mistrató y Rio sucio
- OCCIDENTE : Con el Municipio de Támesis
- ORIENTE : Con la Vereda la Selva (Municipio de Jardín) y la zona Urbana.

Imagen 4. Delimitación del sector de ubicación del inmueble objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.

En la actualidad, su principal producto es el café con 1.700 hectáreas de cultivo, seguido del plátano con proporciones iguales, la caña de azúcar con 45 hect., el lulo con 42 hect., y el frijol con un total de 35 hect. La reactivación de la siembra en terrenos de “Industrias El Rancho”, en esta ocasión con mazorquitas, ha generado alrededor de 100 empleos.

La fertilidad del suelo jardineño ha resistido a la tala de sus bosques, sus vías y quebradas son aun patrimonio ecológico del departamento.

La Actividad Pecuaria se refiere básicamente a actividades ganaderas, porcícolas, avícolas y piscícolas. Todas ellas se realizan en el Municipio de Jardín, sobresaliendo la piscicultura que ha venido a diversificar y enriquecer la economía jardineña, con la explotación de crías intensivas de trucha, destacándose a nivel regional.

En la cabecera municipal se encuentra el sector representado por confecciones de ropa, panaderías, talabarterías, carpinterías ebanisterías, etc., los cuales le generan empleo a la comunidad urbana.

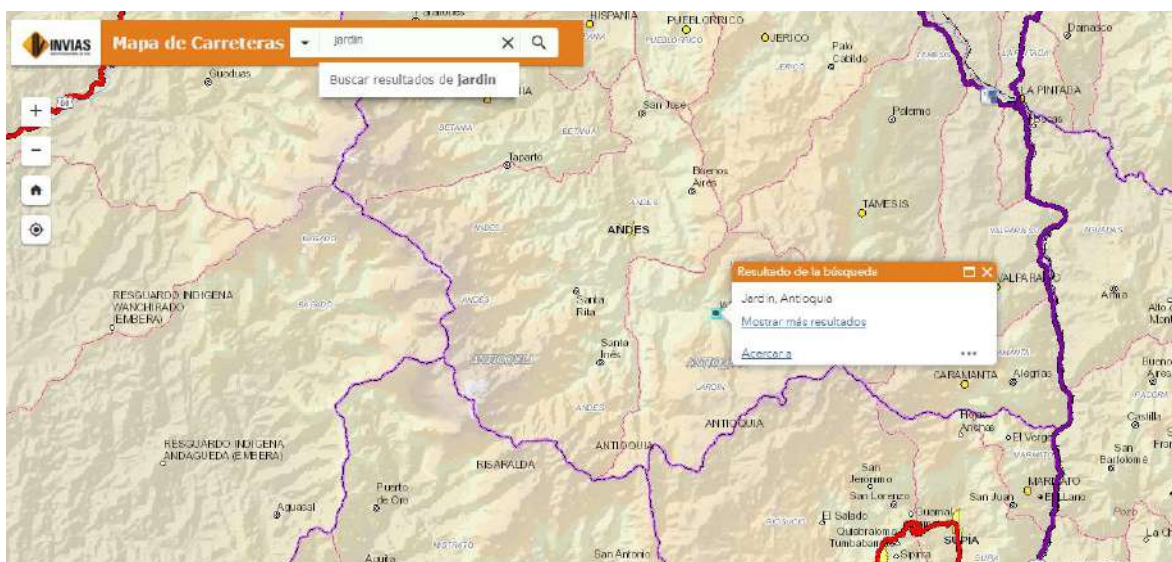
Además, se realizan actividades entre sus diferentes procesos mercantiles, siendo los más importantes restaurantes y cafeterías. Le siguen en su orden: venta en graneros, salsamentarias y legumbrerías.

8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

Cabecera municipal más cercana al predio objeto de avalúo	Jardín
Distancia en kilómetros de la cabecera más cercana	2 km aproximadamente
Estratos socioeconómicos predominantes en la región	2
Economía de la región	Actividades de tipo agrícola
Situación de orden público	Normal
Actividad económica principal	Agrícola, principalmente Café y plátano.
Cambios en la actividad económica principal	No se observan
Tipos de productores que se observan en la región	Grandes, medianos y pequeños

8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.

Imagen 5. Sistema de Movilidad del Municipio de Jardín



<http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/>

Terrestres:

- Vía Jardín – Andes
- Vía Jardín – Río Sucio

El municipio de Jardín no es atravesado por ninguna Ruta Nacional.

Aéreas:

No existen en el municipio

Fluviales:

No existen en el municipio

8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.

El principal centro de consumo agrícola del Departamento de Antioquia es la Central Mayorista y se encuentra a 126 kilómetros y 3 horas y 26 minutos.

8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.

Iglesia	Escuela o Colegio	Plaza de Mercado	Puesto de Salud	Hospital	Parque Principal	Centro Recreativo	Cementerio
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estación de Policía	Banco	Cajeros Electrónico	Ferreterías	Almacén Agrícola	Restaurante	Hotel	Terminal de Transporte
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.

Energía Eléctrica	Acueducto	Aseo	Telefonía Fija	Telefonía Celular	Alcantarillado	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.

Tendencia de la valorización de los predios de la región	Creciente
Sustentación de la tendencia de valorización	La ubicación geográfica del sector, la cercanía al centro poblado del municipio y la rápida expansión hacia la zona de viviendas campestres.

8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.

Límites del municipio: Norte con el Municipio de Jericó, por el Sur con el Departamento de Caldas, con el Este con el Municipio de Támesis y por el Oeste con el Municipio de Andes.

Extensión total: 224 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1750

Temperatura media: 19° C

Distancia de referencia: 134

Según Ordenanza Departamental, el territorio bajo el cual tiene jurisdicción el Municipio de Jardín es el siguiente:

Desde la desembocadura de la Quebrada San Bartolo en el Río San Juan y por este arriba hasta su nacimiento. De aquí por la Cordillera divisoria con el Departamento de Caldas hasta el Cerro Caramanta. De aquí por la Cordillera de Cartama, limitando con los municipios de Caramanta, Támesis y Jericó, hasta el Cerro de Pascua. De aquí, limitando con el Municipio de Andes, hasta el Morro de Contrafuerte donde nace la Quebrada San Bartolo. Y por toda esta hasta su confluencia con el Río San Juan, punto de partida.

Esta localización le permiten tener accidentes orográficos desde 1.500 hasta 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre los que sobresalen el Alto Ventanas.

9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.

Tiene frente sobre la vía	Distancia del frente sobre la vía (m)	Descripción del frente sobre la vía principal
SI	90	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.

9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.

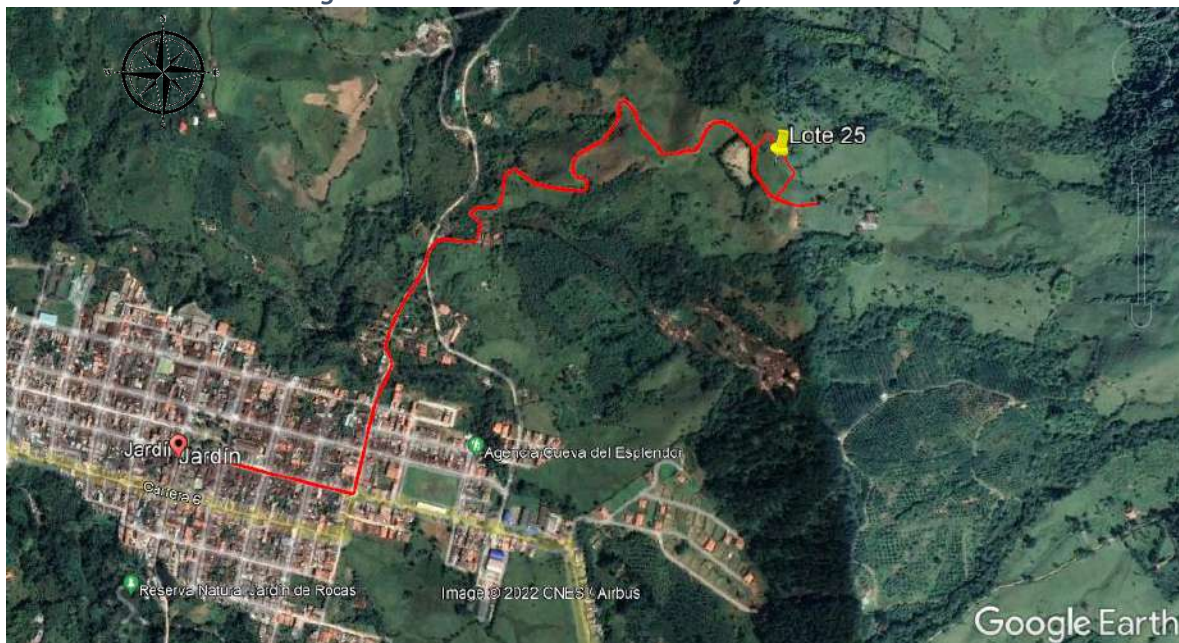
Tiene cercas perimetrales	Estado de las cercas perimetrales	Descripción de las cercas perimetrales
SI	4	Cerca eléctrica sin funcionamiento.
Tiene cercas internas	Estado de las cercas internas	Descripción de las cercas internas
NO	NA	NA

9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS

Vía de acceso principal	Estado de la vía de acceso principal	Descripción de la vía de acceso principal
SI	3	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año

Vías internas	Estado de las vías internas	Descripción de las vías internas
NO	NA	NA

Imagen 6. Vías de Acceso al Predio Objeto de Avalúo



Elaboración propia del evaluador en software libre Google Earth Pro

9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.

No se evidenciaron.

9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.

No se evidenciaron.

9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.

90% mecanizable.

9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES

Estrato	Energía Eléctrica	Agua Potable	Aseo	Telefonía Fija o Celular	Tratamiento de Residuos	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
-	No	No	No	Si	No	No	No

9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE

Gravedad	Aspersión	Micro Aspersión	Goteo	Micro Túbulos	Multi Compuertas	Inundación	Riego Solar
No	No	No	No	No	No	No	No
Otro	No tiene ningún sistema de riego.						

9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.

El inmueble no hace parte de ningún distrito de riego.

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

No se evidenciaron.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS

Durante la visita no se encontró ningún sistema productivo tecnificado.

12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO

No se evidenciaron

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS

No se observaron sistemas pecuarios tecnificados.

14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE

No se evidenciaron.

15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

15.1 TIPO DE NORMA.

Esquema de Ordenamiento Territorial, ACUERDO MUNICIPAL N° 16 de Diciembre 07 del 2018.

15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.

Artículo 180. Áreas de vivienda campestre. Es el suelo apto para las parcelaciones destinadas a la vivienda campestre solo en el área descrita y circunscrita al polígono definido para parcelaciones. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 9328 de 2007 de CORANTIOQUIA, este tipo de asentamiento debe ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad. Resolución 9328 de 2007, artículo 3°, de Corantioquia es de 3,7 viviendas por Hectárea.

El propósito principal de esta categoría de suelo es orientar el proceso de ocupación en la periferia rural del centro urbano y a la vez restringir la suburbanización del suelo rural, y disminuir la subdivisión y la presión sobre los suelos de protección ambiental y de protección para la producción.

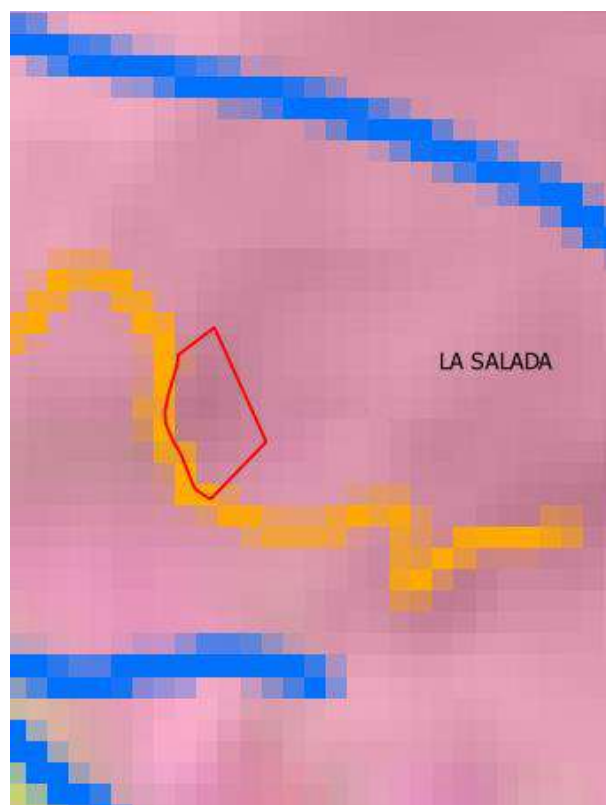
Por lo anterior y de acuerdo con el modelo de ocupación propuesto, se pretende concentrar la vivienda campestre en áreas específicas del territorio para evitar su dispersión manera desarticulada y desorganizada y más específicamente, donde el paisaje rural se convierte en el mayor atributo para desarrollar proyectos urbanísticos turísticos o residenciales que apoyan y complementan los usos agrarios.

5. Sector La Salada: Se localiza sobre la vía proyectada de salida al municipio de Támesis, a partir de suelo de expansión por la vía veredal existente hasta el puente sobre la quebrada La Salada (con longitud de 1,954 Kms), en una franja de 300 m. de extensión a lado y lado de la vía, para un total de área de 59,05 Has. **Corresponde a un sector que ya está regulado para esta clase de suelo por el EOT anterior, el cual ha tenido procesos de ocupación de vivienda campestre y cuyas características naturales permiten el asentamiento de actividades residenciales de baja densidad,** con la posibilidad de tratamiento y disposición de servicios públicos de manera autosuficiente.

Intervenciones y tratamientos en categorías de uso en el suelo rural.

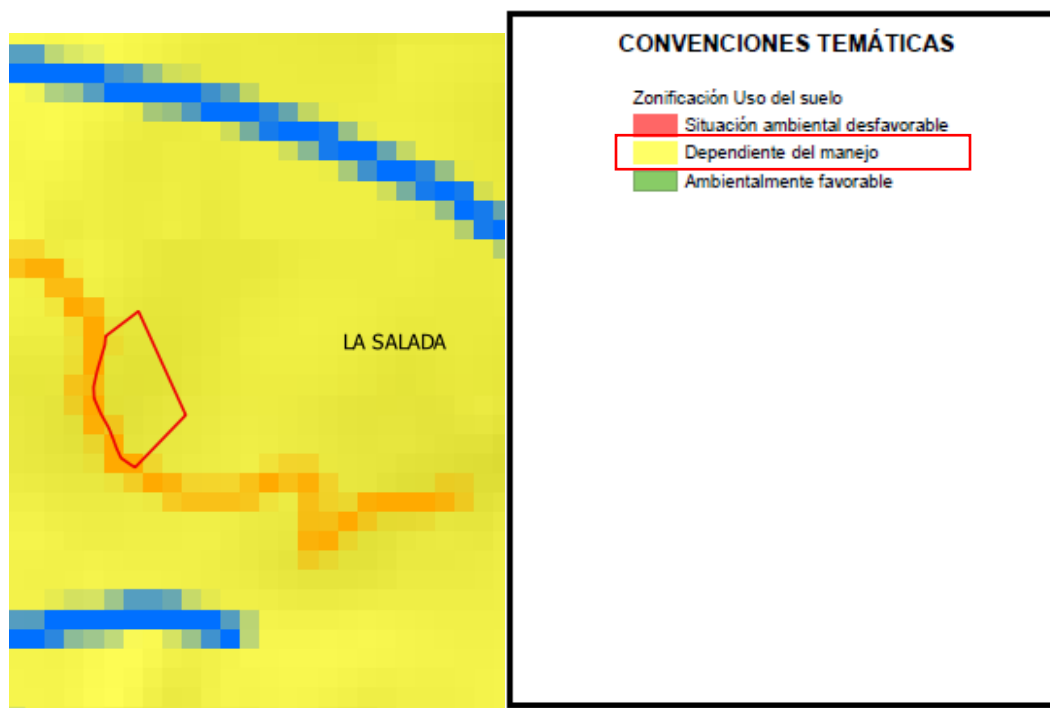
Categoría de suelo rural	Uso general del suelo rural	Intervenciones / tratamientos
Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Támesis DMI	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Corredores ecológicos (SILAP)	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Cerros tutelares	Forestal protector	Preservación Estricta
Cuencas abastecedoras	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Áreas de amenaza y riesgo	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Núcleos rurales	Dotacional	Preservación de infraestructuras
Centro poblado	Uso Mixto	Consolidación suburbana
Corredores suburbanos	Uso de Actividad Múltiple.	Tratamiento Consolidación suburbana
Parcelación de vivienda campestre	Uso de Vivienda Campestre y/o Parcelaciones	Tratamiento Consolidación suburbana para vivienda campestre
Áreas de protección para la producción	Agropecuario sostenible	Intervención Preservación activa

Esquema de Ordenamiento Territorial - Acuerdo Municipal No. 16 de Diciembre 07 del 2018.



CONVENCIONES TEMÁTICAS	
●	Equipamiento - educativo
●	Eoturismo
Mixto	
●	Centro poblado Cristiania
●	Dotacional
Predios Conservación	
 	Predios Corantioquia
 	Terr. Presente y Futuro del Agua y la Gente
 	Reserva Privada
 	Cuencas abastecedoras
 	DMI Cuchilla Jardín Támesis (Aplican usos del Plan de Manejo Vigente)
 	Cerro Tutelar
Forestal protector	
 	Amenaza alta por inundación
 	Amenaza alta por movimientos en masa
 	Amenaza alta por Av. torrencial
 	Rondas de ríos y quebradas
Agropecuario sostenible	
 	Centrosur
 	Cristiania
 	Noroccidental
 	Norte
 	Occidental
 	Oriental
 	Suroccidental
 	Suroriental
Actividad múltiple	
 	Corredor suburbano
 	Suburbano Cristiania
 	Vivienda campestre y/o parcelaciones
 	Parcelación Campestre La Herrera
 	Parcelación Campestre La Linda
 	Parcelación campestre La Salada
 	Parcelación campestre La Herrera
 	Parcelación campestre Serranías
 	Parcelación campestre Verdún

Mapa Uso General del Suelo Rural EOT Jardín 2018.



Mapa Zonificación de Usos del Suelo. EOT Jardín 2018.

16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN

Para determinar el valor comercial del terreno, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente que se relacionan a continuación:

- 1) **Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998.** Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
- 2) **Resolución IGAC 620 del 23 de Septiembre de 2008.** Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- 3) **Ley 1673 del 19 de Julio de 2013.** Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones.
 - **Artículo 13. Postulados éticos de la actividad de evaluador.** El ejercicio de la valuación, debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines, que propendan a enaltecerlo; por lo tanto deberá estar, ajustado a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código de Ética de la Actividad del Avalador.
- 4) **Decreto 556 del 14 de Marzo del 2014.** Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.
- 5) **Ley 388 del 18 de Julio de 1997.** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

- 6) **Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS I 02.** Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Rurales.
- 7) Decreto 466 del 2000

17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

El presente informe tiene como alcance determinar el valor comercial de un lote de terreno, ubicado en la Parcelación Campestre Alejandría Silvestre del Municipio de Jardín. Se tomó como área cierta la registrada en el Certificado de Tradición con Matrícula Inmobiliaria No 004-39803 y se ubicó geográficamente el Lote con ayuda visual de imagen satelital y aérea. Éste lote cuenta con frete sobre la vía, lo cual permite a través del proceso de homogenización, hallar un valor por metro cuadrado que lo favorece.

18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA

18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA

En la realización de este avalúo se tomaron en cuenta las metodologías y lineamientos estipulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la Resolución 620 de septiembre 23 de 2008.

PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS TERRENOS.

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Resolución IGAC 620 de 2008 - Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

En esta investigación se analizaron ofertas de lotes en la zona, por lo cual no hubo la necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que nos permiten llegar a determinar un valor comercial, con la utilización de estas metodologías.

18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO

18.2.1 Datos del Sujeto.

DATOS DEL SUJETO (INMUEBLE A VALUAR).							
Código	Tipo de Inmueble		Uso del Suelo	RPH	Estrato Socioeconómico	Área Lote (m ²)	Área Construc. (m ²)
SUJETO	LOTE		RURAL	SI	-	4.700,00	0,00
Edad (Años)	Sistema Constructivo	Estado	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)	Forma
-	-	1,0	15%	6	2	90	Irregular

Para entender la información anterior, se aclara:

- **Tipo de Vía.** Corresponde a las características de las vías presentes en el sector del inmueble, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Vía	Características
1	Son aquellas vías que se ubican en los sectores más valiosos y de mayor desarrollo comercial. Además tendrán las mejores características, en cuanto a aspectos como: materiales, estado, ancho, etc.
2	Corresponde aquellas vías que se ubican en las zonas comerciales de menor desarrollo y las zonas industriales que deben soportar tránsito. Son similares a las anteriores en cuanto a sus características.
3	Este tipo de vía se localiza en las zonas residenciales y en aquellas de transición residencial-comercial y en cuanto a sus características son similares a las anteriores.
4	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre fino y permiten la circulación a todo tipo de vehículo. Únicamente en zonas urbanas, algún tipo de servidumbre por sus características de ancho, tipo de material, tipo de acceso a los inmuebles, se clasifican en esta categoría.
5	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre mezclado con material más grueso tipo piedra de río, o material arenoso principalmente, y permiten la circulación de todo tipo de vehículos.
6	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.
7	De tierra y permite la circulación de vehículos sólo durante la época seca.
8	Son los caminos, antiguas trochas madereras, que no permiten el paso de vehículos de cuatro (4) ruedas, sólo carretas, bestias y peatones. También incluye esta categoría la playa, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.
9	Son las vías angostas que sirven de servidumbres o alameda y aceras.
10	Son los ríos, canales, esteros o mar (tipo fluvial), cuando son la única vía de acceso a estos inmuebles.
11	La vía férrea, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. Tabla 7.13 clasificación de las vías por su tipo. 2012. P 86.

18.2.2 Estudio de Mercado.

El estudio de mercado se realizó en zonas del Municipio de Jardín, por lo cual no hubo necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que permiten llegar a determinar el valor comercial, con la utilización de la metodología de Comparación o de Mercado (Artículo 1 de la Resolución IGAC 620 de 2008).

A continuación se relaciona el estudio de mercado realizado:

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.2.1 Comparable 1 (CMP-01).

 2/08/22 5°35'40"N -75°48'19"W Altitud:2005.4m	LOTE Valor de Compra del Inmueble \$ 320'000.000 Área Total de Terreno 3.200 m² Contacto: 317 666 89 01 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.2 Comparable 2 (CMP-02).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 413'040.000

Área Total de Terreno
3.442 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.3 Comparable 3 (CMP-03).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 425'640.000

Área Total de Terreno
3.547 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.4 Comparable 4 (CMP-04).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 150'000.000

Área Total de Terreno
3.000 m²

Contacto:
310 492 02 18

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.5 Comparable 5 (CMP-05).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 350'000.000

Área Total de Terreno
1.000 m²

Contacto:
321 801 29 12

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.6 Comparable 6 (CMP-06).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 450'000.000

Área Total de Terreno
2.700 m²

Contacto:
311 620 86 01

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.7 Comparable 7 (CMP-07).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 300'000.000

Área Total de Terreno
3.400 m²

Contacto:
313 607 93 34

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.

Para lo anterior se clasificó la información, se hicieron los cálculos previos y se realizó el proceso de comparación u homogenización de los datos, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIO DE MERCADO.					
No	Comparable	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)
CMP-01	PROPIETARIO	5%	6	-10	46
CMP-02	PROPIETARIO	10%	6	12	40
CMP-03	PROPIETARIO	5%	6	10	34
CMP-04	PROPIETARIO	10%	8	18	1
CMP-05	PROPIETARIO	5%	6	0	15
CMP-06	PROPIETARIO	10%	3	-12	56
CMP-07	PROPIETARIO	15%	3	-12	30

COMPARACIÓN U HOMOGENIZACIÓN.

No	Factor Área (Fa)	Factor Negociación (Fn)	Factor Pendiente (Fp)	Factor Tipo de Vía (Ftv)	Factor de Nivel (Fsn o Fbn)	Factor por Frente a la Vía (Ffr)	Valor m2 del Lote Terreno HOMOGENIZADO
CMP-01	0,8877	1,0000	0,9987	1,0000	0,6065	1,1827	63.593,58
CMP-02	0,9079	1,0000	0,9994	1,0000	0,6977	1,2247	93.038,67
CMP-03	0,9164	1,0000	0,9987	1,0000	0,7408	1,2755	103.784,77
CMP-04	0,8701	1,0000	0,9994	0,8788	0,5827	3,0801	68.577,18
CMP-05	0,6189	1,0000	0,9987	1,0000	1,0000	1,5651	338.609,18
CMP-06	0,8421	1,0000	0,9994	1,2139	0,5488	1,1259	105.207,33
CMP-07	0,9045	0,9667	1,0000	1,2139	0,5488	1,3161	67.638,99

Una vez clasificada la información, se obtienen los valores totales de los lotes de terreno, con los cuales podemos calcular el valor por metro cuadrado de cada uno de ellos. Se hace proceso de homogenización de los datos calculados, para hacer correcciones de precio y poder hacer cálculos estadísticos con datos homogéneos.

En la estadística de cálculo del valor del avalúo de cada uno de los inmuebles, se registra el desarrollo de las respectivas homogenizaciones de los valores del mercado, ya que dependiendo de las variables de cada inmueble, los valores de los factores de homogenización de precio varían.

Se aclaran la forma de cálculo de las diferentes variables:

- **Cálculo del Factor Área o Superficie.** Considerando que todos los predios tienen áreas diferentes, se debe hacer la corrección de precios, aplicando un factor de área, ya que desde el punto de vista de la valoración, se parte de la premisa que a mayor área menor valor unitario y viceversa. Para lo anterior se trabajó con la siguiente fórmula:

$$Fa = \left(\frac{Alt}{Alv} \right)^{0,31}$$

Fa = Factor área

Alt = Área del lote Comparable

Alv = Área del lote del Sujeto (predio objeto de avalúo)

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por frente.** Compara los diferentes frentes del lote a valorar y del lote tipo. Es importante su consideración pero menor que en el caso de lotes urbanos.

FACTOR POR FRENTE

$$Ffr = \sqrt[4]{\frac{Flv}{Flt}}$$

Siendo

Flv = Frente lote a valorar

Flt = Frente lote tipo

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por Pendiente.** Se denomina pendiente al grado de inclinación o declive que posee un determinado lote con respecto al eje horizontal.

FACTOR DE PENDIENTE

No	% Pendiente	Factor
	0 -3	1
	4-10	0,97
	11-15	0,94
	16-20	0,90
	21-25	0,85
	26-30	0,80
	31-35	0,75
	36-40	0,70
	41-45	0,65
	46-50	0,60
	+ 51	0,50

$$F_p = \frac{f_{pt}}{f_{pc}}$$

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 73.

- **Cálculo del Factor General.** Es el factor resultante de la multiplicación de los tres (3) factores anteriores:

$$FG = Fa * Fn$$

FG = Factor General

Fa = Factor área

Fn = Factor negociación

18.2.5 Ordenación de Datos.

Una vez se obtienen los datos homogenizados, se procede a ordenar los datos de menor a mayor para proceder a hacer el análisis estadístico de los mismos.

ORDENACIÓN DE LOS DATOS HOMOGENIZADOS.		
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogenizado
CMP-01	PROPIETARIO	63.593,58
CMP-07	PROPIETARIO	67.638,99
CMP-04	PROPIETARIO	68.577,18
CMP-02	PROPIETARIO	93.038,67
CMP-03	PROPIETARIO	103.784,77
CMP-06	PROPIETARIO	105.207,33
CMP-05	PROPIETARIO	338.609,18

Se ordenan los valores de m² de los comparables de menor a mayor para proceder a hacer el análisis de datos.

18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.

ANÁLISIS DE VARIANZA: Puntos Críticos.					
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos
CMP-01	PROPIETARIO	63.593,58	-56.471	3.188.935.521	-0,58
CMP-07	PROPIETARIO	67.638,99	-52.425	2.748.407.434	-0,54
CMP-04	PROPIETARIO	68.577,18	-51.487	2.650.917.758	-0,53
CMP-02	PROPIETARIO	93.038,67	-27.026	730.381.576	-0,28
CMP-03	PROPIETARIO	103.784,77	-16.279	265.021.147	-0,17
CMP-06	PROPIETARIO	105.207,33	-14.857	220.727.973	-0,15
CMP-05	PROPIETARIO	338.609,18	218.545	47.761.890.723	2,23
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			840.449,71	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$	57.566.282.133,41
n : Número de Datos Analizados			7	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos	6
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			120.064,24	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$	9.594.380.355,57
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{\text{Varianza}}$			97.950,91	Coefficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK	81,58%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			93.038,67		
Mo : Es el dato que más se repite					
% Asimetría = % A = $\frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra	218.015,15
				Valor Promedio de la Muestra	120.064,24
				Valor Mínimo de la Muestra	22.113,34
				Rango de la Muestra	195.901,82

18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.

ANÁLISIS CON ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.						
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos	Punto Crítico Eliminado	C.V. con P.C. Eliminado
CMP-01	PROPIETARIO	63.593,58	9.058.097	-1,14		
CMP-07	PROPIETARIO	67.638,99	1.072.753	0,39		
CMP-04	PROPIETARIO	68.577,18	3.896.398	0,75		
CMP-02	PROPIETARIO				X4 (1,48)	18,29%
CMP-03	PROPIETARIO				X3 (1,36)	22,60%
CMP-06	PROPIETARIO				X2 (1,12)	22,96%
CMP-05	PROPIETARIO				X1 (2,23)	81,58%
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados		199.809,75	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$		14.027.247,22	
n : Número de Datos Analizados		3	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos		2	
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$		66.603,25	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$		7.013.623,61	
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt{\text{Varianza}}$		2.648	Coeficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK		3,98%	
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor		67.638,99				
Mo : Es el dato que más se repite						
$\% \text{ Asimetría} = \% A = \frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$ No existe % de Asimetría			Valor Máximo de la Muestra		69.251,58	
			Valor Promedio de la Muestra		66.603,25	
			Valor Mínimo de la Muestra		63.954,93	
			Rango de la Muestra		5.296,65	

Según el análisis de datos realizado con eliminación de puntos, el valor promedio del metro cuadrado es de \$66.603, teniendo como Coeficiente de Variación un 3,98 %, el cual es Menor que el 7,5%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución IGAC No. 620 de 2008.

18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.

AVALÚO DEL LOTE DE TERRENO CON USO PERMITIDO PARA PARCELACIÓN CAMPESTRE			
Área total del Lote de Terreno Avaluado (m ²)	4.700	TRESCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS	
Valor del Lote de Terreno por cada m ²	\$ 66.603		
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 313.034.100		
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 313.034.100		

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO

Descripción del Avalúo	Área (m ² /ha) /Longitud (m)	Valor del m ² / m / ha	Valor Total del Avalúo
Avalúo – Lote de Terreno Uso Parcelación	4.700 m ²	\$ 66.603	\$ 313.034.100
TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO			\$ 313.034.100
EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO REALIZADO ES DE: TRESCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M/L. - (\$313.034.100).			
 SEBASTIÁN OSPINA SIERRA AVAL-1027882915 DE ANAV Avaluador profesional Profesional en Ecología			

19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

20. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo:** En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor comercial de un lote de terreno identificado con número de Matrícula Inmobiliaria referenciada en éste informe.
2. Se toma como área cierta la registrada mediante Certificado de Tradición No 004-39803.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos, servidumbres ocultas activas o pasivas y en general asuntos de carácter legal.
4. El citar números de escrituras de adquisición y matriculas inmobiliarias, no implica un estudio de títulos completo sobre el inmueble. Por tanto no se asumen responsabilidades sobre los mismos.
5. El valuador, deja expresa constancia que a la fecha no tiene, ni ha tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con los bienes descritos, y que cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del Código de Conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).
6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.
7. El informe de valuación se desarrolló bajo los parámetros establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS I 02, en la cual se establece el contenido de los informes de valuación para los bienes inmuebles rurales.
8. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
9. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 1. Registro Fotográfico





Forma y área del predio denominado Lote 25 de la Parcelación Alejandría Silvestre. Información extraída de la base de datos de Catastro Antioquia.

Anexo 2. Certificado del Avaluador



PIN de Validación: a9820a0f



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1027882915.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

A alcance

- Arqueológico

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

A alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

A alcance

- Inventarios

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ANDES, ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 57 N° 54 - 06
Teléfono: 3127194178
Correo Electrónico: sebas4362@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos - Compuestudio
Tecnólogo en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia
Gestor en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana

Página 2 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915.

El(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

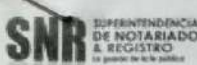
a9820a0f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Anexo 3. Certificado de Tradición



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES**

**CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1 - Turno 2021-004-1-4795

Nro Matrícula: 004-39803

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 004 ANDES

FECHA APERTURA: 14/4/2016

DEPTO: ANTIOQUIA

RADICACION: 2016-004-6-863

MUNICIPIO: JARDIN

CON: ESCRITURA DE 20/11/2015

VEREDA: LA HACIENDA

NUPRE: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 053640001000000200073801000025

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 25. LOTE DE TERRENO DESTINADO A VIVIENDA CAMPESTRE DE LA PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE CON AREA DE 4.700 METROS CUADRADOS CON COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.90% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1131, 2015/11/20, NOTARIA UNICA ANDES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; LINDEROS: POR EL NOR-OESTE CON LOTE 23 RESULTANTE DE ESTA SUBDIVISIÓN, MOJONES 98-93; POR EL NOR-ESTE CON EL LOTE 27 RESULTANTE DE ESTA SUBDIVISIÓN, MOJONES 93-94; POR EL SUR CON VIA INTERNA, MOJONES 94-97; POR EL OESTE CON VIA INTERNA, MOJONES 97-98.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIÓ LA SOCIEDAD ALEJANDRÍA SILVESTRE S. A. S, LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD; OBJETO DE LÓTEO, MATRICULA 004-690, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR ESCRITURA 1131 DEL 20/11/2015 NOTARIA UNICA ANDES REGISTRADA EL 08/04/2016 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIERON LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR COMPRA QUE HICIERON A LA SEÑORA MARIA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR ESCRITURA 185 DEL 14/05/2012 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 13/07/2012 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIÓ LA SEÑORA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR COMPRA QUE HIZO A LA SEÑORA MARIA TERESA CALLE DE RESTREPO POR ESCRITURA 170 DEL 08/07/1983 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 25/07/1983 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690; ES DECIR POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE AÑOS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE N° 25 PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

004-690

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LÓTEO - PARCELACIÓN CAMPESTRE "ALEJANDRÍA SILVESTRE"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública

Página: 2 - Turno 2021-004-1-4795

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 004-39803

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2			Fecha 8/4/2016	Radicación 2016-004-6-863
DOC: ESCRITURA 1131	DEL: 20/11/2015	NOTARIA UNICA DE ANDES	VALOR ACTO: \$ 0	
ESPECIFICACION: OTRO : 0923 REGLAMENTACION URBANISTICA ESPECIAL - DE ACUERDO A LA LEY 675 DE 2001				
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)				
A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S		NIT# 900833525-4	X	

ANOTACIÓN: Nro: 3			Fecha 29/5/2018	Radicación 2018-004-6-1262
DOC: OFICIO 0402	DEL: 25/5/2018	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	VALOR ACTO: \$ 0	
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0400 MEDIDA CAUTELAR - DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Y OTROS INMUEBLES)				
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)				
DE: JARAMILLO GUSTAVO ALONSO		CC# 12712581		
A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S		NIT# 900833525-4	X	

ANOTACIÓN: Nro: 4			Fecha 30/4/2021	Radicación 2021-004-6-1120
DOC: OFICIO 226	DEL: 29/4/2021	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	VALOR ACTO: \$ 0	
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL - RESOLUCION DEL CONTRATO				
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)				
DE: CORREA VARGAS JAIME IGNACIO		CC# 70811507		
A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S		NIT# 900833525-4	X	

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 16/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 81283 impreso por: 89863

TURNO: 2021-004-1-4795 FECHA: 30/4/2021

NIS: cyq3KRGiQn6Vvwf3ImO3MqtkRpUJw0gwcWMmGOEQ=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ANDES



Página: 3 - Turno 2021-004-1-4795

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 004-39803

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:22 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN CAMILO PATIÑO ZAPATA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Títulos Académicos



La República de Colombia
y en su nombre



El Instituto de Educación para el
Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°. 05092 de Abril 28 de 2010 y Registro de programas según Resoluciones N°. 011220 de septiembre 09 de 2015 y 014386 de Noviembre 19 de 2015 de la secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en:

Avalúos

Por 1008 Horas

a

Sebastián Ospina Sierra

Identificado (a) con documento No. 1027882915 de Andes, Antioquia

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y el plan de Estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional.

Registrado en el libro del Certificado N° 001 Folio 113 de 2020

Rectoría

Secretaría

Dado en Medellín a los 11 días del mes de Septiembre de 2020



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería Jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 118059
Libro 88 Folio 50-599 del 24 de abril de 2018

DEPENDENCIA: CORPORACIÓN AMBIENTAL
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 404 del 24 de noviembre de 2011
PROGRAMA: GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO

El 24 de abril de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

GESTOR EN ECOLOGÍA Y TURISMO

A

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
Identificado con cédula de ciudadanía 1027882915

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


JOHN JAIR O ARBOLEDA CÉSPEDES
 Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
 Secretaria General


JAIR O LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ
 Director

095618

 **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1978 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1987

EN ATENCIÓN A QUE
SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1027882915

**HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE**
TECNOLOGO EN ECOLOGIA Y TURISMO

**LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE MAYO DE 2010**

Alberto Uribe C.
ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

Luqueci Gil Neira
LUQUECI GIL NEIRA
SECRETARIO

Carlos Alberto Zarate Yepes
CARLOS ALBERTO ZARATE YEPES
DIRECTOR

52259
FOLIO 52259 DE 52259

Experiencia Profesional

Sebastián Ospina Sierra

Auxiliar de la Justicia

Aval - 1027882915 de ANAV

Procesos ante Juzgados

Juzgado	Radicado	Proceso	Año
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2011-00153-00	Ejecutivo	2020
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JARDÍN	05-364-40-89-001-2020-00039-00	Verbal Sumario –Nulidad de Contrato	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA	05-091-40-89-001-2018-00094-00	Declaración de pertenencia (Por prescripción extraordinaria de dominio)	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2016-00093-00	DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMÚN	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	05-579-31-03-001- 2014-00033-00	Ejecutivo	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2019-0068-00	VERBAL – pertenencia	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HISPANIA	2016-00141	REIVINDICATORIO	2021
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	2018-00342	ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2018-00011-00	VERBAL – pertenencia	2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES	05034-40-89-001 2020-00193-00	verbal de pertenencia	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2017-00248-00	Ejecutivo Singular	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2020-00184-00	Pertenencia	2022



EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN OSPINA SIERRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N 1.027.882.915 expedida en Andes, tuvo suscrito con la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 097 del 10 de febrero del 2020

Fecha Iniciación: 10 de febrero del 2020
 Duración del contrato: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
 Valor mensual: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.663.850) M/CTE.
 Valor del Contrato: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$28.503.195) MCTE.
 Fecha Terminación: 30 de diciembre 2020

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES PARA LIDERAR LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CUAL BUSCA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PARA POSICIONAR LA GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS ANDES OCCIDENTALES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE ACUERDO AL ENFOQUE TERRITORIAL Y LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato en coordinación con la dirección territorial y ajustar de acuerdo a las observaciones en el transcurso de la ejecución.	Desarrollar el plan de trabajo concertado incluyendo las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, socializarlo con el director territorial y el coordinador técnico y ajustarlo mes a mes de acuerdo a los requerimientos solicitados por la dirección territorial.	Plan de trabajo



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

	Elaborar informes mensuales con los avances del plan de trabajo.	Informes de actividades mensuales de acuerdo al plan de trabajo.
Liderar la dinamización del Centro de Interpretación Ambiental del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación ambiental.	Plantear las acciones que dinamicen el CIAM y fortalezcan su conceptualización, así como la articulación a la estrategia de comunicación y educación con base en los procesos estratégicos de la DTAO.	Documento con una propuesta de articulación del CIAM y el Centro de Documentación a la estrategia de comunicación y educación teniendo en cuenta los procesos estratégicos de la DTAO.
Apoyar el posicionamiento del SAO y promover la valoración social de la biodiversidad a partir de la estrategia de comunicación y educación ambiental y el ecoturismo.	Gestionar y coordinar las exposiciones itinerantes del CIAM del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Informe de las exposiciones que contenga descripción temática o conceptual, guiones o guía, listado de asistentes, encuesta de satisfacción, recomendaciones y/o anexos (videos y fotos).
	Establecer y/o mantener vínculos con distintos actores de la sociedad civil en el marco de la estrategia de comunicación y educación, para fortalecer la estructura participativa de PNNC y del SAO.	Informe de gestión con mapeo de actores actualizado de aporte a la sistematización de la experiencia del CIAM.
	Coordinar talleres y eventos lúdico/culturales para participantes internos y externos que visiten el CIAM.	Informes de talleres y eventos realizados (fotos y videos).
Manejo, administración y promoción del centro de documentación de la Dirección Territorial Andes Occidentales.	Atención y orientación de usuarios internos o externos en requerimientos de información general, control de consultas y préstamos disponiendo el material bibliográfico y audiovisual organizado de acuerdo con los estándares establecidos por el SGC.	Propuesta de promoción del Centro de Documentación del CIAM (documento) articulada a la estrategia de comunicación y educación. Reporte mensual de visitantes y requerimientos atendidos de manera física o virtualmente, intercambio de material realizado, donaciones recibidas.



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Aportar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.	Mantener la información documental necesaria de acuerdo a las tablas de retención documental del Sistema de Parques Nacionales.	Archivo relacionado de acuerdo a tabla de Retención Documental.
	Suministrar la información necesaria o requerida para el desarrollo de los planes de mejoramiento de la DTAO	Documentos que certifiquen el suministro de la información (oficios, correos electrónicos, etc.)
	Generar los procesos necesarios para diligenciar la plataforma de Orfeo de forma efectiva y eficiente.	Informes periódicos que reporten las respuestas a requerimientos en Orfeo.
Generar, en coordinación con la DTAO, propuestas de publicación digital de las experiencias de sistematización de las áreas protegidas con el aplicativo ELA desde el enfoque de la Interpretación Ambiental, en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Acopio de la información de las experiencias sistematizadas a montar en el aplicativo ELA	Montaje de dos experiencias de sistematización de las áreas protegidas de la DTAO en el aplicativo ELA
	Entrenamiento en el aplicativo ELA apoyado con el grupo de comunicación y educación ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	
Apoyar a la educadora ambiental en el proceso de Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas de la DTAO, de acuerdo al enfoque territorial y los lineamientos del Nivel Nacional.	Apoyar las etapas surtidas en el proceso de incorporación, selección (entrevistas, capacitación), ubicación y seguimiento de los Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas y la DTAO.	Informe de actividades de apoyo.



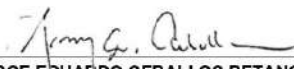
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Formulación de guiones de interpretación ambiental conforme a la información generada de la implementación de los programas de monitoreo y portafolios de investigaciones de las AP de la DTAO.	Recopilar información relevante obtenida en las áreas protegidas que puedan generar impacto y valor socio-ambiental para la elaboración de guiones.	Guiones de interpretación ambiental formulados.
---	---	---

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2021.


JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
 Director Territorial Andes Occidentales
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Elicenia Jiménez cañas – Contratista DTAO
 Revisó: Juan Sebastián Cruz – Abogado de contratos DTAO




DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



Alcaldía de Andes
Secretaría de Desarrollo Económico

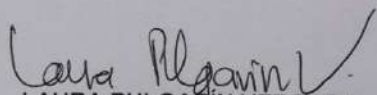
Andes, Junio 20 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **Sebastian Ospina Sierra**, con cédula de ciudadanía número 1.027.882.915 de Andes-Antioquia, laboró en la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible del Municipio de Andes con número de Nit:890980342-7, bajo la modalidad de prestación de servicio como Coordinador de Guardabosques desde el primero (1º) Junio de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Este certificado se expide según solicitud del interesado.

Cordialmente,


LAURA PULGARÍN VERGARA
Secretaria de Desarrollo Económico

Inclusión

Orden

Progreso Verde

Calle Atardecida No. 26A-78 / Correo: 341 43 40 / Fax 341 45 39

desarrollo@andes-antioquia.gov.co



INSTITUTO COMPUEDUCAR
Nº. 9007027052-9
Teléfono: 312 261 13 05

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Director del Instituto **Compueducar**, **Decio Chaverra Valoyes**, con C. C. N°70.107.851 de Medellín, hace constar que el señor **Sebastián Ospina Sierra**, con C. C. N°1.027.882.915 del municipio de Andes (Antioquia), laboró en esta institución como docente del programa **Diseño Gráfico**, desde el 8 de abril de 2014 hasta el 30 de agosto de 2014.

El señor Sebastián, fue una persona muy respetuosa y fiel cumplidora de sus deberes, por lo tanto es digno de asignación de un cargo de confianza y manejo.

Cualquier información adicional comunicarse con el señor Decio Chaverra Valoyes a los siguientes teléfonos: 312 261 13 05.

SECRETARÍA DE
COMPUEDUCAR - ANDES
FEB 1961

DIRECTOR

C. C. N°70.107.851 de Medellín

COMPUEDUCAR

Carretera Medellín - Andes

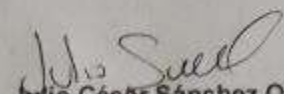
Andes, 13 de 2020

Andes, 3 de Febrero de 2020

CERTIFICADO LABORAL

El señor **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** con cédula de ciudadanía número **1.027.882.915** de Andes realizó labores como **Auxiliar de campo**, monitoreando parcelas de precosecha en plantaciones forestales comerciales de Pino Patula y Pino Ciprés desde el **1 de mayo del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014**.

Cordialmente,



Julio César Sánchez Olarte
CONTRATISTA
C.C. 3.379.336 de Andes
CEL.: 311 641 72 76

AVALÚO COMERCIAL



AGOSTO 05 DE 2022

Bajo normas valuatorias, Decreto 1420 de 1998, Decreto 422 de 2000, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 1673 de 2013 y Decreto 556 de 2014.

CONTENIDO

Pág.

1. DATOS DEL INFORME.....	6
1.1 Fecha del Informe.....	6
1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.....	6
2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	6
2.1 Nombre o Razón Social.....	6
2.2 Tipo Documento	6
2.3 Número de Documento.....	6
3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.....	6
3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	6
3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.....	6
4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR	6
5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.....	6
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.....	6
6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	6
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.....	7
6.3 LINDEROS.....	7
6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.....	7
6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.....	8
6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.....	9
6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.....	9
6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).....	9
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	9
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	9
7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.....	9
8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.....	10
8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.....	10
8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.....	11
8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	12
8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.....	12
8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.....	13
8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.....	13

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.	13
8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.....	13
8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.	13
9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE.....	14
9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.....	14
9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.	14
9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS	14
9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.	15
9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.	15
9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.	15
9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES	15
9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE	15
9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.....	15
10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES.....	16
11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS.....	16
12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO	16
13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS	16
14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE.....	16
15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL.....	16
15.1 TIPO DE NORMA.	16
15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	16
16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN.....	18
17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS	19
18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA	19
18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA.....	19
18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO	20
18.2.1 Datos del Sujeto.....	20
18.2.2 Estudio de Mercado.....	21
18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.	25
18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.	25
18.2.5 Ordenación de Datos.	28
18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.....	29
18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.	30
18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.....	31

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO.....	31
19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.	31
20. CONSIDERACIONES GENERALES.	32
Anexo 1. Registro Fotográfico	33
Anexo 2. Certificado del Avaluador	34
Anexo 3. Certificado de Tradición	37
Títulos Académicos.....	40
Experiencia Profesional	43

LISTA DE IMAGENES

Pág.

IMAGEN 1. MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 2. VISTA SATELITAL DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	8
IMAGEN 3. FORMA DE LLEGAR AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	10
IMAGEN 4. DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE AVALÚO	11
IMAGEN 5. SISTEMA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN	12
IMAGEN 6. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO OBJETO DE AVALÚO	15

1. DATOS DEL INFORME.

1.1 Fecha del Informe	1.2 Informe Técnico de Avalúo Rural No.
05 de Agosto de 2022	AR2022080005

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

2.1 Nombre o Razón Social	2.2 Tipo Documento	2.3 Número de Documento
Jaime Ignacio Correa Vargas	C.C.	70.811.507

3. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial de un lote RURAL, identificado con **Matrícula Inmobiliaria 004-39800**. El inmueble está ubicado en la Vereda La Salada en jurisdicción del Municipio de Jardín (Antioquia); con una extensión superficial de 5.500 m².

3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

Jaime Ignacio Correa Vargas

4. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura pública).
2. El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

5. FECHA DEL INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.

Fecha del informe e inicio de la vigencia del mismo : Viernes, 05 de Agosto de 2022

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

6.1 NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	Título de adquisición.
Titular de derecho real de dominio	ESCRITURA 1131 DEL 20-11-2015

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.

No.	Nombre del Propietario	Identificación del Propietario
1	ALEJANDRÍA SILVESTRE S.A.S.	900833525-4

6.3 LINDEROS.

Tomados de las Escrituras públicas 1.131 del 2015-11-20. Linderos:

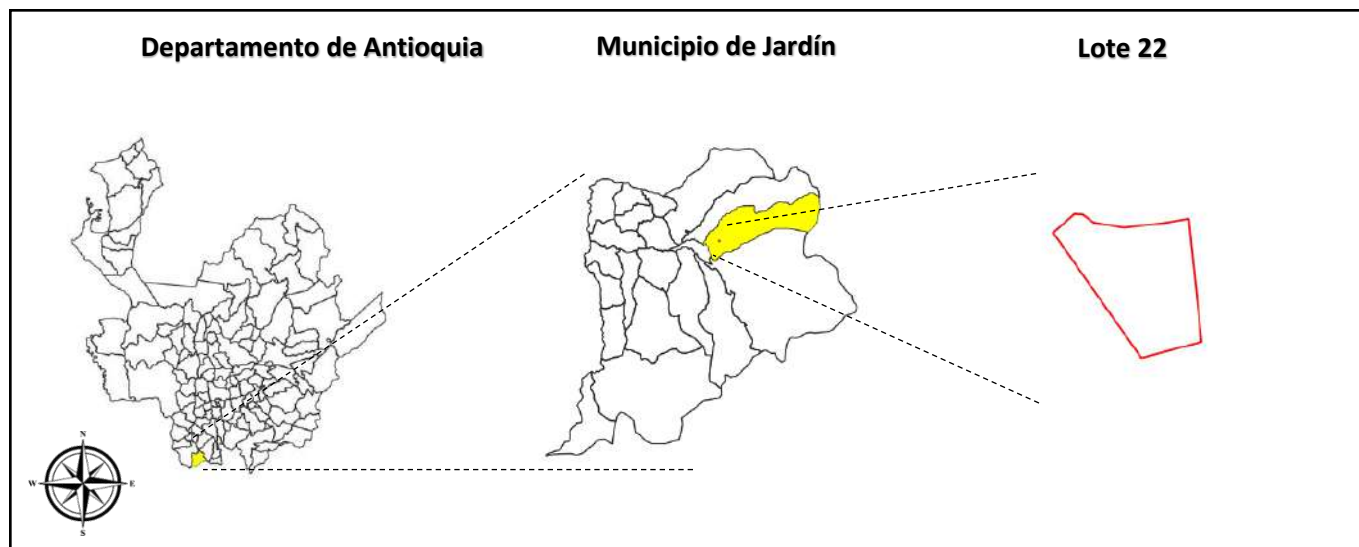
LOTE 22 : Lote de terreno, que hace parte de la Parcelación Campestre "ALEJANDRIA SILVESTRE", ubicado en la Vereda La Salada, del área rural del Municipio de Jardín –Antioquia, con un área de cinco mil quinientos metros cuadrados (5.500 Mts2), destinado a vivienda campestre, que linda: "Por el NORTE con LOTE 21 resultante de esta subdivisión, mojones 68 – 101; por el ESTE con LOTE 1 resultante de ésta subdivisión; mojones 101- 135; por el SUR con el LOTE 23 resultante de ésta subdivisión, mojones 135- 99; por el OESTE con VIA INTERNA, mojones 99 - 68".-=====, "

6.4 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO.

Nombre	Parcelación Campestre ALEJANDRÍA SILVESTRE
Dirección	Vereda LA SALADA
Municipio	036 Jardín
Departamento	05 Antioquia
Fuente	Certificado de Tradición 004-39800

6.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.

Imagen 1. Mapa de localización del predio objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

Imagen 2. Vista satelital del predio objeto de avalúo



Vista satelital del inmueble utilizando Google Hybrid con QGIS 3.6.0 Noosa

6.6 TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Tipo de Documento	No. del Documento	Fecha del Documento	Entidad que lo Expide
Escrituras Públicas	1131	20-11-2015	NOTARIA UNICA DE ANDES
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Salada	Jardín	Antioquia	5.500

6.7 CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

Estado del Folio	No. de Matrícula	Fecha de Expedición	Oficina de Registro
ACTIVO	004-39800	13 de Mayo de 2021	Andes
Dirección	Municipio	Departamento	Área (m ²)
Vereda la Hacienda	Jardín	Antioquia	5.500

6.8 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS (6.6 - 6.7).

El área que figura en el Certificado de tradición con números de **M.I. 004-39800** y el área que registra las Escrituras Públicas No 1131 del 20-11-2015, de la Notaría Única de Andes, coinciden plenamente.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

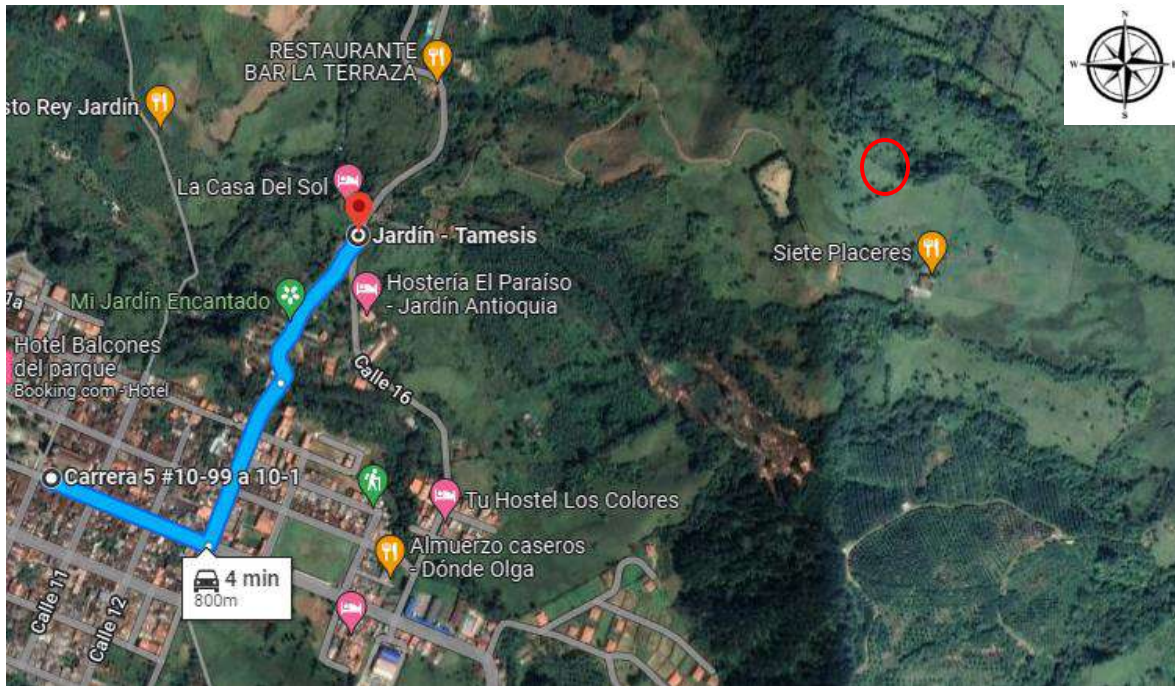
7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Nombre del Predio		Dirección del Predio	
LOTE 22		Parcelación Campestre Alejandría Silvestre	
Corregimiento/Vereda	Municipio	Departamento	País
La Salada	Jardín	Antioquia	Colombia

7.2 FORMA DE ACCESO AL PREDIO Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS.

Forma de Acceso	Partiendo desde el parque principal del municipio de Jardín, se recorren 2.1 kilómetros en la vía que conduce hacia la Vereda la Salada, incluyendo el 1.3 Kilómetros de vía Servidumbre de la Parcelación Alejandría Silvestre, más 79 metros de camino por potreros. Ver imagen 3.		
Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
MAGNA-SIRGAS	5°36'09.2"N	75°48'26.4"W	1957

Imagen 3. Forma de llegar al predio objeto de avalúo



Elaboración propia del evaluador con software libre Google Maps.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN.

8.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

- NORTE : Con La Vereda La Selva (Municipio de Jardín).
- SUR : Con los Municipios de Mistrató y Rio sucio
- OCCIDENTE : Con el Municipio de Támesis
- ORIENTE : Con la Vereda la Selva (Municipio de Jardín) y la zona Urbana.

Imagen 4. Delimitación del sector de ubicación del inmueble objeto de avalúo



Elaboración propia sin escalas en software libre QGIS 3.6.0 Noosa

8.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE.

En la actualidad, su principal producto es el café con 1.700 hectáreas de cultivo, seguido del plátano con proporciones iguales, la caña de azúcar con 45 hect., el lulo con 42 hect., y el frijol con un total de 35 hect. La reactivación de la siembra en terrenos de “Industrias El Rancho”, en esta ocasión con mazorquitas, ha generado alrededor de 100 empleos.

La fertilidad del suelo jardineño ha resistido a la tala de sus bosques, sus vías y quebradas son aun patrimonio ecológico del departamento.

La Actividad Pecuaria se refiere básicamente a actividades ganaderas, porcícolas, avícolas y piscícolas. Todas ellas se realizan en el Municipio de Jardín, sobresaliendo la piscicultura que ha venido a diversificar y enriquecer la economía jardineña, con la explotación de crías intensivas de trucha, destacándose a nivel regional.

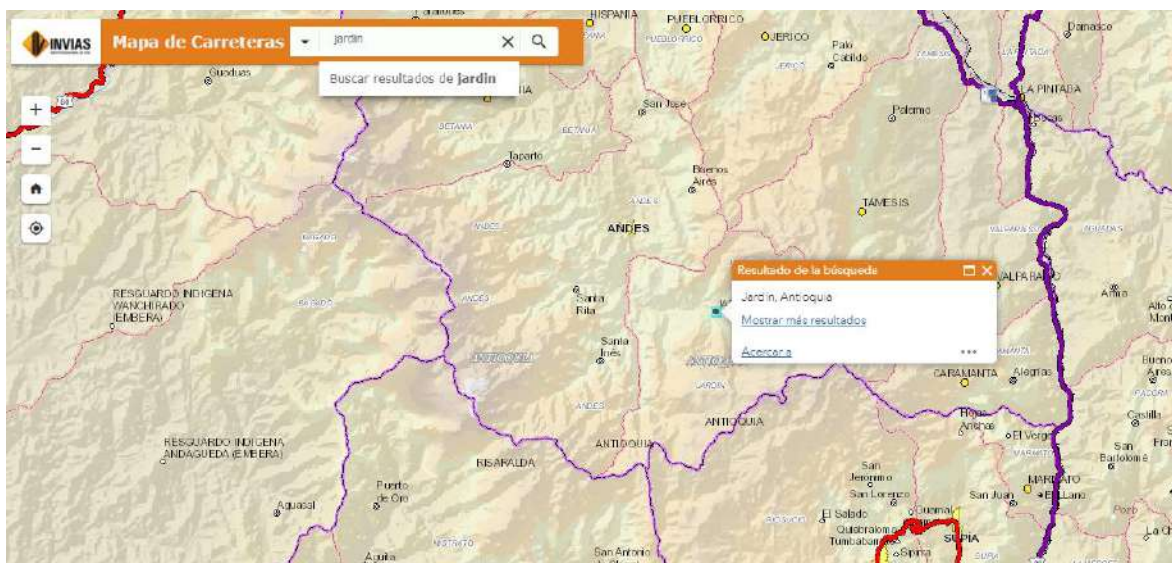
En la cabecera municipal se encuentra el sector representado por confecciones de ropa, panaderías, talabarterías, carpinterías ebanisterías, etc., los cuales le generan empleo a la comunidad urbana. Además, se realizan actividades entre sus diferentes procesos mercantiles, siendo los más importantes restaurantes y cafeterías. Le siguen en su orden: venta en graneros, salsamentarias y legumbrerías.

8.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

Cabecera municipal más cercana al predio objeto de avalúo	Jardín
Distancia en kilómetros de la cabecera más cercana	2.17 km aproximadamente
Estratos socioeconómicos predominantes en la región	2
Economía de la región	Actividades de tipo agrícola
Situación de orden público	Normal
Actividad económica principal	Agrícola, principalmente Café y plátano.
Cambios en la actividad económica principal	No se observan
Tipos de productores que se observan en la región	Grandes, medianos y pequeños

8.4 INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.

Imagen 5. Sistema de Movilidad del Municipio de Jardín



<http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/>

Terrestres:

- Vía Jardín – Andes
- Vía Jardín – Rio Sucio

El municipio de Jardín no es atravesado por ninguna Ruta Nacional.

Aéreas:

No existen en el municipio

Fluviales:

No existen en el municipio

8.5 DISTANCIA Y TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE CONSUMO AGRÍCOLA.

El principal centro de consumo agrícola del Departamento de Antioquia es la Central Mayorista y se encuentra a 126 kilómetros y 3 horas y 26 minutos.

8.6 INFRAESTRUCTURA DOTACIONAL.

Iglesia	Escuela o Colegio	Plaza de Mercado	Puesto de Salud	Hospital	Parque Principal	Centro Recreativo	Cementerio
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estación de Policía	Banco	Cajeros Electrónico	Ferreterías	Almacén Agrícola	Restaurante	Hotel	Terminal de Transporte
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8.7 SERVICIOS PÚBLICOS.

Energía Eléctrica	Acueducto	Aseo	Telefonía Fija	Telefonía Celular	Alcantarillado	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8.8 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y VALORIZACIÓN.

Tendencia de la valorización de los predios de la región	Creciente
Sustentación de la tendencia de valorización	La ubicación geográfica del sector, la cercanía al centro poblado del municipio y la rápida expansión hacia la zona de viviendas campestres.

8.9 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA REGIÓN.

Límites del municipio: Norte con el Municipio de Jericó, por el Sur con el Departamento de Caldas, con el Este con el Municipio de Támesis y por el Oeste con el Municipio de Andes.

Extensión total: 224 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1750

Temperatura media: 19° C

Distancia de referencia: 134

Según Ordenanza Departamental, el territorio bajo el cual tiene jurisdicción el Municipio de Jardín es el siguiente:

Desde la desembocadura de la Quebrada San Bartolo en el Río San Juan y por este arriba hasta su nacimiento. De aquí por la Cordillera divisoria con el Departamento de Caldas hasta el Cerro Caramanta. De aquí por la Cordillera de Cartama, limitando con los municipios de Caramanta, Támesis y Jericó, hasta el Cerro de Pascua. De aquí, limitando con el Municipio de Andes, hasta el Morro de Contrafuerte donde nace la Quebrada San Bartolo. Y por toda esta hasta su confluencia con el Río San Juan, punto de partida.

Está localización le permiten tener accidentes orográficos desde 1.500 hasta 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre los que sobresalen el Alto Ventanas.

9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

9.1 FRENTES SOBRE LA VÍA.

Tiene frente sobre la vía	Distancia del frente sobre la vía (m)	Descripción del frente sobre la vía principal
NO	NA	NA

9.2 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS.

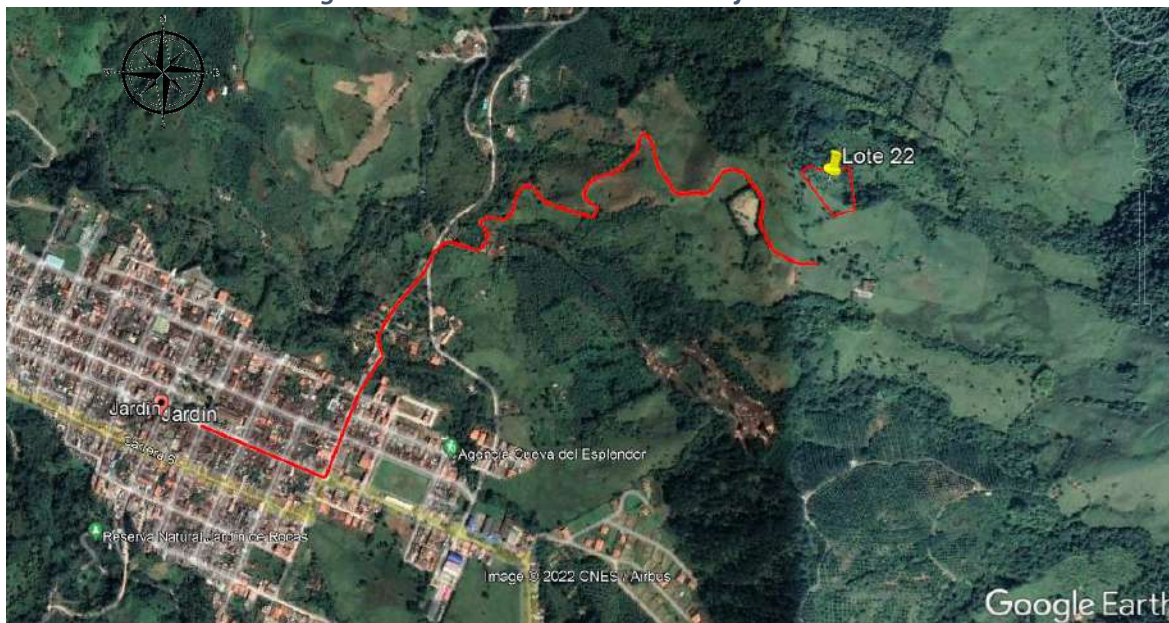
Tiene cercas perimetrales	Estado de las cercas perimetrales	Descripción de las cercas perimetrales
NO	NA	NA
Tiene cercas internas	Estado de las cercas internas	Descripción de las cercas internas
NO	NA	NA

9.3 VÍAS DE ACCESO E INTERNAS

Vía de acceso principal	Estado de la vía de acceso principal	Descripción de la vía de acceso principal
SI	3	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año

Vías internas	Estado de las vías internas	Descripción de las vías internas
NO	NA	NA

Imagen 6. Vías de Acceso al Predio Objeto de Avalúo



Elaboración propia del evaluador en software libre Google Earth Pro

9.4 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DIFERENTES A LAS AGROPECUARIAS.

No se evidenciaron.

9.5 EXPLOTACIONES ECONÓMICAS ACTUALES DE TIPO AGROPECUARIO.

No se evidenciaron.

9.6 PORCENTAJE DE MECANIZACIÓN QUE SE PUEDE DESARROLLAR.

80% mecanizable.

9.7 SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES

Estrato	Energía Eléctrica	Agua Potable	Aseo	Telefonía Fija o Celular	Tratamiento de Residuos	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
-	No	No	No	Si	No	No	No

9.8 SISTEMAS DE RIEGO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE

Gravedad	Aspersión	Micro Aspersión	Goteo	Micro Túbulos	Multi Compuertas	Inundación	Riego Solar
No	No	No	No	No	No	No	No
Otro	No tiene ningún sistema de riego.						

9.9 EL INMUEBLE HACE PARTE DE UN DISTRITO DE RIEGO?.

El inmueble no hace parte de ningún distrito de riego.

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

No se evidenciaron.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS

Durante la visita no se encontró ningún sistema productivo tecnificado.

12. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE MEJORA EN EL TERRENO

No se evidenciaron

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS

No se observaron sistemas pecuarios tecnificados.

14. CARACTERÍSTICAS DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INMUEBLE

No se evidenciaron.

15. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

15.1 TIPO DE NORMA.

Esquema de Ordenamiento Territorial, ACUERDO MUNICIPAL N° 16 de Diciembre 07 del 2018.

15.2 USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN LA NORMA.

Artículo 180. Áreas de vivienda campestre. Es el suelo apto para las parcelaciones destinadas a la vivienda campestre solo en el área descrita y circunscrita al polígono definido para parcelaciones. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 9328 de 2007 de CORANTIOQUIA, este tipo de asentamiento debe ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad. Resolución 9328 de 2007, artículo 3°, de Corantioquia es de 3,7 viviendas por Hectárea.

El propósito principal de esta categoría de suelo es orientar el proceso de ocupación en la periferia rural del centro urbano y a la vez restringir la suburbanización del suelo rural, y disminuir la subdivisión y la presión sobre los suelos de protección ambiental y de protección para la producción.

Por lo anterior y de acuerdo con el modelo de ocupación propuesto, se pretende concentrar la vivienda campestre en áreas específicas del territorio para evitar su dispersión manera desarticulada y desorganizada y más específicamente, donde el paisaje rural se convierte en el mayor atributo para desarrollar proyectos urbanísticos turísticos o residenciales que apoyan y complementan los usos agrarios.

5. Sector La Salada: Se localiza sobre la vía proyectada de salida al municipio de Támesis, a partir de suelo de expansión por la vía veredal existente hasta el puente sobre la quebrada La Salada (con longitud de 1,954 Kms), en una franja de 300 m. de extensión a lado y lado de la vía, para un total de área de 59,05 Has. **Corresponde a un sector que ya está regulado para esta clase de suelo por el EOT anterior, el cual ha tenido procesos de ocupación de vivienda campestre y cuyas características naturales permiten el asentamiento de actividades residenciales de baja densidad,** con la posibilidad de tratamiento y disposición de servicios públicos de manera autosuficiente.

Intervenciones y tratamientos en categorías de uso en el suelo rural.

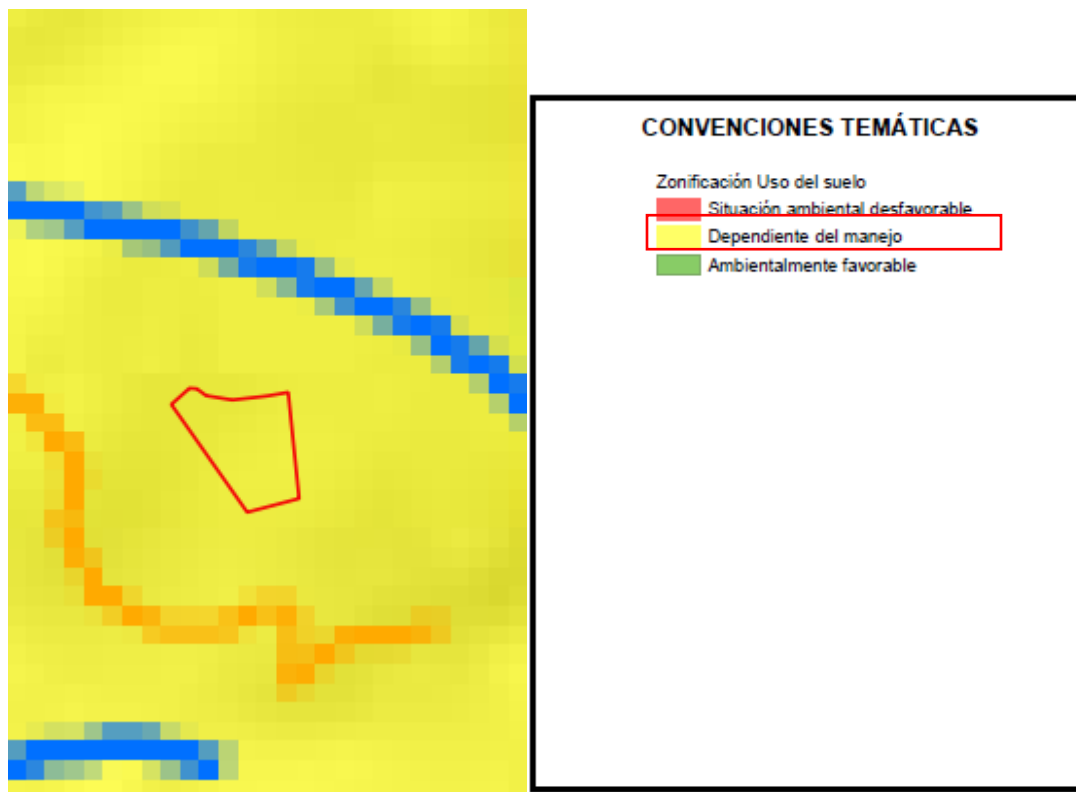
Categoría de suelo rural	Uso general del suelo rural	Intervenciones / tratamientos
Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Támesis DMI	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Corredores ecológicos (SILAP)	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Cerros tutelares	Forestal protector	Preservación Estricta
Cuencas abastecedoras	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Áreas de amenaza y riesgo	Forestal protector	Intervención Preservación Estricta
Núcleos rurales	Dotacional	Preservación de infraestructuras
Centro poblado	Uso Mixto	Consolidación suburbana
Corredores suburbanos	Uso de Actividad Múltiple.	Tratamiento Consolidación suburbana
Parcelación de vivienda campestre	Uso de Vivienda Campestre y/o Parcelaciones	Tratamiento Consolidación suburbana para vivienda campestre
Áreas de protección para la producción	Agropecuario sostenible	Intervención Preservación activa

Esquema de Ordenamiento Territorial - Acuerdo Municipal No. 16 de Diciembre 07 del 2018.



CONVENCIONES TEMÁTICAS	
	Equipamiento - educativo
	Eoturismo
Mixto	
	Centro poblado Cristianía
	Dotacional
Predios Conservación	
	Predios Corantioquia
	Terr. Presente y Futuro del Agua y la Gente
	Reserva Privada
	Cuencas abastecedoras
	DMI Cuchilla Jardín Támesis (Aplican usos del Plan de Manejo Vigente)
	Cerro Tutelar
Forestal protector	
	Amenaza alta por inundación
	Amenaza alta por movimientos en masa
	Amenaza alta por Av. torrencial
	Rondas de ríos y quebradas
Agropecuario sostenible	
	Centrosur
	Cristianía
	Noroccidental
	Norte
	Occidental
	Oriental
	Suroccidental
	Suroriental
Actividad múltiple	
	Corredor suburbano
	Suburbano Cristianía
	Vivienda campestre y/o parcelaciones
	Parcelación Campestre La Herrera
	Parcelación Campestre La Linda
	Parcelación campestre La Salada
	Parcelación campestre La Herrera
	Parcelación campestre Serranías
	Parcelación campestre Verdún

Mapa Uso General del Suelo Rural EOT Jardín 2018.



Mapa Zonificación de Usos del Suelo. EOT Jardín 2018.

16. MARCO LEGAL DE VALUACIÓN

Para determinar el valor comercial del terreno, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente que se relacionan a continuación:

- 1) **Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998.** Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
- 2) **Resolución IGAC 620 del 23 de Septiembre de 2008.** Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- 3) **Ley 1673 del 19 de Julio de 2013.** Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones.
 - **Artículo 13. Postulados éticos de la actividad de evaluador.** El ejercicio de la valuación, debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines, que propendan a enaltecerlo; por lo tanto deberá estar, ajustado a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código de Ética de la Actividad del Avaluador.
- 4) **Decreto 556 del 14 de Marzo del 2014.** Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.

- 5) **Ley 388 del 18 de Julio de 1997.** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- 6) **Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS I 02.** Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Rurales.
- 7) Decreto 466 del 2000

17. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

El presente informe tiene como alcance determinar el valor comercial de un lote de terreno, ubicado en la Parcelación Campestre Alejandría Silvestre del Municipio de Jardín. Se tomó como área cierta la registrada en el Certificado de Tradición con Matrícula Inmobiliaria No 004-39800 y se ubicó geográficamente el Lote con ayuda visual de imagen satelital y aérea. Éste lote de terreno durante el proceso de homogenización de datos para hallar el valor por metro cuadrado, es bajo con relación a los comparables encontrados, debido a sus limitaciones de acceso, ya que no cuenta con una vía o camino demarcado que permita llegar hasta el interior del predio.

18. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA

18.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA

En la realización de este avalúo se tomaron en cuenta las metodologías y lineamientos estipulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la Resolución 620 de septiembre 23 de 2008.

PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS TERRENOS.

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Resolución IGAC 620 de 2008 - Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

En esta investigación se analizaron ofertas de lotes en la zona, por lo cual no hubo la necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que nos permiten llegar a determinar un valor comercial, con la utilización de estas metodologías.

18.2 MEMORIAS DE CÁLCULO

18.2.1 Datos del Sujeto.

DATOS DEL SUJETO (INMUEBLE A VALUAR).							
Código	Tipo de Inmueble		Uso del Suelo	RPH	Estrato Socioeconómico	Área Lote (m ²)	Área Construc. (m ²)
SUJETO	LOTE		RURAL	SI	-	5.500,00	0,00
Edad (Años)	Sistema Constructivo	Estado	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)	Forma
-	-	1,0	20%	8	8	-	Rectangular

Para entender la información anterior, se aclara:

- **Tipo de Vía.** Corresponde a las características de las vías presentes en el sector del inmueble, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Vía	Características
1	Son aquellas vías que se ubican en los sectores más valiosos y de mayor desarrollo comercial. Además tendrán las mejores características, en cuanto a aspectos como: materiales, estado, ancho, etc.
2	Corresponde aquellas vías que se ubican en las zonas comerciales de menor desarrollo y las zonas industriales que deben soportar tránsito. Son similares a las anteriores en cuanto a sus características.
3	Este tipo de vía se localiza en las zonas residenciales y en aquellas de transición residencial-comercial y en cuanto a sus características son similares a las anteriores.
4	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre fino y permiten la circulación a todo tipo de vehículo. Únicamente en zonas urbanas, algún tipo de servidumbre por sus características de ancho, tipo de material, tipo de acceso a los inmuebles, se clasifican en esta categoría.
5	Son las vías que se localizan en sectores residenciales, industriales y agropecuarios. De lastre mezclado con material más grueso tipo piedra de río, o material arenoso principalmente, y permiten la circulación de todo tipo de vehículos.
6	De tierra y permite la circulación de vehículos durante todo el año.
7	De tierra y permite la circulación de vehículos sólo durante la época seca.

8	Son los caminos, antiguas trochas madereras, que no permiten el paso de vehículos de cuatro (4) ruedas, sólo carretas, bestias y peatones. También incluye esta categoría la playa, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.
9	Son las vías angostas que sirven de servidumbres o alameda y aceras.
10	Son los ríos, canales, esteros o mar (tipo fluvial), cuando son la única vía de acceso a estos inmuebles.
11	La vía férrea, cuando es la única vía de acceso a estos inmuebles.

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. Tabla 7.13 clasificación de las vías por su tipo. 2012. P 86.

18.2.2 Estudio de Mercado.

El estudio de mercado se realizó en zonas del Municipio de Jardín, por lo cual no hubo necesidad de incluir zonas relativamente homogéneas establecidas en la Resolución 041 de 1996, con características similares que permiten llegar a determinar el valor comercial, con la utilización de la metodología de Comparación o de Mercado (Artículo 1 de la Resolución IGAC 620 de 2008).

A continuación se relaciona el estudio de mercado realizado:

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.2.1 Comparable 1 (CMP-01).



LOTE

Valor de Compra del Inmueble
\$ 320'000.000

Área Total de Terreno
3.200 m²

Contacto:
317 666 89 01

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.2 Comparable 2 (CMP-02).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 413'040.000

Área Total de Terreno
3.442 m²

Contacto:
312 815 58 05

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.3 Comparable 3 (CMP-03).

 2/08/22 5°35'42"N -75°48'15"W Altitud:2023.5m	LOTE Valor de la Oferta \$ 425'640.000 Área Total de Terreno 3.547 m² Contacto: 312 815 58 05 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.4 Comparable 4 (CMP-04).

 2/08/22 5°35'32"N -75°48'29"W Altitud:1953.7m	LOTE Valor de la Oferta \$ 150'000.000 Área Total de Terreno 3.000 m² Contacto: 310 492 02 18 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.2.5 Comparable 5 (CMP-05).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 350'000.000

Área Total de Terreno
1.000 m²

Contacto:
321 801 29 12

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.6 Comparable 6 (CMP-06).



LOTE

Valor de la Oferta
\$ 450'000.000

Área Total de Terreno
2.700 m²

Contacto:
311 620 86 01

Fecha de Consulta:
03 de Agosto de 2022

18.2.2.7 Comparable 7 (CMP-07).

 2/08/22 5°35'26"N -75°48'17"W Altitud:2003.0m	LOTE Valor de la Oferta \$ 300'000.000 Área Total de Terreno 3.400 m² Contacto: 313 607 93 34 Fecha de Consulta: 03 de Agosto de 2022
---	--

18.2.3 Identificación y Selección de Comparables.

ESTUDIO DE MERCADO.				
No	Comparable	Área del Lote (m2)	Valor Oferta del Inmueble	Valor Mínimo de la Oferta
CMP-01	PROPIETARIO	3.200,00	320.000.000	320.000.000
CMP-02	PROPIETARIO	3.442,00	413.040.000	413.040.000
CMP-03	PROPIETARIO	3.547,00	425.640.000	425.640.000
CMP-04	PROPIETARIO	3.000,00	150.000.000	150.000.000
CMP-05	PROPIETARIO	1.000,00	350.000.000	350.000.000
CMP-06	PROPIETARIO	2.700,00	450.000.000	450.000.000
CMP-07	PROPIETARIO	3.400,00	300.000.000	290.000.000

18.2.4 Clasificación, Cálculos Previos y Homogenización de la Información.

Para lo anterior se clasificó la información, se hicieron los cálculos previos y se realizó el proceso de comparación u homogenización de los datos, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIO DE MERCADO.

No	Comparable	Pendiente (%)	Tipo de Vía	Nivel sobre la Vía (metros)	Frente a la Vía (metros)
CMP-01	PROPIETARIO	5%	6	-10	46
CMP-02	PROPIETARIO	10%	6	12	40
CMP-03	PROPIETARIO	5%	6	10	34
CMP-04	PROPIETARIO	10%	8	18	1
CMP-05	PROPIETARIO	5%	6	0	15
CMP-06	PROPIETARIO	10%	3	-12	56
CMP-07	PROPIETARIO	15%	3	-12	30

COMPARACIÓN U HOMOGENIZACIÓN.

No	Factor Área (Fa)	Factor Negociación (Fn)	Factor Pendiente (Fp)	Factor Tipo de Vía (Ftv)	Factor de Nivel (Fsn o Fbn)	Factor por Frente a la Vía (Ffr)	Valor m2 del Lote Terreno HOMOGENIZADO
CMP-01	0,8454	1,0000	0,9981	1,1379	0,6065	0,3840	22.362,64
CMP-02	0,8648	1,0000	0,9987	1,1379	0,6977	0,3976	32.716,98
CMP-03	0,8729	1,0000	0,9981	1,1379	0,7408	0,4141	36.495,84
CMP-04	0,8287	1,0000	0,9987	1,0000	0,5827	1,0000	24.115,12
CMP-05	0,5895	1,0000	0,9981	1,1379	1,0000	0,5081	119.071,67
CMP-06	0,8021	1,0000	0,9987	1,3813	0,5488	0,3656	36.996,08
CMP-07	0,8615	0,9667	0,9994	1,3813	0,5488	0,4273	23.785,20

Una vez clasificada la información, se obtienen los valores totales de los lotes de terreno, con los cuales podemos calcular el valor por metro cuadrado de cada uno de ellos. Se hace proceso de homogenización de los datos calculados, para hacer correcciones de precio y poder hacer cálculos estadísticos con datos homogéneos.

En la estadística de cálculo del valor del avalúo de cada uno de los inmuebles, se registra el desarrollo de las respectivas homogenizaciones de los valores del mercado, ya que dependiendo de las variables de cada inmueble, los valores de los factores de homogenización de precio varían.

Se aclaran la forma de cálculo de las diferentes variables:

- **Cálculo del Factor Área o Superficie.** Considerando que todos los predios tienen áreas diferentes, se debe hacer la corrección de precios, aplicando un factor de área, ya que desde el punto de vista de la valoración, se parte de la premisa que a mayor área menor valor unitario y viceversa. Para lo anterior se trabajó con la siguiente fórmula:

$$Fa = \left(\frac{Alt}{Alv} \right)^{0,31}$$

Fa = Factor área

Alt = Área del lote Comparable

Alv = Área del lote del Sujeto (predio objeto de avalúo)

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por frente.** Compara los diferentes frentes del lote a valorar y del lote tipo. Es importante su consideración pero menor que en el caso de lotes urbanos.

FACTOR POR FRENTE

$$Ffr = \sqrt[4]{\frac{Flv}{Flt}}$$

Siendo

Flv = Frente lote a valorar

Flt = Frente lote tipo

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 71.

- **Cálculo del Factor por Pendiente.** Se denomina pendiente al grado de inclinación o declive que posee un determinado lote con respecto al eje horizontal.

FACTOR DE PENDIENTE

No	% Pendiente	Factor
	0 -3	1
	4-10	0,97
	11-15	0,94
	16-20	0,90
	21-25	0,85
	26-30	0,80
	31-35	0,75
	36-40	0,70
	41-45	0,65
	46-50	0,60
	+ 51	0,50

$$F_p = \frac{f_{pt}}{f_{pc}}$$

Fuente: JERÓNIMO AZNAR BELVER Y OTROS. Valoración Inmobiliaria. Métodos y Aplicaciones. 2012. P 73.

- **Cálculo del Factor General.** Es el factor resultante de la multiplicación de los tres (3) factores anteriores:

$$FG = Fa * Fn$$

FG = Factor General

Fa = Factor área

Fn = Factor negociación

18.2.5 Ordenación de Datos.

Una vez se obtienen los datos homogenizados, se procede a ordenar los datos de menor a mayor para proceder a hacer el análisis estadístico de los mismos.

ORDENACIÓN DE LOS DATOS HOMOGENIZADOS.		
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogenizado
CMP-01	PROPIETARIO	22.362,64
CMP-07	PROPIETARIO	23.785,20
CMP-04	PROPIETARIO	24.115,12
CMP-02	PROPIETARIO	32.716,98
CMP-03	PROPIETARIO	36.495,84
CMP-06	PROPIETARIO	36.996,08
CMP-05	PROPIETARIO	119.071,67

Se ordenan los valores de m² de los comparables de menor a mayor para proceder a hacer el análisis de datos.

18.2.6 Análisis de Varianza y Puntos críticos.

ANÁLISIS DE VARIANZA: Puntos Críticos.					
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos
CMP-01	PROPIETARIO	22.362,64	-19.858	394.334.881	-0,58
CMP-07	PROPIETARIO	23.785,20	-18.435	339.860.405	-0,54
CMP-04	PROPIETARIO	24.115,12	-18.105	327.805.103	-0,53
CMP-02	PROPIETARIO	32.716,98	-9.504	90.316.951	-0,28
CMP-03	PROPIETARIO	36.495,84	-5.725	32.771.777	-0,17
CMP-06	PROPIETARIO	36.996,08	-5.224	27.294.606	-0,15
CMP-05	PROPIETARIO	119.071,67	76.851	5.906.102.321	2,23
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			295.543,53	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$	7.118.486.043,26
n : Número de Datos Analizados			7	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos	6
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			42.220,50	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$	1.186.414.340,54
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{\text{Varianza}}$			34.444,37	Coefficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{\text{Desviación}}{\text{Media}} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK	81,58%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			32.716,98		
Mo : Es el dato que más se repite					
% Asimetría = % A = $\frac{\text{Media} - \text{Moda}}{\text{Desviación}}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra	76.664,87
				Valor Promedio de la Muestra	42.220,50
				Valor Mínimo de la Muestra	7.776,14
				Rango de la Muestra	68.888,73

18.2.7 Análisis de Varianza con Eliminación de Puntos críticos.

ANÁLISIS CON ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.						
No	Nombre del Inmueble Comparable	Valor m ² Lote Homogeniz.	Dispersión Simple al Cuadrado	Cálculo de los Puntos Críticos	Punto Crítico Eliminado	C.V. con P.C. Eliminado
CMP-01	PROPIETARIO	22.362,64	1.120.099	-1,14		
CMP-07	PROPIETARIO	23.785,20	132.654	0,39		
CMP-04	PROPIETARIO	24.115,12	481.818	0,75		
CMP-02	PROPIETARIO				X4 (1,48)	18,29%
CMP-03	PROPIETARIO				X3 (1,36)	22,60%
CMP-06	PROPIETARIO				X2 (1,12)	22,96%
CMP-05	PROPIETARIO				X1 (2,23)	81,58%
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			70.262,95	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X - \bar{X})^2$		1.734.570,31
n : Número de Datos Analizados			3	n - 1 = Número de datos por ser una muestra de datos		2
$\bar{X}$: Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			23.420,98	Varianza = $\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}$		867.285,15
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n - 1}}$ o $\sqrt[3]{Varianza}$			931	Coefficiente de Variación = C.V. $C.V. = \frac{Desviación}{Media} \times 100\% < 7,5\%$ Datos OK		3,98%
Me : Es el valor central de los datos ordenados de menor a mayor			23.785,20			
Mo : Es el dato que más se repite						
% Asimetría = $\% A = \frac{Media - Moda}{Desviación}$ No existe % de Asimetría				Valor Máximo de la Muestra		24.352,27
				Valor Promedio de la Muestra		23.420,98
				Valor Mínimo de la Muestra		22.489,70
				Rango de la Muestra		1.862,56
Según el análisis de datos realizado con eliminación de puntos, el valor promedio del metro cuadrado es de \$23.420, teniendo como Coeficiente de Variación un 3,98 %, el cual es Menor que el 7,5%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución IGAC No. 620 de 2008.						

18.3 RESÚMEN DEL AVALÚO REALIZADO.

AVALÚO DEL LOTE DE TERRENO CON USO PERMITIDO PARA PARCELACIÓN CAMPESTRE			
Área total del Lote de Terreno Avaluado (m ²)	5.500	CIENTO VEINTI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS	
Valor del Lote de Terreno por cada m ²	\$ 23.420		
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 128.810.000		
Valor Avalúo del Lote de Terreno	\$ 128.810.000		

18.4 TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO

Descripción del Avalúo	Área (m ² /ha) /Longitud (m)	Valor del m ² / m / ha	Valor Total del Avalúo
Avalúo – Lote de Terreno Uso Parcelación	5.500 m ²	\$ 23.420	\$ 128.810.000
TOTAL AVALÚO CONSOLIDADO			\$ 128.810.000
EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO REALIZADO ES DE: CIENTO VEINTI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L. - (\$128.810.000).			
 SEBASTIÁN OSPINA SIERRA AVAL-1027882915 DE ANAV Avaluador profesional Profesional en Ecología			

19. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

20. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo:** En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor comercial de un lote de terreno identificado con número de Matrícula Inmobiliaria referenciada en éste informe.
2. Se toma como área cierta la registrada mediante Certificado de Tradición No 004-39800.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos, servidumbres ocultas activas o pasivas y en general asuntos de carácter legal.
4. El citar números de escrituras de adquisición y matriculas inmobiliarias, no implica un estudio de títulos completo sobre el inmueble. Por tanto no se asumen responsabilidades sobre los mismos.
5. El valuador, deja expresa constancia que a la fecha no tiene, ni ha tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con los bienes descritos, y que cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del Código de Conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).
6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.
7. El informe de valuación se desarrolló bajo los parámetros establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS I 02, en la cual se establece el contenido de los informes de valuación para los bienes inmuebles rurales.
8. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
9. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 1. Registro Fotográfico



Terrenos del predio denominado Lote 22.



Lote 22 en colindancia con el predio denominado Lote 21.



Forma y área del predio denominado Lote 22 de la Parcelación Alejandría Silvestre. Información extraída de la base de datos de Catastro Antioquia.

Anexo 2. Certificado del Avaluador



PIN de Validación: a9820a0f



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1027882915.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

A alcance

- Arqueológico

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

A alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

A alcance

- Inventarios

Fecha de inscripción
28 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ANDES, ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 57 N° 54 - 06
Teléfono: 3127194178
Correo Electrónico: sebas4362@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos - Compuestudio
Tecnólogo en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia
Gestor en Ecología y turismo - Universidad de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana

Página 2 de 3



PIN de Validación: a9820a0f



Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1027882915.

El(la) señor(a) SEBASTIÁN OSPINA SIERRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a9820a0f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Anexo 3. Certificado de Tradición



Página: 1 - Turno 2021-004-1-4792

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 004-39800

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 004 ANDES DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: JARDIN VEREDA: LA HACIENDA
FECHA APERTURA: 14/4/2016 RADICACION: 2016-004-6-863 CON: ESCRITURA DE 20/11/2015
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 053640001000000200073801000022
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 22. LOTE DE TERRENO DESTINADO A VIVIENDA CAMPESTRE DE LA PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE CON AREA DE 5.500 METROS CUADRADOS CON COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.06% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1131, 2015/11/20, NOTARIA UNICA ANDES. ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; LINDEROS: POR EL NORTE CON LOTE 21 RESULTANTE DE ESTA SUBDIVISIÓN, MOJONES 68-101; POR EL ESTE CON LOTE 1 RESULTANTE DE ÉSTA SUBDIVISIÓN; MOJONES 101- 135; POR EL SUR CON EL LOTE 23 RESULTANTE DE ÉSTA SUBDIVISIÓN, MOJONES 135-99; POR EL OESTE CON VIA INTERNA, MOJONES 99-68.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIÓ LA SOCIEDAD ALEJANDRÍA SILVESTRE S. A. S, LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD, OBJETO DE LOTEQ, MATRICULA 004-690, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR ESCRITURA 1131 DEL 20/11/2015 NOTARIA UNICA ANDES REGISTRADA EL 08/04/2016 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIERON LOS SEÑORES JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ, ALVARO Y JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO POR COMPRA QUE HICIERON A LA SEÑORA MARIA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR ESCRITURA 185 DEL 14/05/2012 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 13/07/2012 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690. ADQUIRIÓ LA SEÑORA MARGARITA RESTREPO DE FRANCO POR COMPRA QUE HIZO A LA SEÑORA MARIA TERESA CALLE DE RESTREPO POR ESCRITURA 170 DEL 08/07/1983 NOTARIA UNICA JARDIN REGISTRADA EL 25/07/1983 EN EL FOLIO DE LA MATRÍCULA 004-690; ES DECIR POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE AÑOS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE N° 22 PARCELACIÓN CAMPESTRE ALEJANDRÍA SILVESTRE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)
004-690

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEQ - PARCELACIÓN CAMPESTRE "ALEJANDRÍA SILVESTRE"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

Página: 2 - Turno 2021-004-1-4792

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 004-39800

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/4/2016 Radicación 2016-004-6-863

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 20/11/2015 NOTARIA UNICA DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0923 REGLAMENTACION URBANISTICA ESPECIAL - DE ACUERDO A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/5/2018 Radicación 2018-004-6-1262

DOC: OFICIO 0402 DEL: 25/5/2018 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0400 MEDIDA CAUTELAR - DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Y OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO GUSTAVO ALONSO CC# 12712581

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/4/2021 Radicación 2021-004-6-1120

DOC: OFICIO 226 DEL: 29/4/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL - RESOLUCION DEL CONTRATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA VARGAS JAIME IGNACIO CC# 70811507

A: ALEJANDRIA SILVESTRE S. A. S NIT# 900833525-4 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 16/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741

PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

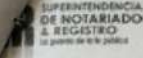
USUARIO: 81283 impreso por: 89863

TURNO: 2021-004-1-4792 FECHA: 30/4/2021

NIS: cyq3KRGIGnChWnqjbq50e3MqtkRpUJw3GCIG0YoRr8=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ANDES

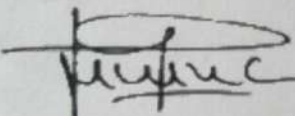

Página: 3 - Turno 2021-004-1-4792

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ANDES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 004-39800

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 02:31:21 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN CAMILO PATIÑO ZAPATA

 SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Títulos Académicos



La República de Colombia
y en su nombre



El Instituto de Educación para el
Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°. 05092 de Abril 28 de 2010 y Registro de programas según Resoluciones N°. 011220 de septiembre 09 de 2015 y 014386 de Noviembre 19 de 2015 de la secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en:

Avalúos

Por 1008 Horas

a

Sebastián Ospina Sierra

Identificado (a) con documento No. 1027882915 de Andes, Antioquia

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y el plan de Estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional.

Registrado en el libro del Certificado N° 001 Folio 113 de 2020

Rectoría

Secretaría

Dado en Medellín a los 11 días del mes de Septiembre de 2020



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería Jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 118059
Libro 88 Folio 50-599 del 24 de abril de 2018

DEPENDENCIA: CORPORACIÓN AMBIENTAL
 APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 404 del 24 de noviembre de 2011
 PROGRAMA: GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO

El 24 de abril de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

GESTOR EN ECOLOGÍA Y TURISMO

A

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
Identificado con cédula de ciudadanía 1027882915

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


 JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


 CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaría General


 JAIRO LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ
Director

095618

 **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1978 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1987

EN ATENCIÓN A QUE

SEBASTIÁN OSPINA SIERRA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1027882915

**HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

TECNOLOGO EN ECOLOGIA Y TURISMO

**LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE MAYO DE 2010**

Alberto Uribe C.
ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

Luqueci Gil Neira
LUQUECI GIL NEIRA
SECRETARIO

Carlos Alberto Zarate Yepes
CARLOS ALBERTO ZARATE YEPES
DIRECTOR

52259
FOLIO DE LA CÉDULA

Experiencia Profesional

Sebastián Ospina Sierra

Auxiliar de la Justicia

Aval - 1027882915 de ANAV

Procesos ante Juzgados

Juzgado	Radicado	Proceso	Año
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2011-00153-00	Ejecutivo	2020
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JARDÍN	05-364-40-89-001-2020-00039-00	Verbal Sumario –Nulidad de Contrato	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA	05-091-40-89-001-2018-00094-00	Declaración de pertenencia (Por prescripción extraordinaria de dominio)	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2016-00093-00	DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMÚN	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	05-579-31-03-001- 2014-00033-00	Ejecutivo	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2019-0068-00	VERBAL – pertenencia	2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HISPANIA	2016-00141	REIVINDICATORIO	2021
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES	2018-00342	ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	2021
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	055793103001-2018-00011-00	VERBAL – pertenencia	2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	05034-40-89-001 2020-00193-00	verbal de pertenencia	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2017-00248-00	Ejecutivo Singular	2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	050344089001- 2020-00184-00	Pertenencia	2022



EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN OSPINA SIERRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N 1.027.882.915 expedida en Andes, tuvo suscrito con la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 097 del 10 de febrero del 2020

Fecha Iniciación: 10 de febrero del 2020
 Duración del contrato: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
 Valor mensual: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.663.850) M/CTE.
 Valor del Contrato: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$28.503.195) MCTE.
 Fecha Terminación: 30 de diciembre 2020

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES PARA LIDERAR LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CUAL BUSCA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PARA POSICIONAR LA GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS ANDES OCCIDENTALES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE ACUERDO AL ENFOQUE TERRITORIAL Y LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato en coordinación con la dirección territorial y ajustar de acuerdo a las observaciones en el transcurso de la ejecución.	Desarrollar el plan de trabajo concertado incluyendo las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, socializarlo con el director territorial y el coordinador técnico y ajustarlo mes a mes de acuerdo a los requerimientos solicitados por la dirección territorial.	Plan de trabajo



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

	Elaborar informes mensuales con los avances del plan de trabajo.	Informes de actividades mensuales de acuerdo al plan de trabajo.
Liderar la dinamización del Centro de Interpretación Ambiental del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación ambiental.	Plantear las acciones que dinamicen el CIAM y fortalezcan su conceptualización, así como la articulación a la estrategia de comunicación y educación con base en los procesos estratégicos de la DTAO.	Documento con una propuesta de articulación del CIAM y el Centro de Documentación a la estrategia de comunicación y educación teniendo en cuenta los procesos estratégicos de la DTAO.
Apoyar el posicionamiento del SAO y promover la valoración social de la biodiversidad a partir de la estrategia de comunicación y educación ambiental y el ecoturismo.	Gestionar y coordinar las exposiciones itinerantes del CIAM del Subsistema Andes Occidentales en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Informe de las exposiciones que contenga descripción temática o conceptual, guiones o guía, listado de asistentes, encuesta de satisfacción, recomendaciones y/o anexos (videos y fotos).
	Establecer y/o mantener vínculos con distintos actores de la sociedad civil en el marco de la estrategia de comunicación y educación, para fortalecer la estructura participativa de PNNC y del SAO.	Informe de gestión con mapeo de actores actualizado de aporte a la sistematización de la experiencia del CIAM.
	Coordinar talleres y eventos lúdico/culturales para participantes internos y externos que visiten el CIAM.	Informes de talleres y eventos realizados (fotos y videos).
Manejo, administración y promoción del centro de documentación de la Dirección Territorial Andes Occidentales.	Atención y orientación de usuarios internos o externos en requerimientos de información general, control de consultas y préstamos disponiendo el material bibliográfico y audiovisual organizado de acuerdo con los estándares establecidos por el SGC.	Propuesta de promoción del Centro de Documentación del CIAM (documento) articulada a la estrategia de comunicación y educación. Reporte mensual de visitantes y requerimientos atendidos de manera física o virtualmente, intercambio de material realizado, donaciones recibidas.



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Aportar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.	Mantener la información documental necesaria de acuerdo a las tablas de retención documental del Sistema de Parques Nacionales.	Archivo relacionado de acuerdo a tabla de Retención Documental.
	Suministrar la información necesaria o requerida para el desarrollo de los planes de mejoramiento de la DTAO	Documentos que certifiquen el suministro de la información (oficios, correos electrónicos, etc.)
	Generar los procesos necesarios para diligenciar la plataforma de Orfeo de forma efectiva y eficiente.	Informes periódicos que reporten las respuestas a requerimientos en Orfeo.
Generar, en coordinación con la DTAO, propuestas de publicación digital de las experiencias de sistematización de las áreas protegidas con el aplicativo ELA desde el enfoque de la Interpretación Ambiental, en el marco de la estrategia de comunicación y educación.	Acopio de la información de las experiencias sistematizadas a montar en el aplicativo ELA	Montaje de dos experiencias de sistematización de las áreas protegidas de la DTAO en el aplicativo ELA
	Entrenamiento en el aplicativo ELA apoyado con el grupo de comunicación y educación ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	
Apoyar a la educadora ambiental en el proceso de Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas de la DTAO, de acuerdo al enfoque territorial y los lineamientos del Nivel Nacional.	Apoyar las etapas surtidas en el proceso de incorporación, selección (entrevistas, capacitación), ubicación y seguimiento de los Guardaparques Voluntarios en las áreas protegidas y la DTAO.	Informe de actividades de apoyo.



El ambiente
es de todos

Minambiente

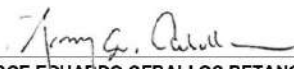
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Formulación de guiones de interpretación ambiental conforme a la información generada de la implementación de los programas de monitoreo y portafolios de investigaciones de las AP de la DTAO.	Recopilar información relevante obtenida en las áreas protegidas que puedan generar impacto y valor socio-ambiental para la elaboración de guiones.	Guiones de interpretación ambiental formulados.
---	---	---

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2021.


JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
 Director Territorial Andes Occidentales
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Elicenia Jiménez cañas – Contratista DTAO
 Revisó: Juan Sebastián Cruz – Abogado de contratos DTAO




DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
 Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
 Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



Alcaldía de Andes
Secretaría de Desarrollo Económico

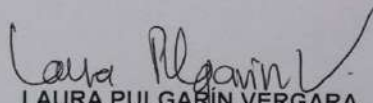
Andes, Junio 20 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **Sebastian Ospina Sierra**, con cédula de ciudadanía número 1.027.882.915 de Andes-Antioquia, laboró en la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible del Municipio de Andes con número de Nit:890980342-7, bajo la modalidad de prestación de servicio como Coordinador de Guardabosques desde el primero (1º) Junio de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Este certificado se expide según solicitud del interesado.

Cordialmente,


LAURA PULGARÍN VERGARA
Secretaria de Desarrollo Económico

Inclusión

Orden

Progreso Verde

Calle Antioquia No. 25A-25 / Correo: 341 43 43 / Fax 341 45 39

desarrollo@andes-antioquia.gov.co



INSTITUTO COMPUEDUCAR
Nº. 9007027052-9
Teléfono: 312 261 13 05

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Director del Instituto **Compueducar**, **Decio Chaverra Valoyes**, con C. C. N°70.107.851 de Medellín, hace constar que el señor **Sebastián Ospina Sierra**, con C. C. N°1.027.882.915 del municipio de Andes (Antioquia), laboró en esta institución como docente del programa **Diseño Gráfico**, desde el 8 de abril de 2014 hasta el 30 de agosto de 2014.

El señor Sebastián, fue una persona muy respetuosa y fiel cumplidora de sus deberes, por lo tanto es digno de asignación de un cargo de confianza y manejo.

Cualquier información adicional comunicarse con el señor Decio Chaverra Valoyes a los siguientes teléfonos: 312 261 13 05.

SECRETARÍA DE
COMPUEDUCAR - ANDES
FEB 196

DIRECTOR

C. C. N°70.107.851 de Medellín

COMPUEDUCAR

Carretera Medellín - Andes

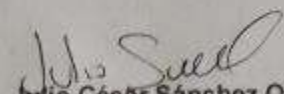
Andes, 13 de 2020

Andes, 3 de Febrero de 2020

CERTIFICADO LABORAL

El señor **SEBASTIÁN OSPINA SIERRA** con cédula de ciudadanía número **1.027.882.915** de Andes realizó labores como **Auxiliar de campo**, monitoreando parcelas de precosecha en plantaciones forestales comerciales de Pino Patula y Pino Ciprés desde el **1 de mayo del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014**.

Cordialmente,



Julio César Sánchez Olarte
CONTRATISTA
C.C. 3.379.336 de Andes
CEL.: 311 641 72 76